



**REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA**

**MEMORIA ANUAL  
AÑO 2010**

**Santo Domingo, D.N.**  
República Dominicana

# **INDICE GENERAL**

## INDICE

<b>ABREVIACIONES Y SIGLAS .....</b>	<b>iii</b>
<b>I. PRESENTACION.....</b>	<b>1</b>
<b>A. POLÍTICA FISCAL APLICADA .....</b>	<b>2</b>
<b>B. OTRAS MEDIDAS FISCALES.....</b>	<b>13</b>
<b>C. MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>19</b>
<b>D. COMPORTAMIENTO DE LAS RECAUDACIONES FISCALES EN EL 2010 ....</b>	<b>23</b>
<b>II. DESPACHO SUPERIOR.....</b>	<b>25</b>
<b>A. DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y POLITICA FISCAL .....</b>	<b>25</b>
<b>B. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL .....</b>	<b>27</b>
<b>C. CENTRO DE CAPACITACION EN POLÍTICA Y GESTION FISCAL .....</b>	<b>32</b>
<b>D. AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL .....</b>	<b>36</b>
<b>E. DIRECCION DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS .....</b>	<b>38</b>
<b>F. OFICINA DE NEGOCIACIONES DE PETROCARIBE.....</b>	<b>42</b>
<b>III. SUBSECRETARIA DEL TESORO.....</b>	<b>45</b>
<b>A. DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y LEGISLACION TRIBUTARIA.....</b>	<b>45</b>
<b>1. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLITICA TRIBUTARIA .....</b>	<b>45</b>
<b>2. DEPARTAMENTO DE LEGISLACION TRIBUTARIA .....</b>	<b>52</b>
<b>3. DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS..</b>	<b>60</b>
<b>B. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO .....</b>	<b>65</b>
<b>C. TESORERIA NACIONAL .....</b>	<b>72</b>
<b>D. DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.....</b>	<b>77</b>
<b>E. LOTERIA NACIONAL.....</b>	<b>80</b>

F.	<b>DIRECCION DE CASINOS Y JUEGOS DE AZAR .....</b>	<b>84</b>
<b>IV.</b>	<b>SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD...86</b>	
A.	<b>DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO .....</b>	<b>86</b>
B.	<b>DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....</b>	<b>89</b>
C.	<b>DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....</b>	<b>97</b>
D.	<b>ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES.....</b>	<b>102</b>
E.	<b>DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL .....</b>	<b>103</b>
<b>V.</b>	<b>SUBSECRETARIA TECNICO ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>105</b>
A.	<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS.....</b>	<b>105</b>
B.	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>107</b>
C.	<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS .....</b>	<b>110</b>
D.	<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS TECNOLOGICOS Y     COMUNICACIONES.....</b>	<b>111</b>
<b>VI.</b>	<b>INSTITUCIONES AUTONOMAS Y DESCENTRALIZADAS .....</b>	<b>113</b>
A.	<b>SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS.....</b>	<b>113</b>
B.	<b>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.....</b>	<b>119</b>
C.	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.....</b>	<b>127</b>
D.	<b>CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD.....</b>	<b>133</b>

**ANEXOS**

## **ABREVIACIONES Y SIGLAS**

<b>ASB</b>	Acuerdo Stand-By
<b>BCRD</b>	Banco Central
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CAPGEFI</b>	Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal
<b>CP</b>	Dirección General de Crédito Público
<b>CUT</b>	Cuenta Única del Tesoro
<b>DGA</b>	Dirección General de Aduanas
<b>DGCP</b>	Dirección General de Contrataciones Públicas
<b>DGII</b>	Dirección General de Impuestos Internos
<b>DGJP</b>	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
<b>DGPLT</b>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria
<b>DIGECOG</b>	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
<b>DIGECOOM</b>	Dirección General de Cooperación Multilateral
<b>DIGEPRES</b>	Dirección General de Presupuesto
<b>DPDI</b>	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
<b>EPA, por sus siglas en inglés</b>	Acuerdo de Asociación Económica
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>GCPS</b>	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
<b>GTPT</b>	Grupo de Trabajo de Política Tributaria
<b>IDSS</b>	Instituto Dominicano de Seguro Social
<b>INSAI</b>	Instituto de Sanidad Agrícola Integral

<b>INVI</b>	Instituto Nacional de la Vivienda
<b>ISR</b>	Impuesto Sobre la Renta
<b>ITBIS</b>	Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios
<b>MAP</b>	Ministerio de Administración Pública
<b>MEPyD</b>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>OAI</b>	Oficina Acceso a la Información
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>PAIGFP</b>	Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de las Finanzas Públicas
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PS</b>	Programa ‘‘Solidaridad’’
<b>RD</b>	República Dominicana
<b>SA</b>	Sistema Armonizado
<b>SIGA</b>	Sistema Integral de Gestión Aduanal
<b>SIGEF</b>	Sistema Integrado de Gestión Financiera
<b>SIJUPEN</b>	Sistema Automatizado de Jubilaciones y Pensiones
<b>SME</b>	Sistema de Monitoreo y Evaluación
<b>TN</b>	Tesorería Nacional

# **PRESENTACION**

## **I. PRESENTACION**

El Ministerio de Hacienda (MH), como órgano rector de la administración financiera del Estado, es la entidad responsable de formular las medidas de política fiscal que en coordinación con la política monetaria permitan la estabilidad, la sostenibilidad fiscal en el corto, mediano y largo plazo, el crecimiento económico; conducir la ejecución y evaluación de la misma dentro del marco de la política económica del Gobierno en coordinación con los órganos rectores de política económica.

En ese sentido, las medidas de política fiscal y monetaria tomadas por las autoridades, como resultado de un clima internacional desfavorable, produjeron un dinámico desempeño durante el 2010.

En efecto en 2010 se logró un robusto crecimiento superior de 7.8%, una inflación promedio de 6.24% y un tipo de cambio promedio de RD\$36.82 por dólar, lo que superó las predicciones macroeconómicas que originalmente se habían discutido con el Fondo Monetario Internacional de un crecimiento de 2.5%, inflación promedio de 7.20% y tipo de cambio de RD\$37.90 por dólar.

Este sobresaliente comportamiento macroeconómico, en gran medida, fue promovido por una política fiscal expansiva, vía el aumento del gasto público en aquellas obras con alta rentabilidad, así como por el aceptable desempeño de los ingresos corrientes y el prudente manejo de la deuda pública, interna y externa.

Si bien es cierto, que se registró un incremento de los ingresos con respecto al año anterior, también es cierto que se verificó un ligero faltante con respecto a las estimaciones del presupuesto de 2010, llegando la presión tributaria a 12.9% el mismo nivel alcanzado en 2004.

Igualmente, el Gobierno se mostró cauteloso en el manejo del gasto público e hizo ajustes en varias partidas de los gastos corrientes y de inversión, para poder mantener las transferencias al sector energético, y su vez preservar el nivel de apropiaciones presupuestarias en aquellas instituciones que ejecutan obras de infraestructura, sin descuidar el gasto social, relacionado con la salud, educación y los servicios básicos.

En ese contexto, el MH presenta el Resumen Ejecutivo de la Memoria Anual de 2010, la cual contiene los aspectos más relevantes de la política fiscal implementada por el Gobierno Central, así como las medidas tomadas por la administración tributaria, desarrollo institucional y el comportamiento de las recaudaciones fiscales durante el año. También, incluye las actividades más importantes desarrolladas en la Sede Central y sus Dependencias, resaltándose los cambios institucionales realizados y los objetivos alcanzados por este Ministerio.

## **A. POLÍTICA FISCAL APLICADA**

Entre las principales medidas tomadas por las autoridades se encuentran las siguientes:

- **Ley No. 48-10**, autorizó al Poder Ejecutivo a través del MH, a emitir bonos de hasta un US\$1,000,000,000.0 para ser colocados en el mercado internacional de capitales. Los recursos provenientes de dicha emisión deberán ser transferidos a la Tesorería Nacional (TN) y serán utilizados para financiar obras de infraestructura en los sectores vial, aguas y transporte, así como

también para inversiones y soporte económico en las áreas de salud, educación y medioambiente, en ningún caso deben ser utilizados para gastos corrientes.

Asimismo, dicha ley establece que el plazo de amortización de los bonos no puede ser inferior a los 5 años y que los pagos del capital y los intereses deberán estar consignados en el Presupuesto General del Estado en los años de vigencia de la emisión. Además, establece que los intereses que devenguen los bonos estarán exentos de las retenciones impositivas que se establecen en el No. 306 del Código Tributario y sus modificaciones.

El MH realizará las operaciones de crédito público necesarias con el objetivo de reducir el riesgo cambiario y/o la tasa de interés de las obligaciones que constituyan deuda pública y que impliquen un aumento del saldo del endeudamiento. Dichas operaciones deben ser aprobadas por el poder Ejecutivo.

- **Ley No. 73-10**, modifica la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, en los Artículos Números 515, 521 y 523, mediante los cuales, las sociedades anónimas constituidas con anterioridad a la promulgación de esta ley y que hayan realizado ofertas públicas de valores, primarias o secundarias, o negociado instrumentos financieros a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (RD), deberán realizar su adecuación societaria, contable y operativa de conformidad con esta Ley.

De igual forma, las sociedades anónimas de suscripción privada constituidas con anterioridad a esta ley y que deseen continuar con ese estatus, deberán someterse al procedimiento de adecuación societaria, contable y operativa. Estas deberán realizar el procedimiento dentro de los

24 meses siguientes a su publicación. Los registradores mercantiles no recibirán, para fines de matriculación, renovación o inscripción, ninguna documentación societaria correspondiente a dichas sociedades anónimas que en el plazo establecido no hayan realizado su proceso de adecuación a la presente ley.

- **Ley No. 108-10** de *Fomento de la Actividad Cinematográfica en la RD*, cuyo objetivo es propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional, el desarrollo de la cultura y la educación, promover la actividad cinematográfica en la RD, mediante el ordenamiento de la producción y actividad cinematográfica y audiovisual desarrollada en el país; la promoción y el fomento de la producción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales.

Esta Ley crea la Dirección General de Cine (DGCINE), adscrita al Ministerio de Cultura, como órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica. Además, establece el Sistema de Información y Registro Cinematográfico Dominicano (SIRECINE). También crea el Fondo de Promoción Cinematográfica (FONPROCINE), administrado por el Consejo Intersectorial para la Actividad Cinematográfica (CIPAC), a través de la DGCINE, la cual tiene como objeto el fomento y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual nacional, brindando un sistema de apoyo financiero, de garantías e inversiones, en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales, así como para el desarrollo de políticas formativas en el ámbito cinematográfico. El FONPROCINE cuenta con los siguientes recursos:

- Los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado.

- El monto generado por impuestos sobre la boletería o derechos de ingreso a las salas de exhibición, pagados por los clientes a los exhibidores y que sea recaudado por las entidades correspondientes.
- El 100.0% de los ingresos que genere el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), respecto a las ventas y alquiler de películas en los establecimientos que se dedican a este negocio o de cualquier otro impuesto que lo sustituya y de las ventas de productos al interior de las salas de cine o de cualquier otro impuesto que lo sustituya.
- Los recursos derivados de las operaciones, rendimientos financieros, la venta o liquidación de sus inversiones y demás recursos que se generen, capitalicen o reserven por el FONPROCINE. Además las donaciones, transferencias y aportes nacionales o internacionales que reciba en dinero, entre otros.

Los recursos del FONPROCINE se destinarán a promover, fomentar y desarrollar planes y programas educativos de formación en las áreas cinematográficas; a la creación, realización, producción, promoción y divulgación de la cinematografía nacional; conservación y preservación de la memoria cinematográfica y audiovisual dominicana; investigación en el campo de la actividad cinematográfica, que contribuya a la fijación de las políticas nacionales en la materia, y estímulos a la formación en diferentes áreas de la cinematografía; promoción de la RD como destino para la producción de películas extranjeras, entre otros.

Como estímulo tributario para el desarrollo de la industria cinematográfica se le otorgan los siguientes beneficios:

1. La renta de los productores, distribuidores de largometraje dominicanos en el territorio nacional o en el exterior, y exhibidores, que se capitalice o reserve para desarrollar nuevas producciones o inversiones en el sector cinematográfico, será exenta hasta el 100.0% del valor del Impuesto Sobre la Renta (ISR), durante un período de 10 años.
2. Se declara de especial interés para el Estado, el establecimiento de salas de cine en todo el territorio nacional. En ese sentido, las personas naturales o jurídicas que inviertan en la construcción de salas de cine en el Distrito Nacional y Santiago, quedan exoneradas del pago del 50.0% del ISR, de los ingresos generados por las salas de cine, por un periodo de 15 años. Para las demás provincias y municipios del país, la exención será de un 100.0%.

También, el pago de los impuestos nacionales y municipales cobrados por emitir los permisos de construcción, incluyendo los actos de compra de inmuebles y de los impuestos de importación y otros impuestos, que fueren aplicables sobre los equipos, materiales y muebles para el primer equipamiento y puesta en operación de la sala de cine quedan exonerados, por un período de 5 años.

3. Las películas extranjeras producidas en la RD están exentas del pago de ITBIS, ISR y cualquier otra tasa municipal o de cualquier otra naturaleza, en lo referente al rodaje, equipos de filmación, y en general de la producción cinematográfica.

4. Están exentos del pago del ISR, los ingresos obtenidos por personas naturales o jurídicas domiciliadas en la RD, que presten servicios técnicos para todas las filmaciones rodadas en nuestro territorio, en lo que respecta a su producción.
  5. Las personas naturales o jurídicas que establezcan estudios de filmación o grabación de obras cinematográficas en el territorio nacional, disfrutarán de una exención del cien 100% del pago del ISR obtenido en su explotación, durante un período de 15 años. Además, podrán importar libres de impuestos los bienes de capital requeridos en el proceso de filmación.
  6. Los soportes materiales y copias de largometrajes dominicanos o extranjeros que sean exportados o retornados al país, no pagarán tributos, gravámenes o derechos de aduana.
- **Decreto No. 36-10**, autoriza la emisión de bonos del MH por un monto RD\$21,000,000,000.0, con el objetivo de captar recursos que permitan cumplir con las obligaciones de deuda vigente y al financiamiento de los gastos fiscales. Estos serán emitidos en múltiplos de RD\$100,000.0 y serán negociados libremente en el mercado secundario, bursátil y extrabursátil. La colocación y adjudicación de la oferta primaria será mediante subasta pública organizada por la Dirección General de Crédito Público (CP) y los intereses serán pagados semestralmente.

Los intereses devengados y pago del principal estarán exentos de toda retención impositiva o cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, recargos, arbitrios, honorarios o contribución pública, gubernamental o municipal.

- **Decreto No. 55-10**, autoriza la emisión de letras del tesoro del MH por un monto RD\$6,000,000,000.0, con el objetivo de captar recursos que permitan al MH hacer frente a las obligaciones de su deuda vigente y al financiamiento de los gastos fiscales, el cual incluye inversiones y programas sociales. Las letras serán emitidas en múltiplos RD\$100,000.0 y serán negociadas en el mercado secundario, bursátil y extrabursátil. La colocación y adjudicación de la oferta primaria será mediante subasta pública organizada por la CP. Cada letra está conformada por el principal que será pagado al vencimiento. Su rendimiento dependerá de la diferencia entre el valor nominal o principal de la letra al momento del vencimiento y el precio de compra.
- **Decreto No. 408-10**, sobre reorganización empresarial, mediante el cual Los consorcios o los grupos de interés económico o cualquier otra forma de organización empresarial asimilable, deberán cumplir con las obligaciones tributarias, así como los deberes formales establecidos en el Artículo 50 del Código Tributario, reglamentos y normas pertinentes, en lo que respecta a las actividades, obras o prestaciones comunes. Por lo que, deberán identificar quiénes componen el consorcio o el grupo de interés, y designar un miembro gestor; presentar la declaración que corresponda, utilizando el número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y pagar los impuestos correspondientes a los beneficios o utilidades obtenidos por el consorcio o el grupo de interés. Entendiéndose que los beneficios referidos son los obtenidos por la organización como tal y no los individualmente generados por los miembros que la conforman.
- **Decreto No. 603-10**, que modifica el Reglamento No. 140-98 para la aplicación del ITBIS, en el cual se dispone que la identificación de los bienes exentos previstos en el Artículos 343 del Código Tributario, se realizara por la Nomenclatura vigente del Sistema Armonizado (SA) de Designación y Codificación de Mercancías. Si las exenciones son otorgadas en función del

destino, la Dirección General de Aduanas (DGA) deberá comprobar si el bien importado sirve para el destino señalado, de conformidad con su naturaleza.

Están exentos del pago de ITBIS, las prestaciones de servicios de educación y culturales; salud; pensiones y jubilaciones; financieros; transporte de personas o cargas; electricidad, agua y recogida de basura; alquiler de vivienda; cuidado personal; funerarios; Así como los servicios prestados desde el territorio dominicano para ser utilizados y consumidos exclusivamente en el exterior.

Además, el contribuyente tendrá derecho a deducir del impuesto bruto, los importes adelantados en el mismo período, siempre que reúna los siguientes requisitos:

- Que la persona que realice la deducción sea un contribuyente de este impuesto.
- Que el ITBIS adelantado a deducir corresponda a bienes y servicios utilizados para la realización de actividades gravadas con este impuesto; la erogación sobre la cual se aplicó el ITBIS, sea deducible a los fines del ISR; haya sido trasladado expresamente al contribuyente que pretende hacer la deducción; no haya sido considerado como parte del costo o gasto a los fines de las deducciones admitidas del ISR; no haya sido objeto de adquisiciones de bienes que forman parte de bienes de la Categoría I.
- Que el ITBIS facturado conste por separado en un Comprobante Fiscal que reúna las condiciones establecidas en el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales.

- **Norma General No. 01-10**, se establecen los lineamientos para efectuar el pago del Impuesto sobre el Consumo de Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo, el cual debe realizarse en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) los jueves de cada semana, los contribuyentes que no se acojan a estas disposiciones serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 251 del Código Tributario.
- **Norma General No. 03-10**, se establecen prorrogas sobre las disposiciones contempladas en la Norma General No. 02-2009, relativas a las exenciones del pago de anticipo del ISR, del Impuesto Sobre Activos y de la Retención de ISR respecto a los pagos realizados por el Estado, hasta el ejercicio fiscal 2010. El objetivo de esta medida es para contribuir con el mejoramiento de las condiciones del sector agropecuario
- **Norma General No. 07-10**, sobre retención de premios en los casinos de juegos y bancas de lotería y de apuestas deportivas, que instituyen como agentes de retención del ISR, respecto al gravamen del 15.0% aplicable a los premios pagados por los casinos de juegos, a los beneficiarios de las licencias de los mismos.
- **Acuerdo Stand-By (ASB) entre el FMI y el Gobierno Dominicano.** El Gobierno Dominicano y el FMI firmaron un nuevo acuerdo en octubre 2009 de aproximadamente US\$1,700.0 millones, con la finalidad de estimular la recuperación de la economía, mediante la aplicación de políticas anticíclicas de corto plazo; fortalecer la sostenibilidad a mediano plazo; reducir las vulnerabilidades expuestas durante la crisis mundial, y sentar las bases para la recuperación gradual y un crecimiento sostenido.

En ese orden, se cumplieron con las metas del programa en lo referente a los criterios cuantitativos de desempeño y los indicadores de referencia en el marco del programa para marzo y junio del 2010. Las metas alcanzadas fueron:

- Metas fiscales: el balance general del sector público consolidado fue cumplido por un margen de 0.4% del PIB, ya que el déficit del Banco Central (BCRD) estuvo por debajo de las proyecciones del programa.
- Metas monetarias: las reservas internacionales netas del BCRD alcanzaron US\$200.0 millones, cumpliendo con amplio margen las metas del programa.
- Metas de deuda: se cumplieron los criterios de ejecución sobre la no acumulación de atrasos internos ni externos y el Gobierno sigue al día en todas sus obligaciones.
- Indicadores de referencia estructurales: se cumplieron con dos indicadores, uno referente a la estrategia de racionalizar y limitar las exenciones fiscales, fortalecer la administración tributaria y el otro el de continuar con la modernización de la administración aduanera.

Por otra parte, se continuó en el resto del año con la aplicación de medidas administrativas para reducir los gastos y otras medidas sobre los ingresos fiscales, entre las cuales se encuentran:

- Indexación del impuesto específico a los hidrocarburos.
- Recaudación del ITBIS a las importaciones en el marco de la Ley de PROINDUSTRIA, mediante un acuerdo con las empresas las cuales se comprometieron a pagar el ITBIS sobre las importaciones en las aduanas.
- Adelantos de un 15.0% del ISR a las ganancias provenientes de casinos y premios de lotería.

Asimismo, se continuó con la reforma del sector eléctrico, limitando el déficit corriente del sector a unos US\$600.0 millones y mejorando la eficiencia en el sistema eléctrico y reduciendo los costos de operación, además, de la eliminación del subsidio a ese sector.

En cuanto a la política monetaria, se mantuvo la meta de alcanzar un monto de US\$300.0 millones en las reservas internacionales netas. Es preciso indicar que el Gobierno se mantuvo al día con las transferencias necesarias para recapitalizar el BCRD de conformidad con la ley y continuó con la reasignación de los recursos, ascendentes a US\$400.0 millones, del ASB con el FMI, para el financiamiento presupuestario, de los cuales US\$250 millones fueron para cubrir los intereses de los bonos de recapitalización del BCRD.

Por otra parte, se establecieron medidas estructurales para el 2011 entre las cuales se encuentran:

- La preparación de un informe sobre los costos y beneficios del régimen de exención actual y un calendario para la racionalización y reducción de exenciones.
- Para el fortalecimiento de la supervisión bancaria se enviarán al Congreso las modificaciones a la Ley Monetaria y Financiera y una nueva ley sobre supervisión consolidada de grupos financieros e industriales.
- El aumento del número de clientes regulados de las empresas de distribución de electricidad (EDES) a 2,150,000.
- Aumento de la cobertura del Programa “Bono Luz” a 250,000 clientes y aumento permanente de la cobertura del Programa “Solidaridad” (PS) para 60,000 familias adicionales, hasta llegar a 590,000 a finales de 2011.

## **B. OTRAS MEDIDAS FISCALES**

- **Subsidios al Sector Eléctrico y GLP**

Respecto a estos subsidios, las autoridades han cumplido satisfactoriamente con el pago a sus respectivos suplidores. Asimismo, con la finalidad de honrar el servicio de la deuda pública, se ha mantenido la política de pagar oportunamente sus compromisos, sin atrasos, con los acreedores nacionales e internacionales.

Sobre el subsidio al sector eléctrico, de acuerdo a cifras preliminares, se pagaron en el 2010 RD\$30,307.1 millones, de los cuales RD\$3,029.5 millones corresponden a las Instituciones Gubernamentales No Cortables, que incluyen hospitales, escuelas, universidades, fuerzas militares de defensa de la nación e instituciones de servicios públicos, entre otros. El subsidio también fue aplicado desde el 2009, a través del Programa “Bono Luz”, a las personas que no puedan pagar el servicio, y que tengan un consumo entre cero a 150 kilovatios, convirtiéndolo en un subsidio focalizado. Con el “Bono Luz” se espera incluir un total de 800 mil usuarios del servicio eléctrico que se compruebe sean de bajos ingresos. Actualmente 135,668 usuarios disponen de este subsidio focalizado, habiéndose erogado en el periodo año 2010 el monto de RD\$134.9 millones.

Con relación al subsidio al GLP, las autoridades continuaron la política de mantener el suministro a bajo costo para los sectores de menores ingresos de la población, así como a los transportistas de pasajeros urbano e interurbano, con la finalidad de mantener estable los precios de este servicio. En ese sentido, este subsidio alcanzó para el periodo un monto de RD\$2,633.9 millones.

El Programa “Bono-Gas para Chóferes”, con un subsidio de RD\$38.0/galón, para la compra de 6 galones diarios de GLP con un monto mensual de RD\$3,420.0 por chofer, tiene actualmente 18,198 chóferes que disfrutan del subsidio focalizado, habiéndose erogado a la fecha la suma de RD\$610.8 millones. Dentro del mismo Programa se creó el “Bono-gas para Hogares” que beneficia a 772,552 hogares, para la compra de 6 galones de GLP, incluidos en la Tarjeta Solidaridad. A la fecha se han destinado RD\$2,023.1 millones por este concepto.

- **Otras Medidas.**

El MH, en su calidad de miembro del Consejo Económico del Gobierno y de varios consejos directivos de otras instituciones del Estado, ha participado en diversos planes, programas económicos y sociales implementados.

**Programas Sociales.** Este Ministerio, vía asignaciones presupuestarias, apoya la ejecutoria del PS, creado mediante el Decreto No. 536-05, que integra un conjunto de componentes como medio de implementar la estrategia de salida de la pobreza, dando apoyo al mejoramiento del ingreso y a la inversión en capital humano de las familias en pobreza extrema y moderada, a través del otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de compromisos previamente acordados. Actualmente este programa ofrece los beneficios para los subsidios “Comer es Primero”; “Incentivo a la Asistencia Escolar”; “Bono-Gas para Choferes” y “Bono-Gas para Hogares” del PS; el Suplemento Alimenticio del Programa de “Protección a la Vejez en Extrema Pobreza” (PROVEE), que pertenece al Consejo Nacional de la Persona Envejeciente; el “Incentivo a la Educación Superior” del Ministerio de Estado de Educación, Ciencia y Tecnología (MEECyT); los destinados a familias que entran en la clasificación de extrema pobreza; a quienes se les canalizan estos subsidios en comercios ubicados en el mismo entorno del usuario adherido al Sistema de Pago

de los Subsidios Sociales (SPSS), visiblemente señalizados. Además, se les otorgan actas de nacimiento y cédula a las personas que carecen de ellas de forma gratuita.

En ese sentido, se encuentra en vigencia el Programa de “Incentivo a la Policía Preventiva”, que entrega una ayuda a los agentes policiales, los cuales reciben RD\$928.0 mensual mediante la Tarjeta Solidaridad. El objetivo del Programa es apoyar económicamente a los agentes que prestan servicios de vigilancia en las calles con una subvención que les permita, junto a sus familiares, adquirir los alimentos en la Red de Abastecimiento Social. En el 2010 se había desembolsado RD\$135.3 millones por este concepto.

Tanto el Programa “Comer es Primero”, como el Programa “Incentivo a la Asistencia Escolar” constituyen transferencias condicionadas que dependen del PS, entidad del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) de la Presidencia de la República. A través del PS las familias pobres reciben transferencias en efectivo, a cambio de que éstas cumplan con una serie de corresponsabilidades.

Con el “Programa Comer es Primero” se otorgan RD\$700.0 para la adquisición de alimentos básicos en una red de comercios de venta al detalle adheridos al Programa. Su objetivo es complementar la alimentación básica de los hogares en situación de pobreza. En el año se erogó RD\$4,350.3 millones para este subsidio.

Con la finalidad de promover la asistencia escolar y evitar la deserción en familias con hijos en edad escolar, cursando entre primero y octavo curso de la educación básica en escuelas públicas, se realiza el “Incentivo a la Asistencia Escolar”, cuyo monto a recibir varía dependiendo de la

cantidad de menores por hogar: RD\$150.0 a cada jefe o jefa de familia beneficiaria por cada hijo, hasta un máximo de cuatro, en edades comprendidas entre 6 y 16 años. Dicha asignación es mensual pero su pago se realiza en forma bimestral. Para el 2010 el monto destinado por este concepto ascendió a RD\$720.8 millones.

El Programa “Incentivo a la Educación Superior”, destinado a jóvenes estudiantes universitarios egresados de escuelas localizadas en el Mapa de la Pobreza, asigna RD\$500.0 pesos, siempre que se trate de estudiantes universitarios matriculados en cualquiera de los Centros de la UASD, con la condición de no interrumpir los estudios y mantener una condición académica normal. En el 2010 se destino por este concepto RD\$130.4 millones.

El Programa de “Ayuda a los Envejecientes” es un programa de transferencias no condicionada cuyos beneficiarios son adultos mayores con edad igual o superior a 65 años y en situación de pobreza, que no reciben pensión ni se encuentran trabajando, seleccionados a partir del padrón de hogares elegibles del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), por el PROVEE. Estas personas reciben una ayuda de RD\$400.0, para la compra de medicinas en las farmacias del pueblo. Dicho monto es adicional e idéntico al monto que reciben vía “Suplemento Alimenticio” destinado a la compra de alimentos. Para el periodo se destinó un monto de RD\$344.4 millones.

Actualmente, la Tarjeta Solidaridad, como parte de la red de protección social contempla a mas de 800,000 familias que han sido identificadas a través del censo levantado por SIUBEN, cuyos subsidios son canalizados por la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), entidad del GCPS, que recibe apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El MH, como miembro de la Comisión Nacional de Energía (CNE), ha participado en las negociaciones con el sector eléctrico. En ese orden, el Gobierno ha dado continuidad al Acuerdo Petrocaribe con Venezuela, logrando un financiamiento de RD\$14,057.6 millones durante el 2010.

**Petrocaribe.** La Oficina de Negociaciones de Petrocaribe del MH ha continuado las negociaciones con la finalidad de integrar nuevos renglones exportables de bienes, a la República Bolivariana de Venezuela a fin de cubrir el monto requerido para el pago de la deuda. Entre estos podemos citar:

- Las habichuelas negras o caraotas: se recibió una orden de compra de 10,000 TM de habichuelas negras por un valor de US\$12.5 millones.
- Jarabe de fructuosa y glucosa: se exportó a Lácteos Los Andes, empresa estatal venezolana, 2,500 TM de jarabe de fructosa y glucosa, por un monto de US\$2.6 millones, que se compensan de la deuda de Petrocaribe a pagar este año.
- Pastas Alimenticias: se recibió una orden de compra para la exportación de 14,400 TM de pastas alimenticias por un monto de US\$23.8 millones.
- Alimentos para animales (ganado vacuno, porcino y aves): la empresa Dominicana Agrifeed inicio negociaciones con la entidad estatal Venezolana ECISA y el Instituto de Sanidad Agrícola Integral (INSAI), para el suministro de 1,500 TM de alimentos para ganado vacuno, porcino y aves, por un valor mensual de US\$2.0 millones.
- Uniformes y avituallamiento militar: se iniciaron negociaciones para suplir uniformes, chalecos antibalas, camisas, pantalones, boinas militares, correas militares, overoles de vuelo y guantes

para la Aviación Militar Bolivariana, así como uniformes verde olivo para la Guardia Nacional, el Ejército y la Armada Bolivariana estimados en un millón de unidades anuales.

**Armonización Tributaria en la Región.** El MH, en función de sus responsabilidades frente a los organismos internacionales, ha participado activamente en las reuniones, foros y debates con miras a obtener préstamos, asistencias técnicas no reembolsables, cooperación, y debates sobre la política económica regional y nacional. Participó en las reuniones del Grupo de Trabajo de Política Tributaria de Centroamérica, Panamá y RD (GTPT). Este grupo trabaja en la coordinación de la política tributaria de estos países en el marco del proceso de liberalización comercial para evitar malas prácticas en el otorgamiento de incentivos para atraer inversión extranjera.

En ese sentido, el grupo elabora estudios, normas y convenios para ser presentados a los ministros de Finanzas o Hacienda de la región sobre temas como la doble tributación, precios de transferencia, subcapitalización, convenios de buenas prácticas, principios jurisdiccionales de la renta, imposición indirecta, impuestos selectivos, impuestos financieros, convenios de intercambio de información, entre otros.

Por otra parte, el MH en coordinación con el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y las instituciones financieras, para la aplicación del Decreto No. 611-09 y su modificación, que establece una compensación equivalente al ITBIS pagado en el proceso de construcción de viviendas edificadas en proyectos de viviendas de bajo costo calificados por el INVI, la cual es otorgada a los adquirentes de las mismas. En ese orden, hasta noviembre 2010 se ha otorgado la compensación a 195 familias, equivalente a RD\$22.9 millones; producto de la compra de unidades habitacionales en 10 proyectos de Viviendas de Bajo Costo, los cuales contienen un total de 1,971 viviendas

construidas por las empresas: Constructora Bisonó (5 proyectos), Fundación Provivienda Magisterial (3 proyectos), Inversiones Manuel Cabrera S.A. (1 proyecto) y Crisfer Inmobiliaria C. por A. (1 proyecto).

El MH, como órgano rector de la política fiscal, coordinó en el año 2010 todas las fases del proceso presupuestario en los términos establecidos por la Ley Orgánica de Presupuesto. En ese orden, elaboró y presentó el Presupuesto de Gastos Públicos, incluyendo el presupuesto del Gobierno Central e instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones públicas de la seguridad social.

### **C. MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

El MH, según lo dispuesto en el Artículo No. 22 de la Ley de Planificación e Inversión Pública No. 498-06 y de una serie de leyes aprobadas entre 2005 y 2006, como la Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011-2015 con el cual se inicio en este Ministerio lo que es la planeación estratégica, que consolida el proceso de reforma de la administración financiera del país dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Este plan contó con todo el apoyo del MH y sus dependencias, así con el respaldo y colaboración del personal técnico y administrativo de todas nuestras unidades en el que todos aunaron esfuerzos, conocimientos y experiencias, motivados por la idea de trabajar todos **“Unidos en una misma dirección”**. Además de la participación de otras instituciones del Estado como el Consejo Nacional de Reforma del Estado, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

(MEPyD), el Ministerio de Administración Pública, la Cámara de Cuentas y asesores nacionales e internacionales.

En ese orden, se estableció un Marco Estratégico Institucional del MH mediante el cual se crea un conjunto de definiciones fundamentales, a partir de las cuales, se han coordinado los resultados y metas a ser logrados en el período 2011-2015. Donde se incluyen:

- La definición, previsión y proyección del quehacer estratégico del MH en materia de política y gestión fiscal.
- La direccionalidad, administración y pensamiento estratégico institucional.
- La articulación, cohesión, consistencia e integración institucional y sectorial.
- El tránsito de lo que es a lo que debe ser el MH.
- La trascendencia histórica institucional.
- Un enfoque integral y sistémico de la planeación estratégica.
- La participación y compromiso con el cambio en los colaboradores institucionales.

El Marco Estratégico Institucional del MH está integrado por su Misión, Visión, Valores, Ejes y Objetivos Estratégicos.

- **Visión:** Ser una institución funcionalmente integrada, eficiente, eficaz y transparente en la gestión de las finanzas públicas, con un personal altamente calificado y tecnología de punta.
- **Misión:** Mantener y asegurar la disciplina y sostenibilidad fiscal, contribuyendo a la estabilidad macroeconómica, mediante el diseño y conducción de una eficiente y equitativa política de ingresos, gastos y financiamiento públicos.

- **Valores:** Transparencia, Responsabilidad, Calidad, Equidad, Trabajo en equipo y Unidad.
- **Ejes Estratégicos:** Diseño de la política fiscal; Gestión fiscal eficiente y Fortalecimiento institucional.
- **Objetivos Estratégicos:**
  - 1.- Consolidar una política fiscal sostenible que coadyuve a fortalecer el crecimiento real de la economía dominicana en el marco de una estabilidad macroeconómica a corto, mediano plazo transparente y creíble.
  - 2.- Mantener la disciplina fiscal mediante el fortalecimiento de una gestión financiera gubernamental integrada con mecanismos explícitos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas que eleve la efectividad de los sistemas administrativos vinculados con la gestión de las finanzas públicas.
  - 3.- Implementar un modelo integral y eficiente de gestión institucional mediante un conjunto de estrategias de desarrollo organizacional basadas en un sistema de evaluación del desempeño institucional y en un conjunto de estrategias de gestión de personal orientadas a favorecer la calidad del trabajo, la productividad y la satisfacción de los clientes internos y externos.

De los ejes y objetivos estratégicos se desprenden las estrategias derivadas para lograr dichos objetivos, las metas de los resultados esperados y sus indicadores de seguimiento. Asimismo, se establece el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SME) basado en resultados del PEI del MH, el cual, facilitará la medición, a nivel de resultados e impactos, si existe un proceso de cambios favorables en el contexto institucional del MH y de sus dependencias. Este sistema se regirá por los siguientes principios:

- **Estandarización.** Se necesita un mínimo de estandarización en términos, de recopilación de datos, análisis y reportaje.
- **Enfoque hacia la demanda.** La información generada por el SME-PEI tiene que responder a las necesidades de información de los usuarios. Se tiene que producir a tiempo y en un formato que facilite su análisis.
- **Enfoque progresivo/por etapas.** No se puede hacer todo de una vez. La idea es implementar gradualmente los componentes del sistema, empezando por las prioridades.
- **Simplicidad.** El sistema debe ser lo más simple posible para evitar aumentar la cantidad de trabajo de los actores a nivel central, de la delegaciones y de los ejecutores.
- **De aprendizaje.** Para tomar en cuenta diversas actividades de capacitación que permita a los principales actores del SME ir captando los conocimientos que faciliten la obtención del saber-hacer para el Monitoreo y Evaluación;
- **Participativo.** Con el fin de impulsar el empoderamiento de los diferentes actores del SME.

Por otra parte, este Ministerio elaboró el “**Proyecto de Estatuto de la carrera Administrativa Especial de Finanzas Públicas**”, diseñado a partir de la Carrera Administrativa General tomando en cuenta las características del sector, con la finalidad de garantizar la profesionalización, estabilidad y el desarrollo de los funcionarios del sector. Además de contribuir con la eficacia, eficiencia y la calidad de la gestión financiera mediante la provisión de un personal idóneo, seleccionado sobre la base de meritos y aptitudes.

Los funcionarios que pertenezcan a esta carrera especial, obtendrán beneficios de: titularidad y estabilidad en el cargo; igualdad de oportunidades; ascenso y promoción; bonos por desempeño; incentivos; inclusión en planes de estudios especializados, desarrollo y permanencia.

#### **D. COMPORTAMIENTO DE LAS RECAUDACIONES FISCALES EN EL 2010**

Los Ingresos Internos del Gobierno Central durante el 2010 sumaron RD\$255,085.1 millones, superiores en RD\$28,872.0 millones (12.8%) a los del año anterior. Este aumento se debe, entre otras causas, al incremento en las recaudaciones del, impuesto selectivo sobre hidrocarburos en 25.4%, registro de propiedad de vehículos en 33.9%, ITBIS total en un 17.2% y los impuestos sobre los servicios en 6.5%. Mientras los Ingresos No Tributarios aumentaron en un 90.9%, producto del incremento registrado en las partidas tarjetas de turismo con RD\$1,139.4 millones, PROMESE RD\$1,120.3, los aportes del Banco de Reservas con RD\$1,750.0 millones y los aportes de refinería RD\$1,651.0 millones.

Los Ingresos Tributarios crecieron en 10.7% respecto al 2009, alcanzando el monto de RD\$243,942.6 millones. Dentro de este concepto, los Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios aumentaron en un 14.6%, recaudando el monto de RD\$151,802.6 millones, con una participación de 62.2% en los ingresos tributarios. Esto se atribuye al aumento del ITBIS Total en un 17.2%, destacándose la participación del ITBIS Externo en un 31.3%.

Los impuestos selectivos sobre alcoholes y tabaco registraron montos de RD\$15,054.0 millones y RD\$4,529.2 millones, respectivamente. Los Impuestos sobre Hidrocarburos registraron un crecimiento de un 6.9%, mientras el selectivo a los Hidrocarburos registró un monto de

RD\$14,405.6 millones. Por concepto de Impuestos a los Servicios se recaudaron RD\$12,240.2 millones, superior en 6.5% a los ingresos de 2009.

Los Impuestos sobre los Ingresos alcanzaron un monto de RD\$53,643.4 millones, para una disminución de 0.9%, los Impuestos a la Propiedad crecieron en un 21.7% al situarse en RD\$13,242.8 millones, mientras que los Impuestos al Comercio Exterior sumaron RD\$23,408.5 millones. Dentro de este renglón, la recaudación por arancel aumento en 6.5%, recaudando RD\$19,455.1 millones.

En cuanto a los ingresos cobrados por las oficinas recaudadoras, la DGII recaudó RD\$183,472.5 millones la DGA, RD\$59,470.4 millones; y la TN, RD\$12,142.2 millones. En términos de participación la DGII aportó el 71.9% de los ingresos internos, mientras que la DGA representó el 23.3% y la TN el 4.8%.

# **DESPACHO SUPERIOR**

## **II. DESPACHO SUPERIOR**

### **A. DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y POLITICA FISCAL**

Durante el 2010, la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) realizó sus actividades orientadas a la recopilación, ordenamiento y análisis de la información fiscal, así como en el proceso de fortalecimiento y desarrollo institucional tanto de la dirección como del MH.

En ese orden, esta Dirección, diseñó e implementó el Sistema de Estadísticas Fiscales del Gobierno, con la finalidad de estandarizar todo lo referente a la información fiscal, para lo cual desarrollo una serie de formatos predefinidos relativos a los ingresos, gastos y financiamiento. Asimismo, se realizan análisis del grado de calidad, consistencia y confiabilidad de las cifras obtenidas de los sistemas Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), SIGADE, Contabilidad Gubernamental y cualquier otra fuente que se utilice para elaborar las estadísticas fiscales. Estas son compiladas y luego interpretadas según el Manual de Estadísticas del FMI 2001.

La DGAPF participo en la preparación del presupuesto plurianual del Sector Público Financiero a través de las Políticas Presupuestarias 2011, el cual, sirve de guía a los lineamientos del proyecto de presupuesto y contiene todas las políticas de ingresos, gastos y financiamiento para cada año, a la vez que contempla la cuenta ahorro-inversión-financiamiento para el mediano plazo. También participo en la elaboración del informe sobre el Estado de Ejecución de los Ingresos, Gastos y Financiamiento al cierre del primer trimestre 2010y del Informe Explicativo al Poder Ejecutivo sobre los Contenidos del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de gastos Públicos del 2011.

Se realizó un documento contentivo del Glosario de Términos Fiscales en los temas de ingresos, gastos y financiamiento y se revisó el Manual de perfiles y Puestos de esta dirección, que

permitirá identificar las funciones y responsabilidades de cada una de las unidades organizativas que la integran.

En otro orden, esta Dirección participo en diversas reuniones entre las cuales se encuentran:

- Con el Comité Interinstitucional, donde se elaboro el proyecto de resolución de reglamentación para el manejo de recursos externos, así como una propuesta para la modificación del reglamento de los anticipos financieros, entre otros.
- Participación en la elaboración del PEI del MH 2011-2015.
- Participación en la Comisión Interinstitucional de Cuentas Nacionales del Sector Salud donde se elaboraron las estadísticas del 2006-2008 de dicho sector.
- En las reuniones para definir el panorama macroeconómico para los años 2010-2011 y de mediano plazo, se colabore en el establecimiento de las metas trimestrales y anuales en el marco del ASB con el FMI.
- Se realizaron presentaciones sobre la política fiscal a inversionistas y organizaciones de calificación de riesgos. Asimismo, se apoyo la preparación de la documentación fiscal que se presento en el Due Dilligence para la colocación de los Bonos Globales 2010.
- Se dio apoyo en las negociaciones de acuerdos internacionales (bilaterales o multilaterales) que incluían información o proyecciones fiscales o comprometían metas de igual tipo.
- Se participó en reuniones realizadas para monitorear las Brechas de Oferta en Salud, Educación y Nutrición 2010-2013, dando apoyo en el desarrollo de las Políticas de Gasto Social que fueron incluidas en los préstamos con Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).
- Se participó en la evaluación de la Gestión de Finanzas Públicas mediante la metodología PEFA.

La DGAPF ha continuado con el apoyo a CP en las siguientes actividades:

- Diseño y realización de presentaciones a los grupos de bancos de inversión, firmas de asesoría financiera y consultores, entre los cuales están la Agencia Francesa de Desarrollo, las agencias calificadoras Moodys, Standard & Poors, ect.
- Participación en la elaboración de la Sostenibilidad Fiscal de la Deuda, Contexto Macroeconómico y Evaluación de la Política Fiscal en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.
- Monitoreo de la sostenibilidad de la deuda pública, elaborando un modelo estocástico de sostenibilidad de deuda pública, utilizando la herramienta Matlab. Asimismo, elaboró el Taller de “Sostenibilidad Fiscal de la Deuda” con la participación del BCRD, el MEPyD, y el BID.

## **B. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

En el 2010, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI) realizó sus actividades orientadas a la consolidación del marco institucional y a la elaboración del PEI del MH, el cual, constituye el marco de referencia para las inversiones y proyectos a ejecutar por el Ministerio y sus dependencias en el periodo 2011-2015. Este PEI se realizó en varias jornadas con la participación del personal directivo y técnico del Ministerio y todas sus dependencias. Como su lema lo afirma “Unidos en una misma dirección”, mediante el PEI se pretende lograr la integración de todas las unidades funcionales, bajo una sola sombrilla, para aunar esfuerzos que redunden en economías de escala, y en sinergias que procuren un mejor desempeño del Ministerio para lograr una optima gestión de las finanzas públicas.

En materia de planificación, se desarrolló el SME del PEI, para dotar a esta Dirección de una herramienta para asegurar el cumplimiento de las metas planteadas en el tiempo y con los

recursos predeterminados. También se impartieron talleres para la socialización de las Normas Técnicas para la evaluación y sometimiento al MEPyD, de los proyectos de inversión del MH, acogiéndonos a los requerimientos de la Ley del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06.

Asimismo, como parte del fortalecimiento institucional, se impartió un seminario para dotar al personal de las áreas de Planificación y Desarrollo del Ministerio y sus dependencias, de las destrezas más avanzadas en materia de planificación, y para que puedan optar por la certificación Project Management Professional (PMP), del Project Management Institute (PMI), esta certificación será de mucho beneficio, pues mejora la calidad de los recursos humanos del Ministerio.

Por otra parte, se contrataron dos consultorías, una para la formulación de un proyecto de Ley para Juegos de Azar con el propósito de buscar la mejor manera de concentrar en una institución la regulación, y supervisión de los juegos de azar; y otra para la creación de la carta de valores éticos del Ministerio orientada a crear una cultura de valores éticos en los servidores del MH, acorde con la Ley No. 41-08 de función pública.

Con la finalidad de robustecer los conocimientos del personal de la Dirección en materia de planificación y prospectiva, y realizar una mejor evaluación de las propuestas de proyectos y políticas públicas generadas por el MH, algunos técnicos de la DPDI participaron en un Curso de Planificación Estratégica y Políticas Públicas en Montevideo.

En materia de Desarrollo Organizacional, se ejecutaron las siguientes actividades:

- **Diseño Organizacional y Funcional**

- Apoyo y seguimiento a la Asistencia Técnica Nacional para la elaboración del Plan de Fortalecimiento Institucional, rediseño de la Estructura Organizativa y elaboración del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Bienes Nacionales y la Lotería Nacional.
- Participación en la definición de integración de puestos y plazas de la Dirección General del Catastro Nacional.
- Elaboración de resoluciones, gestión de aprobación y validación de parte del Ministerio de Administración Pública (MAP) para integración del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional en la estructura organizativa de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).
- Revisión, análisis y presentación propuesta integración plazas del Call Center y División de Análisis de Expedientes de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) a cargo del Estado.
- Elaboración y aprobación de los Manuales de Organización y Funciones de las siguientes dependencias y unidades organizativas: DPDI; Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT); CP; Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

- **Documentación, Análisis y Rediseño de Procesos**

- Apoyo a la consultoría externa para la DGJP a cargo del Estado; elaboración de Políticas para el Manejo de la Tecnología de la Información y Comunicación e Instructivo de Aplicación de Descuentos.
- Elaboración, presentación y aprobación del Diagnóstico del Proceso de Solicitud de Servicios y Gestión de Pago de las Facturas de Telecomunicaciones.
- Participación en la identificación de requerimientos y propuestas para el diseño del Sistema de Recursos Humanos (RRHH).
- Diseño del Formulario de Solicitud del Subsidio Escolaridad. Así como apoyo en la elaboración del Instructivo de Registro de Información de Personal del Ministerio.
- Versión preliminar de los siguientes procedimientos y formularios: Solicitud de Seguro Odontológico, Plan Funerario y Solicitud de Becas.
- Inventario de Procesos de la Dirección de Administración de Recursos Financieros.
- Levantamiento, documentación, análisis y rediseño de procesos y formularios para el Manejo de los Fondos de Caja Chica, así como la socialización de la normativa e implementación de los procedimientos.
- Elaboración e implementación de procedimientos y formularios de la División de Transportación: Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Vehículos; y Solicitud de Servicios de Transportación. Además, colaboración en la fase de prueba y carga de datos e imágenes del Sistema de Transportación.
- Levantamiento de Información y presentación de la versión preliminar de la Descripción de Procedimiento para la Actualización de la Página Web e Intranet.

- Levantamiento de información y presentación de una versión preliminar del Procedimiento para el Trámite de Solicitudes de Servicios de Telecomunicaciones.

- **Elaboración de Normativas**

- Normativa para la Emisión y Uso de los Sellos del MH, aprobada mediante la Resolución No. 12-2010, del 16 de Febrero de 2010.

- Normativa para la Asignación y Uso de los Parqueos para Funcionarios y Empleados del MH, aprobada mediante la Resolución No. 46-2010 del 9 de abril de 2010.

- Resolución No. 106-2010, de fecha 29 de julio de 2010, que crea el Comité para el Seguimiento y la Actualización del Portal Web y la Intranet del MH.

- Normativa para el Manejo de los Fondos de Caja Chica del MH, aprobada mediante la Resolución No. 118-2010 del 6 de septiembre de 2010.

- Normativa para la Solicitud, Administración y Pago de las Facturas Telefónicas del MH, aprobada mediante la Resolución No. 126-2010, del 22 de septiembre de 2010.

- Resolución No. 127-2010, de fecha 29 de septiembre de 2010, que aprueba el Logo Institucional e Instruye a la Elaboración del Reglamento para el uso del Manual de Imagen e Identidad Visual del MH.

- Apoyo y coordinación del Proyecto que definirá la Metodología para el Tratamiento Archivístico del MH.

- **Elaboración de Instrumentos de Trabajo**

A los fines de estandarizar los formatos y las metodologías para la documentación de procesos, normas, políticas, procedimientos, así como el análisis y diseño estructural y funcional, se ha diseñado y actualizado una serie de guías, las cuales también contribuirán de manera significativa para la ejecución de las fases correspondientes al Componente de Implementación del PEI, así como en la alineación de la estructura, procesos y funciones a dicho plan:

- Manual Administrativo de la DPDI, instrumento facilitador de la ejecución de las operaciones diarias de la dirección.
- Elaboración de guías para: la Elaboración de los Manuales de Procedimientos (versión actualizada); el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas del MH; la Elaboración de Manuales de Organización y Funciones (actualizada); así como para el Diseño y Elaboración de Formularios del MH.
- Matriz para la Codificación de Siglas de Unidades Funcionales y Centrales del MH.

## **C. CENTRO DE CAPACITACION EN POLÍTICA Y GESTION FISCAL**

El Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) es el organismo que tiene como misión formar y capacitar los recursos humanos que participan en los procesos de diseño y análisis de la política fiscal, así como del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado. Dicho centro también ofrece a los contribuyentes y público en general, orientación y ampliación de conocimientos de calidad, en dicha materia. En materia logística el centro cuenta con una infraestructura con aulas y 3 laboratorios de informática equipados, para facilitar el apoyo a los

procesos de capacitación que realiza el MH con sus áreas funcionales en beneficio de los servidores públicos.

Dentro del plan estratégico de capacitación del 2010, el centro realizó las siguientes actividades:

- Fueron programadas 4,990 horas-clases, para capacitar a 5,612 participantes de diferentes áreas del MH y sus dependencias, otras instituciones públicas y el sector privado. En ese orden se programaron 235 actividades académicas, 195 de programación regular y 40 de programación abierta.
- Se iniciaron 138 estrategias educativas, 98 de programación regular y 40 de programación abierta, de las cuales se concluyeron 129 estrategias, 90 regular, 39 abierta. En su desagregación, 24 estrategias, corresponden al MH y sus dependencias, 84 a otras instituciones públicas y 21 al sector privado.
- En las estrategias de capacitación ejecutadas este año fueron favorecidos 3,558 participantes, tanto del sector público como del privado de los cuales egresaron 2,549 servidores en 94 estrategias educativas a los que se les entregaron sus respectivos certificados.
- Se realizaron tres seminario-taller sobre procesos presupuestarios para los organismos municipales, donde se realizó conjuntamente con el área financiera de los ayuntamientos, un levantamiento de necesidades de capacitación, con la participación de los servidores municipales de las diferentes regiones del interior del país procedentes de Valdesia, Ozama, Higuamo, Yuma, Cibao Noroeste, Cibao Norte, Cibao Nordeste y Cibao Sur.

En este contexto se produjeron evaluaciones escritas, de parte de los participantes, tanto de la calidad de las actividades como del desempeño de los docentes y facilitadores. Las mismas se

encuentran en la fase de revisión y representación gráfica final para su posterior análisis e interpretación. De igual manera, están siendo procesadas las evaluaciones correspondientes al resto de las estrategias de capacitación llevadas a cabo por la Institución durante el 2009, así como las que han sido realizadas en el presente año y cuyos datos han sido suministrados por el Departamento Académico.

- En lo que respecta al cumplimiento de su misión orientada a una mayor y mejor capacitación de los recursos humanos, el CAPGEFI desarrollo cursos, charlas, talleres, conferencias y seminarios, relacionados con la temática de política y gestión fiscal y la reforma de la administración financiera, en las áreas técnicas y gerenciales, para el MH y sus Dependencias, otras instituciones públicas y el sector privado.

En este sentido la institución desarrolló un nuevo modelo de gestión, basado en las carpetas docentes, elaboradas utilizando la metodología de planificación operativa de cursos de capacitación con el fin de unificar los criterios metodológicos. La contratación para la elaboración de las carpetas incluye la validación de las mismas previa a su implementación, ejecutada a través de cursos pilotos impartidos por los expertos contratados. Dentro de esta modalidad se prepararon las especializaciones técnicas en tesorería y en control interno.

- Para la capacitación del personal se otorgaron 71 becas para los cursos de ISR, ITBIS, Actualización Aduanera y Básico de Técnica Aduanera, así como cursos de etiqueta, protocolo y ceremonial, preparación y formulación de proyectos, impartidos por otras instituciones.

Por otra parte, en lo que respecta al área de investigación mediante el acuerdo SEF-DGA-UASD-INCAT, el CAPGEFI continúa con el desarrollo del programa de la Licenciatura en Comercio Exterior y Aduanas. Para seguimiento a los convenios de cooperación establecidos con la

Unión Europea, el Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de las Finanzas Públicas (PAIGFP) y la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM), la división de investigación está inmersa en la implementación piloto de 15 estrategias educativas relacionadas con el Sistema de Registro de Capacitación Fiscal (SIRECAF), el cual fue presentado el día 24 de noviembre.

Con respecto al área de publicaciones, se editó la 2da. Edición del Derecho Tributario Sustantivo, los dos primeros trimestres del Boletín “CAPGEFI INFORMA” y el informe de gestión del 2008 el cual está en la fase de impresión correspondiente al año 2009. Se publicaron las ediciones de enero - septiembre de la Alerta Periodística y en coordinación con la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, se está preparando la indización de los 69 volúmenes de la Revista Tributación. Así como el relanzamiento de la Revista Tributación No. 70. También se está diagramando el boletín del tercer trimestre “CAPGEFI INFORMA”.

Cabe destacar que el CAPGEFI continúa con el proceso de apoyo en los trabajos de publicación de las diferentes instituciones, en lo que respecta a la: composición; corrección; diagramación; encuadernación e impresión de los documentos solicitados; así como del material de apoyo de las estrategias educativas, impartidas por el centro. Además continúa brindando asistencia en su centro de documentación, a pesar de encontrarse en proceso de reestructuración y organización de la información documental existente en la base de datos del SIABUC-9.

Por otra parte en el orden financiero, el CAPGEFI percibió por concepto de ventas de sus publicaciones unos RD\$162,450.0 y por matriculación y material de apoyo, certificaciones y otros servicios (fotocopias del Centro de Documentación y máquina de café) el monto de RD\$3,065,410.0. En conjunto el monto ascendió a RD\$3,227,860.0.

Fue depositada en el banco la suma de RD\$3,270,726.4. De ese monto, se depositó la suma de RD\$774,641.0 a la cuenta del Tesorero Nacional y el restante fue administrado por el CAPGEFI a través de la Cuenta Académica, quedando en tránsito la suma de RD\$25,921.0.

Finalmente, se aprecia que el total apropiado en el presupuesto para el año asciende a la suma de RD\$51.8 millones. En dicho período se ejecutaron compromisos por RD\$49.3 millones, quedando en tránsito libramientos por valor de RD\$325,500.0.

#### **D. AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

El Área de Comunicación Social durante el 2010 desarrolló una amplia agenda de actividades para cumplir con sus funciones de atender las relaciones interna y externas del MH y mantener un programa permanente de difusión; dentro de las que se destacan:

Seguimiento a la elaboración del PEI 2011-2015, auspiciado por la Unión Europea a través de la DIGECOOM, que servirá de soporte para modernizar las actividades del Ministerio. Concretizándose con su lanzamiento en un acto celebrado en el Hotel Hilton en noviembre 2010.

Asimismo, se mantuvo informada a la población dominicana de otras actividades del MH, tales como: la emisión de bonos soberanos para cubrir deudas por la caída de los ingresos fiscales producto de la crisis global; ejecución por parte del Gobierno del proyecto de Compensación de Viviendas de Bajo Costo; el acuerdo de venta del 49.0% de las acciones de la Refinería Dominicana de Petróleo al gobierno de Venezuela; designación del salón de conferencias del MH con el nombre del Licenciado Miguel Cocco, en memoria del fallecido Director de Aduanas.

También esta área cubrió la charla “El Caribe Después de la Crisis”, ofrecida por el Ministro en la XIV Versión de la Conferencia de las Américas, llevada a cabo en el Hotel Biltmore, en Coral Gables, Florida, con la participación de varios dignatarios y funcionarios del hemisferio.

Por otra parte, se difundió el Programa de Siembra de Habichuelas Negras en el valle de San Juan de la Maguana para exportación a Venezuela, mediante el Acuerdo Petrocaribe para el pago de la factura petrolera en bienes y servicios.

En otro orden, el MH informó en el mes de octubre al público dominicano que sometió al Congreso Nacional, en el tiempo previsto, el Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del 2011.

Asimismo, se organizó del 17 al 19 de noviembre del 2010 el Tercer Foro Latinoamericano de Portavoces de Ministerios de Hacienda y Bancos Centrales, con el apoyo del Fondo Español para América Latina y el Caribe y el BM. En este sentido, 30 representantes de las áreas de la comunicación, prensa y relaciones públicas de varios países asistieron a dicha actividad celebrada en el salón Américo Lugo del BCRD.

Para finales de año, el Área de Comunicación Social del MH cumplió tanto a nivel interno como externo con los compromisos tradicionales de la época con motivo de las fiestas navideñas.

## **E. DIRECCION DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS**

El Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos ha continuado sus actividades con la finalidad de optimizar las recaudaciones por concepto del impuesto al consumo de hidrocarburos; según lo previsto en la Ley No. 112-00 sobre Hidrocarburos y su Reglamento de Aplicación No. 307-01 y sus modificaciones, en la que se establecen las normativas de aplicación y regulación del impuesto que grava el consumo de los combustibles fósiles y derivados del petróleo. Asimismo obliga a las empresas importadoras de combustible, sin importar su uso, a proporcionar toda la información relativa a su importación, consumo o distribución al MH.

En ese orden, este Departamento evalúa y fiscaliza el comportamiento en la generación que han exhibido las empresas involucradas en el sector de los hidrocarburos, principalmente en lo que concierne al impuesto cero al consumo de gasoil y fuel oil utilizado para la generación eléctrica, así como lo referente a los despachos de combustibles exentos a las empresas EGEs y EGPs y los volúmenes aprobados mediante resolución por el Ministerio de Industria y Comercio con la finalidad de determinar el excedente de los volúmenes asignados y proceder al cobro del mismo según los establecido en la Ley No. 112-00.

En ese sentido, se detectaron en las zonas francas de HK Anahiem, S.A. despachos de fuel oil y en la Multimodal Caucedo de gasoil premium, las cuales, no estaban autorizadas a recibirlos, por lo que se procedió al cobro del monto equivalente al impuesto de la Ley No. 112-00 aplicado al volumen despachado a dicha distribuidora, por ser esta la que funge como agente de retención ante el fisco.

Respecto a las funciones y actividades realizadas por el Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos se destacan las siguientes:

- Participación en las reuniones con la DGII y TN, para la implementación del Decreto No. 924-09, que otorga la administración de las recaudaciones del impuesto sobre el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo establecido en la Ley No. 112-00 a la DGII en coordinación con el MH. En ese sentido, se remitió a la DGII una relación actualizada de las Empresas Generadoras de electricidad Privadas (EGP-C no Interconectadas) y (EGE-C Interconectadas), establecidas en la Ley No. 112-00 y los nombres de las empresas generadoras de electricidad conectadas al Sistema Eléctrico Nacional, según información obtenida de la Superintendencia de Electricidad.
- Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento No. 307-01 para la aplicación de la Ley No. 112-02 y sus modificaciones, en la Resolución No. 126-02 del MH y al Decreto No. 369-09, se remitieron comunicaciones a las generadoras eléctricas, con el objetivo de hacer cumplir a dichas empresas con la remisión de las informaciones relativas a las importaciones de combustibles, relacionadas con las compras de combustibles en el mercado local y los consumos de combustibles para generación eléctrica, así como también inventario inicial y final de combustibles y la generación de energía eléctrica en kilo watts. Estas empresas son Monte Río Power, Cia. Eléctrica de Puerto Plata, Generadora San Felipe, Complejo Metalúrgico, Seaboard, Consorcio Energético San Pedro de Macorís, Itabo y Consorcio Laesa.

También, se le envió comunicaciones a las diferentes distribuidoras de combustibles, con el propósito de requerirles las informaciones de los reportes en los que se muestran las ventas mensuales de combustibles por tipo de productos, además el informe sobre los despachos de

combustibles exentos., según lo previsto en el Reglamento No. 307-01 de Aplicación de la Ley No. 112-00.

- Actualización permanente de los registros de las empresas generadoras e importadoras o cualquier empresa que tenga que ver con el mercado de combustibles, a fin de vigilar el fiel cumplimiento del pago del impuesto. Así como a las empresas clasificadas como “Generadoras de Electricidad Privada”, a fin de estar pendiente del vencimiento de sus resoluciones y de su cumplimiento con el requisito de la garantía bancaria, según lo previsto en la Ley No. 112-00.
- Registro semanal y mensual de los volúmenes de los productos importados a través de los distintos puertos del país, así como de los volúmenes despachados de combustibles por las empresas importadoras. También el registro de estadísticas semanal y mensual por productos despachados de los ingresos generados por el Estado, por concepto del impuesto al consumo de hidrocarburos.
- Elaboración de informe estadístico mensual sobre los volúmenes de gasoil y fuel oil para generación vendidos a las EGEs, directamente y a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en base a los reportes mensuales de las empresas importadoras y de las distribuidoras. y se actualizaron las fichas de las empresas clasificadas como generadoras de electricidad.
- En coordinación con la Dirección de Legal de este Ministerio se participó en reuniones con el propósito de establecer un acuerdo con la compañía Hermanos Yarull, para el pago de la deuda contraída por exceso de combustibles como contratista de proyectos en el período 2007-2009.

Asimismo, se mantuvo contacto con el Ministerio de Industria y Comercio y la Superintendencia de Electricidad con el fin de registrar las informaciones referentes a las empresas generadoras en cuanto a la capacidad y generación efectiva de la cantidad de combustibles usados, la generación producida.

- Se realizaron inspecciones conjuntamente con la Superintendencia de Electricidad y el Ministerio de Industria y Comercio con la finalidad de evaluar la renovación de reclasificación de las empresas generadoras de electricidad privadas EGPs. amparados en la Ley No. 112-00. En ese sentido, el Ministerio de Industria y Comercio emitió resoluciones donde se otorga el derecho a retirar despachos de combustibles exentos a las empresas: Generadora del Caribe, Factoría de Arroz Sánchez Espinal CxA, Desarrollo Energético Dominicano S,A, Generadora Eléctrica de Samaná, S.A., Corporación Generadora Hispaniola, S.A., Cemento Cibao, Cementos Andino Dominicanos, S.A., Bersal, S.A., Plastifar, S.A., Sampol Dominicana, S.A. Laesa Limited (La Electricidad de Santiago), Corporación Turística de Servicios Punta Cana, S.A., entre otros.

En otro orden, esta Dirección durante el 2010 ha generado ingresos por fuentes internas al MH, por los siguientes conceptos.

- Cobros a EGPs por retiros exentos por encima de las cantidades mensuales aprobadas en las resoluciones o por vencimiento de las mismas. Para el período se proyecta se percibirá unos RD\$27.7 millones.
- Pago de certificado para despachos de combustibles exentos y tramitación depósito de garantías bancarias (Resolución SEF-12-05) ingresará la suma de RD\$10.5 millones.

- Las recaudaciones por la Resolución del Ministerios de Industria y Comercio No. 119-04, 22-07 y 45-07, mediante la cual se establece que las empresas importadoras de combustibles deben pagar una proporción de un centavo (RD\$0.01) por galón de combustible importado despachado para el MH, se estima para el año unos RD\$8.2 millones.
- El monto percibido por retiro de combustibles exentos por encima de lo aprobado y/o fuera de período de contrato, por los subcontratistas de obras del Estado alcanzará RD\$14.5 millones.

En resumen, se estima que los ingresos para el año 2010 por la fiscalización del cumplimiento de la Ley No. 112-00 ascenderán a un monto RD\$60.8 millones. En tanto los volúmenes vendidos de combustibles proyectados para el año 2010, ascendieron a 1,385,030,181 galones.

## **F. OFICINA DE NEGOCIACIONES DE PETROCARIBE**

Durante el año 2010, esta Oficina de Negociaciones continuó sus esfuerzos para integrar nuevos renglones exportables de bienes a la República Bolivariana de Venezuela a fin de cubrir el monto requerido para el pago de la deuda; para lo cual se sostuvieron varias reuniones con Autoridades de Venezuela para ultimar los detalles técnicos y administrativos de los nuevos productos que entrarían al Mecanismo de Compensación de Deuda mediante bienes y servicios. Entre estos podemos citar:

- **Las habichuelas negras o caraotas.** En marzo del 2010, se recibió una orden de compra de 10,000 TM de habichuelas hegras por la Estatal Venezolana BARIVEN, S.A (filial de Petróleos de Venezuela, S.A.) por un valor de US\$12.5 millones, las cuales comenzaron a ser empacadas en octubre del año en curso.

En la actualidad se está recolectando la cosecha de unas 300 tareas en Jarabacoa, 1,790 en Rancho Arriba, para ser utilizadas como semillas en la siembra de 17,154 tareas en el Valle de San Juan de la Maguana beneficiando a unas 305 familias. Estas reciben abonos y el dinero requerido para sus siembras al 8% de interés anual. Asimismo, en la zona de Vallejuelo se han sembrado unas 2,000 tareas para utilizarlas como semillas en la Colonia de Juancho, Barahona y San Rafael del Yuma. Con las compras de habichuelas negras a agricultores privados y las que se producirán dentro del programa de Petrocaribe se estima una exportación de 5,000 Toneladas a Venezuela.

- **El jarabe de fructuosa y glucosa.** Durante el año 2010 se exportó a Lácteos Los Andes, empresa estatal venezolana, 2,500 TM de jarabe de fructosa y glucosa, por un monto de US\$2.6 Millones, que se compensan de la deuda de Petrocaribe a pagar este año.
- **Las pastas alimenticias.** Se recibió una orden de compra para la exportación de 14,400 TM de pastas alimenticias por un monto de US\$23.8 Millones, cuyo primer embarque se despachó el 27 de noviembre de 2010, con espaguetis elaborados en Santiago de los Caballeros por la Productora Panorama.
- **Alimentos para animales (ganado vacuno, porcino y aves).** La empresa Dominicana Agrifeed inició negociaciones con la entidad estatal Venezolana ECISA y el INSAI, para el suministro de 1,500 TM de alimentos para ganado vacuno, porcino y aves, por un valor mensual de US\$2.0 millones. Para lo cual se han aprobado casi todos los requerimientos fitosanitarios y el expediente final que origina la orden de compra que está para la aprobación de la Presidencia de Venezuela.

- **Uniformes y avituallamiento militar.** Por las relaciones de la empresa dominicana de la Zona Franca BRO Corporation, C.xA. (BRANDFIELDS) y el Comando y Dirección de Adquisiciones de la Aviación Militar Bolivariana, se iniciaron negociaciones para suplir uniformes, chalecos antibalas, camisas, pantalones, boinas militares, correas militares, overoles de vuelo y guantes para la Aviación Militar Bolivariana, así como uniformes verde olivo para la Guardia Nacional, el Ejército y la Armada Bolivariana estimados en un millón de unidades anuales.

# **SUBSECRETARIA DEL TESORO**

### **III. SUBSECRETARIA DEL TESORO**

#### **A. DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y LEGISLACION TRIBUTARIA**

La Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT) ha dado continuidad al cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría Estado de Hacienda, que creó esta DGPLT.

Esas funciones son realizadas a través de los Departamentos de Estudios y Política Tributaria, Legislación Tributaria y de Incentivos y Exoneraciones Tributarias que fueron creados mediante el Decreto No. 489-07 que aprobó el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda.

##### **1. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLITICA TRIBUTARIA**

El Departamento de Estudios y Política Tributaria tiene como funciones principales la elaboración de proyecciones de los recursos tributarios para el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos y la estimación del gasto tributario; realizando estudios de los sectores que conforman la estructura económica, analizando los efectos de los diferentes instrumentos de la política económica y comercial en el comportamiento de los tributos, así como los efectos en la economía del sistema tributario, entre otros.

Las principales actividades realizadas en el 2010 por este Departamento se detallan a continuación:

- Colaboración con la Comisión Interinstitucional en la proyección de los recursos internos que sirven de base para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, participando en la proyección de los recursos internos para el presupuesto del Sector Público No Financiero, conforme a la Ley. Igualmente se participó en la reestimación de los ingresos corrientes sobre la base del comportamiento observado en las recaudaciones de ingresos y la estacionalidad de años anteriores. Estas reestimaciones son realizadas con la finalidad de determinar las variaciones de los ingresos obtenidos respecto a los proyectados.
- En otro orden, se elaboró la proyección mensual de los ingresos internos, que sirven de base para la asignación presupuestaria según instituciones del Gobierno Central.
- Coordinación del equipo interinstitucional (conformado por DGII, DGA, TN y MEPyD) para la elaboración del marco metodológico y la estimación de los gastos tributarios, incluidos como anexo en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2011, así como redactar dicho informe.
- Elaboración y publicación de las notas explicativas de la metodología para la estimación de los ingresos corrientes empleados en el Presupuesto.
- Elaboración de informes y estimaciones de carácter coyuntural sobre temas específicos de la economía, solicitados por el MH y demás autoridades, así como también se elaboraron informes a petición de otras instituciones públicas y privadas.

- Elaboración de un informe diario de ingresos comparado con las recaudaciones del año anterior y las estimaciones del mes, así como también por oficinas recaudadoras y sus partidas principales con la propósito de dar seguimiento al comportamiento de dichos ingresos y mantener informada a las autoridades de dicho ingresos.
- Respecto al comportamiento de la economía en general, se continúa con la actualización de las bases de datos de precios del petróleo, tasa de cambio, precios internacionales de *commodities*, entre otros; también se están elaborando los informes sobre la economía nacional e internacional. En ese sentido, se prepararon semanalmente el informe de los mercados financieros, con noticias y estadísticas financieras nacionales e internacionales; el informe sobre la economía dominicana, que abarca las principales estadísticas macroeconómicas del país, siendo circulados sólo a lo interno de esta Dirección General.
- Se elabora mensualmente un dossier internacional con el comportamiento de las principales variables macroeconómicas de Estados Unidos, América Latina, Europa y Asia. Además, se realiza un informe de intercambio comercial entre RD y Estados Unidos, en el marco de los acuerdos comerciales con varios países de Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA).
- En lo referente al seguimiento de los ingresos fiscales, se prepara un informe mensual sobre el comportamiento de las recaudaciones de ingresos corrientes, detallando la situación de los principales impuestos del sistema tributario dominicano, así como las causas de su comportamiento, desde la perspectiva de los cambios en la base tributaria, incluyendo las medidas de política fiscal tomadas en el período analizado.

- Actualización mensual de la presentación sobre el comportamiento de los ingresos corrientes que contiene el desempeño macroeconómico observado, incluyendo además las medidas de política tomadas por las autoridades. Esta presentación sirve de base en la explicación del comportamiento de los ingresos en las reuniones, charlas y conferencias nacionales e internacionales que efectúe la representación de la Dirección General.
- Publicación en la página Web del MH de los datos y estadísticas detalladas de los ingresos fiscales, los documentos explicativos sobre el comportamiento de los ingresos y la metodología para su estimación, así como los documentos de investigación elaborados.
- Elaboración de informes y estadísticas coyunturales de política fiscal y económica nacional e internacional, sujetos a la solicitud de las autoridades correspondientes. Así como, informes trimestrales sobre la evolución del precio del oro y el níquel en el mercado internacional, y las perspectivas en el corto y mediano plazo en estos mercados; bajo el entendido de que ambos *commodities* representan o representarán en un futuro cercano fuentes de ingresos no tributarios para el país.
- Se elaboró un dossier de la relación económica, comercial y demás entre Canadá y RD para reunión del Ministro con la Embajadora de Canadá.
- Análisis comparativo de la clasificación de los ingresos tributarios según la Clasificación Común de los Ingresos Tributarios y Para Tributarios de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (CLACIT) y el FMI; así como la consolidación y definición

de los ingresos fiscales de la RD siguiendo los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

- Participación en las reuniones del GTPT de Centroamérica, Panamá y RD, en representación del MH celebradas en el transcurso del año 2010. Este grupo trabaja en la coordinación de la política tributaria de estos países en el marco del proceso de liberalización comercial para evitar malas prácticas en el otorgamiento de incentivos para atraer inversión extranjera. En ese sentido, el grupo elabora estudios, normas y convenios para ser presentados a los Ministros de Finanzas o Hacienda de la región sobre temas como la doble tributación, precios de transferencia, subcapitalización, convenios de buenas prácticas, principios jurisdiccionales de la renta, imposición indirecta, impuestos selectivos, impuestos financieros, convenios de intercambio de información, entre otros.
- Asimismo, se representó al MH en la Reunión del Grupo de Trabajo Macroeconómico (GTM) de Centroamérica, Panamá y RD, grupo conjunto de los Bancos Centrales y Ministerios de Hacienda de la región; así como en la primera reunión del Foro OCDE-LAC sobre política tributaria.
- Participación en la elaboración y coordinación del segundo ejercicio de la Gestión de las Finanzas Públicas bajo la metodología PEFA, denominado PEFA 2010. El cual fue realizado por expertos internacionales contratados por la Unión Europea, a los fines de determinar los avances y la situación actual en el manejo de las finanzas públicas.
- Preparación de la sección “*Tax Regime*” del “*Offering Memorandum*” elaborado para la colocación de los US\$700.0 millones en Bonos Soberanos. Además se realizó un análisis de los

datos de precipitaciones, en el marco de las negociaciones con el BID para la firma de una línea de crédito contingente (LCC) contra desastres.

- Apoyo técnico a la Dirección General en la preparación de las propuestas de ley para racionalizar los gastos tributarios y para la modificación del régimen tributario de los hidrocarburos, medidas acordadas en el ASB firmado con el FMI.
- Recopilación y estudio de la base de datos de los médicos y especialistas de la salud que laboran en instituciones civiles del sector público, a los fines de negociar el aumento salarial del sector.
- Se analizaron y evaluaron las diversas propuestas de legislación y decretos que contenían modificaciones tributarias, con el objetivo de hacer las recomendaciones necesarias para evitar la erosión de la base tributaria. Igualmente, se estudiaron las medidas contenidas en las diversas normas administrativas emitidas por la Administración Tributaria.
- Coordinación, junto con el INVI y las instituciones financieras, para la aplicación del Decreto No. 611-09 y su modificación, que establece una compensación equivalente al ITBIS pagado en el proceso de construcción de viviendas edificadas en proyectos de viviendas de bajo costo.
- Participación en todo el proceso de elaboración del PEI 2011 – 2015 del MH, desde la confección de la matriz de desarrollo hasta la construcción de los planes operativos de la DGPLT, así como la división de los trabajos a realizar durante el primer trimestre de 2011.

- Elaboración del Resumen Ejecutivo y Memoria Anual, del MH y sus dependencias. Además de las Memorias 2007 – 2010.
- Modificación de la parte relacionada con el MH y sus Dependencias, del Memorando de Financiación entre el Gobierno de España y el Gobierno de RD para el Desarrollo de una Operación de Apoyo Presupuestario para la Gestión de Riesgos Naturales.
- Colaboración en los análisis de los préstamos subordinados tomados por Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC) a su casa matriz directa, Dominicana Holdings Inc. una corporación organizada según las leyes de Barbados, para la etapa de construcción del proyecto minero; en los estudios sobre subcapitalización, y en la investigación de la situación entre el Ayuntamiento de Cotuí y PVDC.
- Participación en las reuniones preliminares con representantes de la Embajada de la República de Francia, a los fines de iniciar las negociaciones para la firma de un Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria de ese país con RD.
- Participación en el Seminario “Difusión sobre experiencias del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en los países vecinos y oportunidades en la RD” organizado por el Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio, así como el envío de la información solicitada al MH.

En coordinación con organismos nacionales e internacionales, y con la finalidad de mejorar los recursos humanos, participación en los siguientes cursos, seminarios, maestría y talleres de

capacitación: Gestión Macroeconómica y Política Fiscal; Aspectos Básicos sobre Finanzas Corporativas y Fondos de Cobertura; Curso Regional del FMI sobre Gestión Macroeconómica y Cuestiones Relacionadas con el Sector Financiero; Curso Regional del FMI sobre Pronósticos Macroeconómicos; manejo de Excel avanzado, entre otros.

## **2. DEPARTAMENTO DE LEGISLACION TRIBUTARIA**

Durante el 2010, el Departamento de Legislación Tributaria continuó llevando a cabo su función de asesorar a la DGPLT en los asuntos relacionados con los sistemas nacionales impositivos y aduaneros en materia de legislación, incluyendo la elaboración de proyectos y estudios sobre legislación tributaria, así como las negociaciones y convenios en materia tributaria y arancelaria, en el marco de los acuerdos de integración y otros esquemas de comercio preferencial regionales y multilaterales.

En ese contexto, este Departamento efectuó un proceso de mayor integración de sus estructuras con miras a seguir contribuyendo a la elaboración de una política fiscal adecuada y cumplir con los nuevos compromisos asumidos en el PEI 2011 – 2015 del MH.

En ese sentido, las principales actividades realizadas por el Departamento durante el 2010 fueron las siguientes:

- Evaluación de los incentivos tributarios que otorga la Ley No. 392-07 de PROINDUSTRIA, con la finalidad de cuantificar mensualmente el ITBIS externo dejado de percibir por el fisco; y a la vez analizar los tipos de bienes que importan estas empresas con miras a vigilar el cumplimiento estricto de la Ley No. 392-07.

- Se elaboró un Informe sobre el Proyecto de Ley de Cine para analizar los aspectos fiscales de dicho proyecto. Asimismo, con objetivos similares se elaboró otro Informe sobre el Proyecto de Ley que crea el Código de Transporte de la RD y se participó en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Juegos de Azar y Loterías con el objetivo de conocer los aspectos tributarios que contiene el citado proyecto.
- Fiscalización de empresas para evaluar las exoneraciones otorgadas a través del Departamento de Incentivos y Exoneraciones Tributarias de este MH, en cumplimiento a determinadas leyes de incentivos tributarios, con el interés de evaluar las solicitudes de exoneraciones y los montos solicitados.
- Igualmente, se fiscalizaron las exoneraciones de combustibles otorgados a las empresas Citrícola de Este y Zona Franca Bojos Tanning, con el objetivo de verificar sus niveles de producción y evaluar más eficazmente si corresponden las exoneraciones solicitadas por ellas a este Ministerio. También, se hicieron visitas para fiscalizar solicitudes de exoneraciones en mercancías clasificadas en la subpartida arancelaria 8711.19.20 (motocicletas) con la finalidad de comprobar que esta mercancía no lleva ningún elemento de transformación o de industrialización.
- Se analizaron las estadísticas de comercio exterior de las empresas: Wilbes, Agricultura del Cibao, TOS, Citrícola del Este, Freshtex, Emimar, S.A, y Edwin Lifescience con la finalidad de evaluar sus solicitudes de exoneraciones.
- Se analizaron las importaciones y exportaciones de tejidos tubular y sacos de polietileno y polipropileno (subpartidas arancelarias 5407.20.20, 6305.33.10 y 6305.33.90) con la finalidad de

evaluar y dar repuesta a la solicitud de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, en el sentido de elevar el arancel aplicado de 20.0% a un arancel transitorio de 38.0% a las importaciones de estos productos para proteger más a la industria nacional. También, se evaluaron las estadísticas de comercio exterior de los lavamanos e inodoros, papel higiénico, envases de vidrio, medias y calcetines.

- Se analizaron las importaciones y exportaciones de las barras o varillas de acero (7214.10.00, 7214.20.00 y 7213.20.90) para responder y evaluar una medida antidumping provisional aplicada por la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, equivalentes a un treinta y ocho por ciento (38.0%) ad-valorem, sobre las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias de Turquía. La aplicación de esta medida será por un período máximo de cuatro meses a partir del 17 de noviembre de 2010.
- Se estimó el impacto tributario en las importaciones de productos no-agrícolas (NAMA), si el país adopta la Propuesta del Grupo de Economías Pequeñas y Vulnerables en la Organización Mundial de Comercio (OMC) dentro del marco de las negociaciones de la Ronda DOHA, correspondiente a la aplicación de un arancel promedio consolidado de 22.0% en las importaciones de los productos industriales. La pérdida estimada de ingresos arancelarios sería de unos RD\$19.6 millones anuales.
- Realización de informes mensuales sobre las importaciones y exportaciones de bienes, con el objetivo de monitorear el comportamiento del comercio exterior de bienes y de las recaudaciones

aduaneras, así como evaluar el nivel de exenciones tributarias que se otorgan bajo distintas leyes de incentivos fiscales.

- Se analizaron mensualmente de forma comparativa las importaciones de electrodomésticos, vehículos, motores y motocicletas con la finalidad de determinar la cantidad importada de estos bienes y cuantificar su recaudación aduanera. Se evaluaron mensualmente las importaciones de bebidas alcohólicas incluyendo la cerveza de malta, con el objetivo de observar el comportamiento de estas recaudaciones y de las tasas efectivas del impuesto selectivo al consumo en estos bienes.
- Elaboración de un informe sobre el impacto tributario de las subpartidas que aún no están desgravadas totalmente con la aplicación del 5to. año de vigencia del DR-CAFTA, con la finalidad de medir la pérdida de ingresos tributarios en caso de que se decida colocar tasa de 0% a las importaciones actuales de bienes que cumplan con el Tratado. De acuerdo a los cálculos, la pérdida de ingresos arancelarios partiendo de las tasas de desgravación arancelarias correspondiente a este 5to año podría alcanzar los RD\$2,909.7 millones.
- Se realizaron estudios técnicos de impacto tributario de las Leyes No. 28-01, 158-01, 56-07 y 392-07 con la finalidad de medir el aporte del gobierno en materia de incentivos fiscales que otorgan estas leyes y cuantificar el gasto tributario que la aplicación de las mismas generan. Asimismo, se evaluaron las importaciones de productos de confitería (subpartida 1704.90.10) durante el período 2005 – 2010, para responder a una solicitud de las empresas nacionales que elaboran esos productos.

- A petición de la DGA, se evaluaron las importaciones de los vehículos diesel y gasolina de 1,000 a 1,500 CC, con el propósito de aclarar un posible error en la tasa a desgravar de la subpartida 8703.22.90, dentro de la Oferta Arancelaria final RD-EPA y el Diario de la Unión Europea en esta línea arancelaria.
- Se corrigieron las Bases de Datos de Importaciones Nacionales del período 2007-2008 y se colocaron los aranceles actuales NMF 2007 por subpartida arancelaria, como parte del trabajo técnico que realiza este Departamento dentro del Grupo Interinstitucional de Estadística que coordina el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual finalmente remitió estas bases de datos a la OMC.
- Se entregaron a la OMC, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores a nivel de subpartida arancelaria a ocho dígitos del SA, los aranceles preferenciales actuales que tiene la RD en los diferentes Tratados de Libre Comercio que el país ha firmado.
- Se analizaron las importaciones de leche en polvo y se elaboró un Informe, con la finalidad de evaluar estas importaciones y observar el cumplimiento de las cuotas o contingentes arancelarios tanto en OMC como en el DR-CAFTA, así como para medir la demanda del producto versus la producción nacional del mismo.
- Se remitieron preguntas a la OMC sobre el informe del gobierno del Salvador para el Examen de Políticas Comerciales de ese país. Asimismo, se hizo una remisión de aclaración sobre interrogantes de la RD a El Salvador en el marco de su Examen de Política Comerciales.

- Se preparó el informe para la remisión sobre la propuesta nacional arancelaria del proceso de adhesión a la OMC de Argelia, Andorra, Azerbaiyan, Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Islas Comoras, Islas Seychelles, Irán, Irak, República del Líbano, Libia, Montenegro, Serbia, Tayikistán y Uzbekistán. Además, se preparó una respuesta para los Estados Unidos sobre interrogantes al Proyecto de Ley de Zonas Francas que modificará la Ley No. 8-90.
- Se actualizó el informe sobre el intercambio comercial entre la RD y Haití, con la finalidad de evaluar las relaciones comerciales entre ambas naciones, así como analizar las variables económicas que reflejan el comportamiento de la economía haitiana.
- Revisión a la trasposición del SA 1996-2002, realizado por la OMC, para la base integrada de datos.
- Adecuación a la IV Enmienda del SA del calendario de desgravación del Acuerdo de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés), con la Unión Europea, negociado en la III Enmienda del SA.
- Elaboración de la matriz con análisis reclasificación arancelaria para las solicitudes hechas por productores nacionales a Proindustria, para que los productos importados por ellos sean gravados con tasa cero, dicha matriz refleja el tratamiento arancelario preferencial negociado en DR-CAFTA y EPA con la Unión Europea. Además, se elaboró un informe técnico.
- Participación en la ronda de negociación con la Delegación de Panamá para la ampliación de la lista de productos liberalizados en el Acuerdo de Alcance Parcial entre RD y Panamá.

- Elaboración de resoluciones a los fines de establecer aperturas arancelarias, realizadas según el calendario de desgravación del EPA adecuado a la IV Enmienda del SA, para cables de la subpartida arancelaria 8544.49, así como botellas de vidrio para bebidas gaseosas, subpartida 7010.90.
- Adecuación del arancel aduanero dominicano de la IV Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a la V Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas.
- Inclusión en el arancel aduanero dominicano, de aperturas arancelarias según la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su destrucción del 18 de junio de 1996 (enmendada el 25 de junio de 1999 y el 1 de julio de 2009).
- Informe de los trabajos de adecuación al arancel aduanero dominicano IV Enmienda del SA a la V Enmienda del SA. Asimismo, se revisó el arancel aduanero dominicano de los gravámenes, para determinar si los vigentes reflejan diferentes leyes, tales como la Ley No. 56-07 de los textiles.
- Se participó en la comisión de Industria y Zonas Francas del Senado de la República, para la revisión del proyecto de Ley del Sistema Dominicano de Calidad (SIDOCAL) y en la comisión permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Senado de la República, para la

revisión del Proyecto de Ley sobre la Biodiversidad. Además, se participó en las reuniones de trabajo para la elaboración de una lista de bienes ambientales de RD, en el marco de las negociaciones del Párrafo 31, Numeral iii) de la Declaración Ministerial de Doha, julio 2010 y en la reunión en DICOEX, sobre posible Proceso de Arbitraje entre la RD y Costa Rica en el marco del DR-CAFTA.

- Durante el período enero - octubre 2010, a través de la DGPLT, se otorgaron exoneraciones de impuestos a los combustibles empleados por las empresas de Zona Franca para la producción de bienes destinados a la exportación, la empresa de construcción Odebrecht, quien es responsable de elaborar la Autopista el Coral; y la minera PVDC, encargada bajo concesión de explotar los recursos mineros de la mina de Pueblo Viejo, provincia Sánchez Ramírez.

En ese sentido, esta Dirección General, concedió exenciones de fuel oil, gasoil, gas natural, entre otros combustibles, lo cual generó un gasto tributario de RD\$375,196,634.5, de los cuales RD\$124,800,386.0 por exenciones de fuel oil, RD\$3,947,982.8 corresponden a gas natural, RD\$39,499,230.3 por el uso de gasoil Premium, RD\$3,397,680.0 por el uso de gasolina Premium, siendo estos los principales combustibles exonerados.

Además, se participó en cursos, talleres y seminarios para dar continuidad al desarrollo del personal que labora en este Departamento. Entre los cuales están: acceso a mercados para productos no-agrícolas; especialización de control interno; Excel avanzado; taller de mercado agrícola; solución de controversias; acceso a mercado; comercio de servicios; participación en la puesta en marcha del programa sobre el fortalecimiento de la cadena de valor del banano; políticas de alto nivel; reglas de origen DR-CAFTA, sector textil y confecciones; vinculación entre políticas de

comercio y competencia; comercio transfronterizo en servicio; acuerdos comerciales regionales (ACR): nuevas fronteras para América Latina.

### **3. DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS**

Durante el 2010, el Departamento de Incentivos y Exoneraciones Tributarias ha continuado sus esfuerzos para el cumplimiento funciones, consistentes en analizar, elaborar, evaluar, tramitar y compilar las exoneraciones de impuestos establecidos por leyes, contratos y concesiones especiales, procurando un manejo adecuado y su debida fiscalización, además de formular recomendaciones en materia de incentivos tributarios.

En ese sentido, se recibieron 3,482 solicitudes de exoneración, amparados en leyes, contratos y concesiones especiales relacionados con la exención de impuestos de importación e internos, de las cuales fueron tramitadas 2,567 órdenes de exoneración más 77 que habían quedado pendientes del año anterior totalizaron 2,644, de esta cantidad el 69.8% correspondió a importaciones de bienes diversos, por un valor de US\$104.9 millones y el 30.2% restante correspondió a exoneraciones de vehículos de motor por un monto de US\$34.9 millones. El monto alcanzado asciende a US\$139.8 millones, de los cuales el 73.0% se le concedió a las empresas y entidades del sector privado, el 22.5% a las instituciones del sector público y el 4.5% a las embajadas y organismos internacionales.

Las exoneraciones otorgadas representan para el Estado un sacrificio fiscal de RD\$1,822.7 millones, de acuerdo a la distribución en empresas y entidades del sector privado, las cuales se

beneficiaron con un porcentaje del 65.2%; en segundo lugar se encuentran las instituciones del sector público, el 28.2% seguido por las embajadas y organismos internacionales, el 6.6%.

En el análisis de las exoneraciones otorgadas según la base legal que las sustentan, se observa que la mayor partida corresponde a las empresas acogidas a la Ley No. 28-01, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, el 27.8%. En segundo lugar están las empresas del sector Turismo amparadas en la Ley No. 158-01, el 16.8%; seguido de empresas amparadas en contratos de concesión con el Estado dominicano, las cuales están dedicadas básicamente a constructoras y otros servicios, éstas representan el 14.9% del valor FOB total de las importaciones exoneradas.

A las instituciones del sector público se le otorgó el 9.8%; amparada mediante concesión del Poder Ejecutivo a los senadores, diputados y diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), se le concedió exoneraciones de vehículos, por el 9.3%; a las embajadas y organismos internacionales le fue otorgado el 4.6%; los cuales están amparados bajo la Ley No. 97-65 y de Acuerdos y Convenios Internacionales; el sector productor de energía eléctrica amparado en la Ley No. 14-90, el 4.1%; las instituciones sin fines de lucro bajo la Ley No. 122-05, el 3.6%; los casinos bajo la Ley No. 96-88, el 2.8%; los miembros del Ministerio Público (fiscales), el 1.5% y otras disposiciones legales, el 4.8%.

Las empresas y entidades del sector privado recibieron exoneraciones por valor de US\$102.0 millones, las cuales se concentraron básicamente en tres sectores: empresas establecidas en la Zona especial de Desarrollo Fronterizo, bajo la Ley No. 28-01, empresas dedicadas al Turismo, bajo la Ley No. 158-01 y bajo resolución de CONFOTUR, empresas bajo contratos de concesión con el Estado.

De las exoneraciones otorgadas al sector privado, las empresas de Desarrollo Fronterizo, recibieron exoneraciones por un monto de US\$38.9 millones, correspondiente al 38.1% del total otorgado; las empresas del sector turismo se le concedió US\$23.5 millones, correspondiente al 23.0%; los contratos de concesión suscritos por el gobierno dominicano con empresas constructoras y de servicios representan un 20.4% (US\$20.8 millones). Mientras, al sector productor de energía se benefició con exoneraciones por US\$5.7 millones, lo que representó el 5.6%. También las instituciones sin fines de lucro (ONGs) y los casinos recibieron exención de impuesto por US\$5.0 millones (4.9%) y US\$3.9 millones (3.9%), respectivamente.

En otro orden, a las instituciones clasificadas en el sector público se les exoneró US\$31.5 millones, equivalente al 22.5% del valor total de las exoneraciones otorgadas. Asimismo, las embajadas y organismos internacionales durante el año recibieron exoneraciones por US\$6.4 millones, equivalente al 4.5% del valor total de las solicitudes otorgadas.

Durante el año 2010 este Departamento de Incentivo y Exoneraciones Tributarias recibió 3,904 comunicaciones de solicitudes para autorización de exoneración de impuestos de importación por parte del Poder Ejecutivo, solicitudes de traspasos, solicitudes de pagos proporcionales, solicitudes de asignaciones de placa, entre otras, de las cuales se evaluaron y analizaron 1,917. Estas se clasifican de acuerdo a la entidad donde fueron tramitadas luego de ser evaluadas, en ese sentido:

- Se remitió a la DGII las siguientes autorizaciones:
  - 114 traspasos de vehículos exonerados a los diplomáticos, organismos internacionales y misiones diplomáticas y consulares acreditadas en el país.
  - 17 transferencias y pago de impuestos sobre la venta de vehículos exonerados.

- 24 expediciones de cambio de placas y matrículas de privadas a oficiales y viceversa y 21 autorizaciones de expedición de placas provisionales.
  - 18 devoluciones de placas y matrículas, diplomáticas y consulares y 11 solicitudes de placas y matrículas diplomáticas y consulares.
  - 4 solicitudes de placas y matrícula oficiales rotuladas y 12 nacionalizaciones de vehículos.
- A la DGA se tramitaron 6 autorizaciones de reembarques de vehículos de motor y 18 autorizaciones para cobros de impuestos proporcionales de vehículos de motor que aún no habían cumplido el plazo requerido por la Ley para ser traspasados.
  - Mientras que al Poder Ejecutivo se tramitó 47 comunicaciones conteniendo 1,665 solicitudes para la autorización de concesión de permiso de exoneración de importación de diferentes instituciones del Estado y de la Iglesia Católica, con la debida evaluación y recomendación favorable. Además, se autorizó la prórroga de siete solicitudes de la resolución de concesión de permiso de exoneración de impuestos de importación de bienes y vehículos, aprobadas por el Poder Ejecutivo con período de validez vencido, por un período de seis meses.

Por otra parte, se realizaron visitas de inspección a instituciones acogidas a la Ley No. 122-05, sobre Asociaciones sin Fines de Lucro, con la finalidad de confirmar que realizan las actividades para la cual fueron creadas y así poder recomendar el otorgamiento o no de los incentivos solicitados. Asimismo, se realizaron visitas de inspección a las empresas acogidas a la Ley No. 28-01 de Desarrollo Fronterizo, con el propósito de confirmar de que estas cumplen con los objetivos requeridos por la Ley y de las notas interpretativas del arancel de Aduanas, para poder otorgarle las exoneraciones. Mientras que a la Zonas Francas amparadas en la Ley No. 8-90, se le realizaron

inspecciones con la finalidad de verificar que dichas empresas usen el combustible exonerado en el proceso de producción, y así poder sugerir si continuar otorgando los incentivos solicitados.

Se elaboraron diferentes reportes estadísticos para dar respuesta a distintas solicitudes, entre estas:

- A solicitud de la Iglesia Metodista Libre Dominicana, reporte sobre las exoneraciones otorgadas durante el 2000 – 2004.
- Exoneraciones otorgadas a la empresa turística Macao Beach Resort en 2009 – 2010.
- Se preparó un reporte de las exoneraciones otorgadas al Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A.
- Exoneraciones otorgadas a la empresa turística Cap Cana, S. A, 2008 a marzo 2010 a requerimiento de la Dirección.
- Se preparó un reporte de las exoneraciones otorgadas a la CDEEE 2008 – 2010.
- Las exoneraciones otorgadas al Consorcio Energético Punta Cana-Macao 2002 – 2010.
- Se realizó la conciliación de las exoneraciones otorgadas al Grupo Dominicano Catalán, S. A, desde el 2004 hasta la fecha.
- Relación exoneraciones otorgadas a la Universidad Autónoma de Santo Domingo desde el año 2004 hasta el 2010.
- Exoneraciones otorgadas a la Concesionaria Dominicana de Autopistas y Carreteras, S. A. (CODACSA) 2003 –julio 2010.
- Reporte de exoneraciones otorgadas a la Asociación Esperanza Internacional, 2005 – 2010.
- Relación exoneraciones otorgadas a la Iglesia de Dios, Inc., 2004 – 2010.
- Relación de Resoluciones de CONFOTUR 2009 – 2010 llegadas a nuestra Dirección General para ser trabajadas con los expedientes de exoneración.

- Relación de Resoluciones 2010 enviadas del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación a esta Dirección para ser trabajadas con los expedientes de exoneración.
- A petición del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación se realizó un informe, atendiendo al número de resoluciones específicas, sobre los vehículos traídos por las empresas: Agricultura del Cibao, Artículos de Piel los Favoritos, Dacd Metal & Recycling Export, Davis & Geck Caribe LTD, Khoury Industrial, Multiquímica Dominicana, Zona Franca Multimodal Caucedo, Spartan Shoe Company LTD, Dominican Knits y Aviam.
- Reporte de exoneraciones otorgadas a la empresa Quinta Pasadena.
- Exoneraciones Tramitadas al Ministerio de Medio Ambiente 2001 – 2010.

Además, este Departamento participó en cursos, talleres y seminarios, entre los cuales se encuentran: Ética del Servidor Público; Curso Básico de Excel; Excel Avanzado; Introducción a la Administración Financiera del Estado; y Gestión de la Contratación Pública.

## **B. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO**

La Dirección General de Crédito Público (CP), como órgano rector del sistema de créditos, mantiene el compromiso de obtener los términos más ventajoso para el Estado Dominicano, en relacionados con las condiciones de mercado vigente para el endeudamiento sostenible, en correspondencia con las autorizaciones del Congreso Nacional. Esta dirección cumple sistemáticamente con los lineamientos del Consejo de Deuda Pública del MH y con los requerimientos del presupuesto nacional, aprobados por el Congreso.

Esta Dirección, bajo los lineamientos del MH, trabajó en coordinación con la DIGEPRES, la TN y el BCRD, entre otras instituciones para determinar las estrategias y enfrentar la crisis

macroeconómica y el desafiante ambiente crediticio a nivel internacional, con miras a propiciar de manera conjunta la estabilidad macroeconómica del país. Dentro de sus objetivos estratégicos están la correspondencia con la visión de obtener los términos y costos más ventajosos para el Estado Dominicano con relación a las condiciones de mercado vigentes para el endeudamiento sostenible con la estrategia nacional de desarrollo y alineado a las autorizaciones del Congreso.

Esta Dirección, mantiene abierta la política de comunicación al público y a las oficinas clasificadoras a través de la oficina de libre acceso a la información y el correo electrónico institucional, garantizando respuestas efectivas a través de los equipos técnicos de *Front Office* y *Middle Office* mediante la página Web. También la Dirección tiene una intervención moderada con la sociedad civil y concomitantemente apoya al MH en las mesas de trabajo para la iniciativa participativa anti-corrupción, (IPAC).

Además, trabajó de manera coordinada apoyando al Vice-ministerio del Tesoro y al GCPS en el diseño de proceso y contrata de consultores para el seguimiento relacionados al desmonte del PRA e inicio del proceso de “Bono Luz” en el sector eléctrico. También, con la DGPLT, el MH y el MEPyD, participó en la estructuración del financiamiento con el BID y AECID para varios niveles de cobertura ante riesgos de desastres.

Asimismo, coordinó, conjuntamente con la DIGEPRES, tanto a nivel técnico como operativo, la estimación de los desembolsos, seguimiento de proyectos con financiamiento externo para el establecimiento de las condicionantes requeridas por los organismos multilaterales, así como en el proceso de elaboración del marco macroeconómico, lineamientos de políticas y los empréstitos y condicionalidades requeridas por los multilaterales para el presupuesto 2011.

CP, en colaboración con el Vice-ministerio Administrativo y Financiero y la Comisión Interinstitucional, participó en las dos licitaciones públicas nacionales que fueron necesarias para el proceso de recapitalización del BCRD, acordándose la sustitución de bonos por una emisión nueva a tres años a 12.0% anual. Igualmente, CP instruyó a DGCP del pago de una transferencia directa al BCRD hasta completar lo acordado con el FMI; y a la Comisión, la coordinación de las acciones y procedimientos correspondientes a las entidades, para que con la anuencia del MH y el Gobernador del BCRD se lleven a cabo las disposiciones que anteceden.

En atención a las Direcciones de: Negociaciones Crediticias (*Front Office*), la de Información, Análisis y Control de Riesgos (*Middle Office*) y la de Registro de Deuda (*Back Office*), la Dirección desarrolló las siguientes actividades:

- En el ámbito del *Front Office*:
  - Fue autorizada en la Ley de Presupuesto, para el plan de subastas, la contratación de RD\$32,048.0 millones como financiamiento de apoyo presupuestario por medio de títulos o bonos a ser emitidos en el mercado local, así como, por medio de créditos bancarios obtenidos en el sistema financiero doméstico; de éstos se adjudicaron a diciembre unos RD\$29,910.0 millones.
  - Mediante el Decreto No. 359-10, fue ampliado el programa de subastas de títulos valores del MH, para incluir además de los bonos de 3, 5 y 7 años, uno a 10 años.
  - La Dirección de Negociaciones, colocó en los mercados financieros internacionales bonos globales por un monto de US\$750.0 millones en un periodo de 11 años a una tasa de interés de 7.5%.

- Colaboró con las calificadoras crediticias Moody's y Standard & Poor's, lográndose la elevación de la calificación de los bonos en moneda extranjera y nacional de "B2" a "B1". Además la Unidad de Inteligencia de The Economist mantuvo en "B" la calificación de los riesgos del tipo de cambio, bancario y soberano del país; en "BB" el riesgo político y mejoró la calificación del riesgo de la estructura económica de "CCC" a "B".
- Fueron enviados a la Consultoría Jurídica, para su revisión y posterior envío al Congreso Nacional, 16 proyectos de préstamos con diferentes organismos para diferentes proyectos a nivel nacional.
- Con el Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM), y a través de la página Web, se logró que los bonos colocados estén a la vanguardia del diseño del sector público moderno.
- Además esta Dirección, a través de su división de financiamiento general y reestructuración de deuda, implementó innovaciones tecnológicas al programa de subastas, mediante la introducción del uso de la plataforma Bloomberg para el mercado primario, así como el programa de subasta de letras del tesoro. Es preciso indicar que, se están tomando las acciones pertinentes para acceder al programa de "Market Makers" para el mercado secundario y el desarrollo del mercado de valores.
- En el *Middle Office*:
  - Esta Dirección, a través de la división de autorización de endeudamiento directo e indirecto y en coordinación con la MEPyD, dan seguimiento sistemático a los préstamos programáticos de desarrollo y sus condicionalidades relacionadas con las acciones de políticas públicas.

- En esta División se destacan en el 2010 como las principales innovaciones estructurales, el cambio constitucional, la colocación de los bonos globales y la consolidación fiscal en el segundo semestre de ese año requerida por el ASB con el FMI.
  - Se presentó la estrategia del manejo de deuda de mediano plazo y el plan de financiamiento para el 2011 y el pluri-anual 2012-2014.
  - Como parte del PEI se elaboró el Plan Operativo de esta Dirección.
  - Elaboración y presentación en la página Web de la CP y en la de Lac Debt. Group de cuatro informes trimestrales sobre la evolución de la deuda pública, tanto del último trimestre 2009 como primero, segundo y tercero del 2010 así como los informes sobre los financiamientos contratados entre la República y la Corporación Andina de Fomento, el BM, el BID, el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco Centroamericano de Integración Económica, entre otros; así como la presentación de los informes trimestralmente al Congreso Nacional.
  - Elaboración de reportes diarios y semanales de noticias sobre la evolución de las principales variables financieras del mercado doméstico e internacional de capitales.
  - Participación en la elaboración de política de financiamiento y el capítulo disposiciones de financiamiento del Gobierno Central, a ser incluidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del 2011.
  - Se participó activamente en el diagnóstico del desempeño del sistema de gestión de las finanzas públicas, utilizando la metodología de medición del PEFA.
- En el *Back Office*:

En esta Dirección se continuó con el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de los procesos internos de conciliación con los acreedores, así como el relacionamiento con auditores externos y de información oportuna de los análisis internos como las publicaciones externas.

Dentro de sus actividades relevantes se destacan:

- Participación en el equipo de redacción de los lineamientos de política presupuestaria de servicio de deuda, y en el proceso de proyección y revisión de las estimaciones presentadas a la DIGEPRES.
- Elaboración de los libramientos para los pagos de la deuda pública, con los detalles de la formulación y ejecución del presupuesto del servicio de la misma. En ese sentido, fueron efectuados 1,541 libramientos de los cuales 1,444 fueron aprobados y 97 rechazados.

La ejecución del servicio de la deuda pública en el 2010, ascendió a RD\$90,132.5 millones, de los cuales RD\$36,690.0 millones corresponden a deuda externa, RD\$53,413.0 millones a deuda interna bancaria y RD\$29.5 millones a la disminución de pasivos con proveedores del Estado.

- Se mantiene la integración del Sistema de Gestión Financiera y el Sistema de Administración de Deuda a través del enlace SIGADE-SIGEF para procesar los pagos de la deuda interna y externa, logrando con esto maximizar la automatización de los procesos y la transparencia.
- Se presentó, para fines presupuestarios, el anteproyecto del Presupuesto de la deuda pública del 2010, clasificándolas por fondos, cuentas, subcuentas y por la procedencia de los recursos.

- Se remitió a la DIGEPRES las informaciones solicitadas referentes a la ejecución de la deuda pública; así como, a la Tesorería las programaciones del servicio de la deuda pública para los fines de previsión de caja.
- Acorde con las necesidades de reprogramación presupuestaria surgidas, se analizaron y se solicitaron modificaciones presupuestarias a fin de cumplir a tiempo los compromisos de la deuda.
- Fueron elaborados los informes de cierre trimestrales y semestrales del 2010.

Por otra parte, con la visión de mantener un equipo de profesionales de alta calificación, CP ha procurado la participación de su personal en diversos entrenamientos tanto a nivel local, internacional y en línea. También, con el compromiso y el apoyo del MH, PAIGF, CAPGEFI, el BID y el BM, mantiene un programa activo de formación acorde con los perfiles de los profesionales del área y las necesidades requeridas por la gestión de la deuda pública en República Dominicana.

Se han fortalecido los técnicos relacionados con las funciones actuales del diseño *Middle Office*, específicamente, en gestión de riesgo y sostenibilidad de un portafolio de deuda pública, desarrollo del mercado de valores de deuda pública y seguimiento de proyectos. Esto ha permitido el perfeccionamiento y la promoción de los empleados acorde con los méritos y la productividad lograda, y ha dado lugar a la incorporación de más de un 75.0% de la empleomanía a la carrera administrativa.

Finalmente CP, ha propiciado el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicaciones, especializando a su personal, actualizando la disponibilidades de los diferentes *software*, y expandiendo los equipos (*hardware*) para una mayor excelencia operativa. Igualmente se

identificaron áreas de oportunidades para el manejo proactivo ante riesgos operativos, en coherencia con los planes de contingencia desarrollados por el MH.

En este sentido, en el 2010, se efectuaron innovaciones importantes a la página Web, para suministrar al público mejores informaciones relacionadas con la deuda pública, tanto a nivel nacional como internacional, destacándose las relacionadas con el detalle mercado secundario local; la sección de empréstitos; la sección seguimiento ASB con el FMI; la sección estrategia institucional; y la sección de oficinas de deuda pública en otros países.

Otro aspecto de resguardo tecnológico importante, que ha facilitado el trabajo del personal de CP, son el uso de los “*Smartphones*”, el cual mejora la respuesta a los funcionarios en sus secciones remotas, convirtiéndolos en un medio de comunicación que sirve de auxilio en incidentes operativos menores y fomenta un clima de trabajo de mayor conectividad.

También, se evaluaron técnicamente los programas comerciales más utilizados para hacer conferencias a través de la Web (*Webconference*). Esta diversidad técnica nos permitió la realización de más de 20 videoconferencias para dar apoyo a los procesos de negociación y desarrollo de proyectos de tecnología con Estados Unidos, Italia, Suiza y Panamá, entre otros.

### **C. TESORERIA NACIONAL**

Durante el 2010, esta institución desarrolló sus actividades orientadas al cumplimiento de su Misión, Visión y Valores, en lo referente al manejo de los recursos del tesoro público en forma eficaz y eficiente, con equidad y transparencia, encaminados a cumplir con los objetivos institucionales dentro del marco de la Reforma de la Administración Financiera que tiene como eje

fundamental la conformación del Sistema de Administración Financiera Integrada Pública. Así como, el registro y custodia de los fondos y los valores emitidos o puestos bajo su responsabilidad, la administración de las cuentas bancarias, la emisión y la colocación de bonos, letras del tesoro y las demás acciones que les son conferidas según lo previsto en Ley No. 567-05 de Tesorería y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 441-06.

Además, continuó con el compromiso que establece la Ley No. 176-07 sobre Organización Municipal, de distribuir los recursos del Presupuesto Público asignados a los ayuntamientos y distritos del país, entregando RD\$14,986.2 millones, asignados en el Presupuesto a 384 organismos municipales del país. También, se le ha dado continuidad al envío de las Cuentas Receptoras aperturadas a los ayuntamientos y juntas distritales para el proceso de pago a través de ACH.

Por otro lado, esta institución elaboró el Manual de Organización y Funciones, un instrumento técnico normativo que facilitará la orientación de sus actividades técnicas y administrativas institucionales. Asimismo, elaboró el PEI de la TN 2011-2015 y el Plan Operativo – POA 2011 – alineado al PEI del MH. Igualmente, participó en las actividades relacionadas con la Segunda Misión de Evaluación Externa de la Gestión de las Finanzas Publicas (PEFA), con el propósito de mejorar los índices de calificación del país, en las áreas relacionadas al ámbito de la TN.

Realizó el relanzamiento del portal Web de la TN, permitiendo que los usuarios de este instrumento tecnológico interactúen conociendo información precisa, de su interés, sin tener necesidad de desplazarse a la institución.

Con la finalidad de establecer el Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT), se desarrolló un Taller sobre **“Cuenta Única del Tesoro: Experiencia Internacional y Aplicación en la RD”** con el propósito de compartir las experiencias captadas en viajes de estudios y en investigaciones realizadas por el personal de la TN, además de comparar los procesos aplicados en la CUT a escala internacional con la realidad dominicana. También, se expuso a los representantes de los órganos rectores del Sistema de Administración Financiera Pública y de Control Interno, las ventajas de la aplicación de la CUT, con la finalidad de crear conciencia sobre la importancia del trabajo en equipo, en especial al momento de realizar los mandatos de la Ley de Tesorería.

En ese sentido, se desarrolló el Seminario-Taller **“Impacto del Proceso de Recaudación de Ingresos Públicos en la Cuenta Única del Tesoro”**, con el objetivo de optimizar el flujo de información vinculado al proceso de recaudación de los ingresos públicos, de cara a la aplicación de la CUT.

Por otra parte, se mantiene el control de la recepción y entrega de 129 transferencias de recursos externos de las diferentes cuentas de proyectos en el BCRD a la cuenta del Tesoro por la suma de US\$79.4 millones y \$16.4 millones de euros. Además, de 137 transferencias por la suma de RD\$1,662.3 millones a las diferentes cuentas de las unidades ejecutoras de proyectos.

Asimismo, se preparó la programación del pago de la deuda externa, con fechas de vencimientos por la suma de US\$950.3 millones, y US\$190.6 millones y RD\$39,958.9 millones para el pago de la deuda interna.

Con relación a la ejecución del presupuesto, se ha cumplido con todas las obligaciones de la Institución y se realizaron las solicitudes de cuota de compromiso para el año 2010. Se suministraron las informaciones correspondientes a los equipos de auditores de la Cámara de Cuentas y se elaboró un inventario de los activos fijos y su codificación.

Se continúa el proceso de modernización y fortalecimiento del Área de Informática y Tecnología de la Información, reinstalando y configurando el servidor de correo interno Exchange y el servidor de antivirus Symantec; se instaló y configuró el servidor Web Server para alojar el nuevo portal de la Tesorería; se cambió el servidor de la base de datos SQL, y se actualizaron todas las aplicaciones locales para direccionar al nuevo servidor. Además, se reestructuró la infraestructura telefónica de la TN y se realizaron modificaciones al sistema de impresión de cheques en el Departamento Administrativo y Financiero.

Por otra parte, el Área de Normas y Coordinación de Tesorerías Institucionales elaboró normas para la apertura y cierre de cuentas bancarias del sector público no financiero; para adicionar, eliminar o sustituir firmantes en cuentas bancarias oficiales; así como para la programación financiera de la gestión de las Tesorerías Institucionales, de la TN y la programación de caja en la gestión de las Tesorerías Institucionales.

Mientras, el Área Administrativa y Financiera realizó las solicitudes de cuota de compromiso para el año 2010 y el presupuesto de la Institución. Asimismo, elaboró el proceso de adquisiciones durante el año 2010; realizó el levantamiento del inventario de los activos fijos y su codificación, y preparó solicitudes de certificación de impuestos a suplidores y empleados.

Esta institución participó en talleres, conferencias, seminarios y charlas, como son: actividades de la Iniciativa Participativa Anti-Corrupción (IPAC); Plan Estratégico de Desarrollo del MH, XIX Encuentro Interinstitucional sobre el Sistema Estadístico Nacional; Taller para la Elaboración del Marco Común de Evaluación (CAF); Seminario-Taller Internacional de Gestión de Tesorería; XXX Curso Interamericano Intensivo de Capacitación sobre Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

Igualmente, se participó en misiones oficiales internacionales como el Seminario-Taller Internacional de Gestión de Tesorería, en la ciudad de Lima, Perú, durante el cual, por iniciativa dominicana, se emitió la Declaración de Lima que establece los fundamentos para la creación de la Asociación Internacional de Tesorería Pública. Asimismo se realizaron pasantías en México y Costa Rica con la finalidad de conocer la práctica y experiencias en el proceso de la aplicación de la CUT.

Finalmente, se continuó con la remodelación o readecuación de diferentes oficinas, como las áreas de Recursos Humanos, Relaciones Públicas, Servicios Generales y Dirección de Administración de Cuentas y Registro Financiera. También se adecuó la oficina de Informática, así como las instalaciones destinadas al archivo de la institución.

## **D. DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES**

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), a cargo del Estado, en el marco de las funciones y responsabilidades asignadas por la Ley No. 494-06 y su Reglamento de Aplicación, realizó en el 2010 las siguientes actividades:

- Partiendo del marco del PEI, se diseñaron, conjuntamente con consultores internacionales, las estrategias para el logro de los objetivos institucionales de los próximos cinco años. A partir de dichas estrategias se elaboró el Plan Operativo Anual a ser ejecutado en el 2011, desarrollando una propuesta para su implementación y el fortalecimiento institucional.
- Fue diseñado el logo institucional en línea con los elementos que caracterizan el sector de la seguridad social y su slogan, “Tu tranquilidad del mañana”, los cuales definen la esencia de la institución. También se encuentra en su etapa final el proceso de diseño y desarrollo del portal Web de la Dirección.
- Se instituyó, de manera periódica, la elaboración de un informe de gestión con el objetivo de evaluar y dar seguimiento a las operaciones de la DGJP y mantener informado a las instancias superiores sobre el desempeño de la Institución.
- En función del marco legal de la Ley No. 87-01 con el que se crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las particularidades del Sistema de Reparto del Ministerio, se reelaboró y entregó al MH el Anteproyecto de Ley sobre el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal, para que sea conocido en la primera legislatura del 2011, con miras a modernizar el sistema de pensiones manejado por ese Ministerio.

- En mayo 2010 fue contratado un personal temporal clave y se desarrolló una metodología de dos fases para iniciar el proyecto de depuración de la base de datos del Sistema Automatizado de Jubilaciones y Pensiones (SIJUPEN), actualizar la misma y garantizar una base de datos informatizada y con la calidad requerida.

Además, en coordinación con el PAIGFP, se desarrolló la consultoría de diagnóstico y evaluación general al sistema de control interno bajo la metodología del Informe COSO, aplicado en el modelo de gestión de la DGJP con la finalidad de reforzar el sistema de control interno de la Institución.

En cuanto a las normativas internas, fue puesto en vigencia la primera versión del Manual de Políticas y Normas de Operación de la DGJP a cargo del Estado.

Dentro de otras actividades desarrolladas por esta Dirección se destacan:

- La carnetización de tres mil pensionados indocumentados transferidos a la DGJP, por efecto de la capitalización de las empresas estatales y las transferencias de cotizantes del Instituto Dominicano de Seguro Social (IDSS).
- Se ejecutó la primera transferencia de afiliados activos del sistema de capitalización individual al sistema de reparto manejado por el MH. A la fecha han sido transferidos unos 12,000 afiliados.
- Como respuesta al acuerdo efectuado en mayo 2010 entre el Colegio Médico Dominicano y el Gobierno, que establece un aumento gradual de salario para los médicos, incluyendo los pensionados, fueron favorecidos con aumento de pensiones 659 médicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del IDSS.

A la fecha hay 89,222 jubilados y pensionados con una nómina pagada por el Estado ascendente a RD\$9,193.3 millones, incluyendo la regalía, la cual a la fecha muestra unas 97,478 pensiones. En cuanto al pago de la nómina, a fin de minimizar riesgos, el 97.3% se paga electrónicamente y el 2.7% restante mediante cheques.

Dentro de las operaciones de la Dirección, se contemplan las acciones de inclusión de las pensiones civiles del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas.

En el 2010 se efectuaron 5,418 inclusiones por un monto de RD\$46.3 millones. De estas inclusiones, 54 fueron generadas mediante Leyes; 1,495 por Decretos; 2,326 del IDSS; 1,427 sobrevivientes; 73 re-inclusiones; y 43 reactivaciones. Al mismo tiempo, fueron excluidos unos 3,772 pensionados, en su mayoría por fallecimientos.

Los nuevos pensionados incluidos en la nómina, además de las instituciones del Gobierno Central, pertenecen en el orden descentralizado al: IDSS, Senado de la República, Pabellón de la Fama y las Glorias del Deporte.

En cuanto al pago de los retroactivos o valores adeudados por diversas razones a jubilados y pensionados, en el año se han pagado RD\$240.3 millones, correspondientes a 6,483 pensionados en diferentes periodos atrasados.

Finalmente, en el interés de preparar los recursos humanos, la DGJP efectuó en el 2010 un amplio programa de capacitación en las áreas de: Ética del Servidor Público; Técnica Avanzada de Ortografía y Redacción; Tecnología informatizada (Microsoft Project, Excel básico y avanzado);

Fundamento y Sistema de Compras y Contrataciones; Fundamentos del Sistema de Presupuesto y Tesorería; Especialización Técnica en Tesorería; Presupuesto SIGEF y empresarial; Administración Financiera del Estado; el Gasto Público, entre otros.

## **E. LOTERIA NACIONAL**

La Lotería Nacional, en respuesta a la misión para la cual fue creada, desarrolló diversas actividades en beneficio de la población menos favorecida de la sociedad y reorganizó el sector de bancas de lotería con la finalidad de contribuir con una mayor recaudación en la TN. Además, dada su nueva dimensión operativa institucional y el establecimiento de normas y procedimientos, logró aumentar la credibilidad y la confianza de la ciudadanía de los productos que oferta, lo que la hace concebir como “La mano amiga de los pobres.”

Por otra parte, desarrolló e implantó un proceso de modernización estratégico de sus áreas operativas y administrativas, ayudando a la automatización de sus procesos y la incorporación de tecnología de punta y nueva infraestructura. Otra acción relevante fue la adopción de medidas y el diseño de mecanismos para hacer más efectivo el rol regulador de la lotería dentro del sector nacional de juegos, en interés de que los consumidores de los productos de la lotería no sean timados.

Dentro de las actividades más importantes del año figuran:

- El manejo administrativo apegado a los principios de la administración pública con miras a preservar el principio de legalidad.
- En cuanto al proceso de compras y contrataciones, se implementaron procesos abiertos de licitaciones para electrodomésticos, vehículos de motor, útiles escolares, entre otros; con una inversión total de RD\$335.1 millones, de los cuales más de un 80.0% fueron destinados a donaciones y programas de asistencia social.
- Supervisión y fiscalización de las bancas, agencias y concesionarios; normalizando las reglas de los juegos para una mejor garantía de los jugadores.
- Ejecución en la gerencia de ingeniería de los programas de construcción de la Lotería Nacional, efectuándose reparaciones, remodelaciones, construcción de viviendas, operativos de pintura, cambio de pisos de tierra por cemento, así como reparaciones de techo de zinc y paredes en mal estado. En ese sentido se ayudó a 5,500 familias de escasos recursos económicos, con una inversión de RD\$80.4 millones.
- Se realizaron 2,877 levantamientos de vivienda a nivel nacional con una inversión de RD\$45.9 millones, y se repararon 384 con un monto de RD\$3.8 millones. El Departamento de Ingeniería y Transportación efectuó las supervisiones correspondientes en todo el territorio nacional.
- Fueron aplicados controles para el mantenimiento y correctivo de las flotillas de vehículos de la institución, así como del material gastable inventariado en sus almacenes, combinándolo con un inventario de los mismos y de los artículos destinados a las donaciones.
- Con fines de asistencia social fueron donados unos 287,722 artículos a personas de escasos recursos.

- Bajo la coordinación del MH y el Ministerio de Administración Pública se efectuó un levantamiento tanto de los puestos como de las áreas, para el diseño y aprobación de la nueva estructura de la institución.
- Se otorgaron becas nacionales e internacionales como premio a los estudiantes de escasos recursos económicos de alto índice académico, y se entregaron útiles deportivos y escolares.
- Realización de operativos médicos en las provincias, barrios y comunidades más pobres y apartadas, proporcionándoles, medicamentos, canastillas, camas, lentillas, sillas de ruedas para minusválidos, muletas, andadores y motores, entre otros.
- Dentro de los operativos médicos se realizaron 1,040 procedimientos, se donaron 276 prótesis de extremidades, 6 audífonos, 10 ropas de comprensión para quemados y medicamentos para 159 personas que padecen de cáncer y epilepsia, para una inversión de RD\$55.2 millones. También se brindó asistencia médica y psicológica a personas de escasos recursos, asistencia odontológicas a 5,833 personas, y se donaron medicamentos a 51,963 personas necesitadas.
- Otra acción importante fue el monitoreo de las ventas de las diferentes loterías electrónicas haciendo uso de los replicadores de LEIDSA y LOTEKA. Para estas, se preparó una base de datos con el fin de eficientizar la localización de los puntos de ventas y los análisis estadísticos mediante la gestión, canalización y certificación de la data. Además se inició un proyecto para la verificación de los juegos electrónicos, para definir la garantía del cumplimiento de los premios y sus reglamentos y normativas de las lotos, entre otros.
- Durante el año se efectuaron 54 sorteos con ingreso superior a RD\$50.0 millones, de los cuales 45 fueron ordinarios y 9 extraordinarios y/o especiales, destacándose el sorteo del día de las madres por un monto de RD\$39.0 millones en premios.

- Se implementó la lotería combinada, con la cual se ganan premios instantáneos y se participa en el sorteo final de la lotería tradicional para ganar viviendas y vehículos, culminando con el sorteo “El Tripletazo Navideño”, conmemorando las festividades de la navidad.
- A través del Proyecto Lotería Nacional & LAE (España) se dio inicio a la proyección de una lotería modernizada con criterios y estándares puramente técnicos, que servirá de soporte a los nuevos juegos, al monitoreo de las jugadas y supervisión y control de los equipos replicadores de las loterías electrónicas privadas y LAE.
- Con la asistencia de los funcionarios internos, los representantes de la Federación Nacional de Bancas de Lotería, la Cámara de Cuentas y los inspectores de la Contraloría General de la República, fueron supervisados los sorteos ordinarios de billetes y quinielas y de bancas de lotería.
- La institución dispuso de RD\$387.2 millones para gasto social, que incluyen la inversión en operativos médicos, útiles y actividades deportivas, programas educativos, donaciones diversas, así como ayudas fijas y únicas a personas para gastos médicos.
- Los ingresos provenientes de sorteos ordinarios, extraordinarios y especiales, captados por la diversidad de opciones de juegos, cobros de bancas, licencias y permisos de franquicias, legalización de consorcios entre otros, promediaron unos RD\$1,268.7 millones, mientras los gastos operacionales se elevaron en RD\$1,156.3 millones, aproximadamente. Estos últimos incluyen pagos de servicios personales, aportes al Estado, pagos a proveedores, donaciones y ayudas, gastos administrativos, construcciones y mejoras, compras de equipos y terrenos, entre otros.
- Contribución mensual a los comedores económicos ascendente en el año a RD\$240.0 millones.

- Aportes por RD\$69.0 millones al Gobierno Central y ayuda a instituciones sin fines de lucros por RD\$72.9 millones.
- Pagos de premios a ganadores de sorteos de billetes y quinielas por un monto de RD\$126.9 millones, consistentes en premios en efectivo, automóviles y electrodomésticos.

Finalmente es preciso destacar la dinámica de capacitación permanente a todo su personal en coordinación con el CAPGEFI, el Instituto de Capacitación Tributaria, el MAP, conjuntamente con el apoyo de los Fondos Europeos a través del PAIGFP vía el DIGECOOM. Asimismo, como unidad del MH, se participó abiertamente en la elaboración del Plan Operativo de la Institución y el PEI del Ministerio.

## **F. DIRECCION DE CASINOS Y JUEGOS DE AZAR**

Durante el año 2010 la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, como encargada de las Salas de Juegos de Azar (Casinos) y las Bancas de Apuestas Deportivas, realizó las siguientes actividades:

- Recibió, evaluó y sometió a las autoridades competentes las solicitudes de expedición y renovación de licencias para operar casinos, sorteos, bingos, rifas benéficas, máquinas tragamonedas y otros juegos de azar, instalación e importación de máquinas tragamonedas y equipos accesorios. Así como también para la instalación de las máquinas tragamonedas en las bancas de apuestas deportivas y emisión de las licencias correspondientes.

En ese sentido, en Salas de Juegos de Azar (Casinos) se otorgaron dos licencias para ventas de máquinas tragamonedas y tres licencias para parque de máquinas tragamonedas. También se realizaron 775 importaciones; se desguazaron 143 máquinas; 139 máquinas

tragamonedas se trasladaron de un Casino a otro; se expidieron 10 nuevas certificaciones y cesaron su funcionamiento 47 máquinas tragamonedas.

En tanto que entre las actividades de las Bancas de Apuestas Deportivas: se recibieron 6 solicitudes de etiquetaciones, se inspeccionaron 29 Bancas de Apuestas Deportivas, fueron solicitados 4 permisos para operar máquinas tragamonedas, se realizaron 153 traslados de máquinas tragamonedas de una Banca a otra y se expidieron 3 nuevas certificaciones, 50 máquina cesaron y se reexportaron 15 máquinas tragamonedas.

Otra de las actividades realizadas por este Departamento fue la supervisión, con la asistencia de los inspectores del área de Casinos, de sorteos diarios de la lotería LOTEKA. Igualmente se implementó un nuevo software para la etiquetación de las máquinas tragamonedas que operan en los Casinos y está en proceso de implementarse en las Bancas de Apuestas Deportivas.

Es preciso destacar la labor implementada por la comisión de los inspectores de casinos, los cuales tienen bajo su responsabilidad recibir las solicitudes para fines de evaluación, aprobación o rechazo. En estos casos los inspectores proceden al levantamiento de un acta de todo lo inspeccionado y aprobado, y se preparan las resoluciones del acta a la firma del Ministro de Hacienda. También llevan un control de las cantidades de máquinas y mesas que tienen los Casinos y de las máquinas existentes en las Bancas de Apuestas Deportivas, así como de los ingresos mensuales percibidos.

Finalmente, esta Dirección tiene pendiente de aprobación el Anteproyecto sometido en el 2009 al Poder Ejecutivo vía Consultoría Jurídica, para modificar algunos artículos de la Ley No. 29-06.

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO,  
PATRIMONIO Y CONTABILIDAD**

## **IV. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD**

### **A. DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), dentro del marco que establece la Ley Orgánica No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, así como de las disposiciones de otras leyes y regulaciones vigentes, llevó a cabo las siguientes actividades en el 2010:

- En coordinación con el MH y sus dependencias, la Contraloría General de la República, el MEPyD, TN, y a través del SIGEF; ejecutó todas las acciones necesarias en el proceso de formulación y ejecución de los ingresos y egresos fiscales.
- Viabilizó las solicitudes de compromisos y modificaciones presupuestarias requeridas por las instituciones del Gobierno Central.

En el área de asesoría, bajo las instrucciones de la Dirección, se elaboraron los siguientes informes:

- El flujo presupuestario de ingresos y gastos del año 2009.
- Elaboración del primer borrador del informe de la Ejecución Presupuestaria para el año 2009.
- La distribución mensual del Presupuesto para el año 2010.
- Alcances y objetivos de la asistencia técnica para la evaluación de desempeño institucional requerido por el Ministro de Administración Pública.
- Conjuntamente con el MH, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y representantes del FMI, determinó la situación del cierre del ejercicio fiscal correspondiente al año 2009 y el cumplimiento del ASB, firmado por el Gobierno.

- Coordinó la revisión del Manual de Formulación de los Proyectos de Presupuesto para las Empresa Públicas no Financieras.
- Participó en los trabajos de identificación, descripción y elaboración de fichas técnicas de los Indicadores objetivamente verificables que serán utilizados en el monitoreo y evaluación del progreso del programa de apoyo a la reforma de la administración pública.
- Coordinó el proceso de elaboración del libro sobre Ejecución Presupuestaria 2009 correspondiente al Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- Creó, bajo sus directrices, un equipo técnico que tendrá a su cargo la formulación de la política presupuestaria correspondiente a los ingresos, gastos y el financiamiento del presupuesto 2011 y le dará seguimiento a dicha formulación.
- Dentro del PEI del MH participó en los talleres sobre el Plan Estratégico y Operativo y se elaboraron las matrices sobre el diseño de la Política y Gestión Fiscal y la correspondiente al Desarrollo Institucional.
- Participó en la elaboración del informe sobre las proyecciones macroeconómicas y fiscales para el año 2011, los resultados económicos y financieros y las principales prioridades del Proyecto de Ley General del Estado, el cual es remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, en cumplimiento del Art. 39 de la Ley No. 423-06 que rige orgánicamente el Presupuesto para el Sector Público.
- Revisó y coordinó las informaciones presupuestarias que son incluidas en la página Web institucional y los trabajos realizados por la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de DIGEPRES.

En el contexto de la Dirección de Normas, Documentaciones y Publicaciones, se realizaron las siguientes actividades:

- En el centro de documentación se prestaron libros relacionados con los elementos de economía presupuestaria, el manual de organización del Estado, la tributación y la guía del Presupuesto.
- Se clasificaron y catalogaron libros, revistas y folletos recibidos de diferentes instituciones y se atendieron visitas de diferentes universidades.
- La OAI ofreció asistencia técnica a los ciudadanos sobre el Presupuesto de la nación.
- Se dio respuesta a las solicitudes recibidas del Centro Juan Montalvo y otras instituciones sobre la desafectación del devengado presupuestario en la clasificación vivienda, monto del presupuesto de ingresos y gastos públicos de los años 1858,1978 y 1986.

Con respecto a las actividades ejecutadas por la División de Coordinación Presupuestaria de ONG's, se destacan las siguientes:

- Monitoreo continuo de la ejecución presupuestaria de las ONG's mediante la revisión y análisis de los libramientos de pagos solicitados por los diferentes Ministerios.
- Participación en asambleas celebradas por el Centro Nacional de Seguimiento y Promoción a las Asociaciones sin Fines de Lucro.
- Coordinación externa con los diferentes Ministerios y otros órganos rectores estatales que intervienen en la fiscalización de los recursos entregados a las organizaciones.

Las principales actividades realizadas por la Dirección de Empresas Públicas y de los Ayuntamientos fueron:

- Revisión, readecuación e impresión de los instructivos correspondientes a la formulación y ejecución presupuestaria de las entidades municipales, consensuado con la Cámara de Cuenta, Contraloría, Contabilidad Gubernamental, Liga Municipal y la Federación Dominicana de Municipios, y coordinado por el CAPGEFI.
- Elaboración de la clasificación económica de los ingresos municipales.
- Revisión y actualización de las estructuras programáticas de las Empresas Públicas.
- Registro de los presupuestos 2010 en SIGEF del 65% de las 26 Empresas Públicas.
- Participación en el Taller sobre Programa de Socialización del Marco Estratégico Institucional y Planes Operativos, coordinado por el MH.

En la Dirección de Consolidación y Estadísticas Presupuestarias, por su parte, se realizaron las siguientes actividades:

- Redacción de informes diarios de ingresos, utilizando como base estadísticas suministradas por la DGPLT, del MH.
- Elaboración de la relación de los desembolsos de recursos externos recibidos por el Sector Público No Financiero proveniente de crédito externo.
- Asistencia a reunión de trabajo del Comité Institucional creado para revisar el instructivo de formulación del presupuesto plurianual.
- Participación en 19º Encuentro Internacional sobre el Sistema Estadístico Nacional.

## **B. DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), como órgano rector del sistema de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado Dominicano, desarrolló en el 2010, las siguientes actividades:

- Coordinación de las actividades del PEI 2011-2015, y la elaboración del Plan Operativo de la DGCP al 2011.
- Inserción de todas las áreas de la DGCP en la elaboración de planes trimestrales y rendición de informes mensuales como parte de la creación de una cultura de gestión por resultados.
- Elaboración de la matriz funcional de la dirección y su manual de organización y funciones, como resultado de su nueva estructura organizacional.
- Elaboración, presentación y socialización del manual de procedimientos de los siguientes departamentos: Administrativo y Financiero, Asistencia Técnica, Normas, Políticas y Procedimientos, Administración de la Información y Estadísticas, y Registro de Proveedores.
- Coordinación del proyecto de inserción de la DGCP en el Sistema Nacional de Archivo, así como de actividades con los expertos del Archivo General de la Nación para la evaluación de las áreas de archivo y gestión de la capacitación en el tema de archivística.
- Apoyo y coordinación de la asistencia técnica del nuevo modelo de gestión de la institución con la USAID.
- Se coordinó, con la asistencia de un experto en Adquisiciones, la realización de una jornada de Capacitación en Adquisiciones al personal de la Dirección, como parte del nuevo modelo de gestión y los cambios en que la DGCP está inmersa.

- Asimismo, recibimos asistencia técnica de un experto en Capacitación de Adquisiciones para el desarrollo de la primera carpeta metodológica para impartir talleres prácticos de compras y contrataciones, en correspondencia con los lineamientos del plan operativo del 2011, en lo que respecta al fortalecimiento del Departamento de Asistencia Técnica.
- Apoyo y coordinación de la Asistencia Técnica generada, así como la elaboración y modificación de los términos de referencia de las Asistencias Técnicas en el Presupuesto Programa No. 2 (PP2) que se maneja con la Unión Europea.
- Elaboración, gestión de aprobación y validación de normativas internas.
- Preparación, coordinación y seguimiento del Plan de Compras de la Institución con modalidad semestral, así como la presentación del primer informe semestral correspondiente a la ejecución del mismo.
- Apoyo y coordinación en la asistencia para la elaboración de la guía de procedimientos de registro de proveedores.
- Se coordinó con la USAID el curso de documentación de procesos ofrecido al personal técnico de la DGCP, como parte del fortalecimiento institucional.
- Fue contratado el personal adecuado para el desarrollo de:
  - El Plan operativo de la DGCP en coordinación con el PEI del MH.
  - La metodología para la elaboración de los planes de compras, y
  - El marco conceptual del monitoreo y evaluación de las compras y contrataciones públicas.
- Apoyo en las actividades del proyecto de diseño, elaboración e implementación del PEI del MH.

- Coordinación y seguimiento para las alianzas estratégicas de la DGCP con otras Direcciones Generales con objetivos similares; como la OCSE del Perú y la Dirección General de Compras de Panamá.
- Participación en el proceso de Evaluación del Seguimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas (PEFA) con una mejora de los aspectos significativos de gestión, logrando una calificación de B.
- Elaboración, en colaboración con el Departamento Administrativo Financiero, del Presupuesto de la Institución para el 2011, así como su complementario.
- Coordinación con la Dirección General de Inversión Pública para colaboración interinstitucional en el tema de normativas de compras.
- Participación del Proceso de diseño de la cédula para el monitoreo y medición de los indicadores de la DGCP establecidos en el PEI del MH.
- Participación en la mesa de trabajo IPAC, correspondiente al área de gestión financiera, sector agua y de contrataciones públicas.

El Departamento de RRHH realizó en el 2010 las siguientes actividades:

- Incorporación al Sistema de Carrera Administrativa de 19 empleados.
- Modificación de los Manuales de Cargos de la DGCP.
- Planificación, capacitación y evaluación periódica de los recursos humanos, así como otros aspectos relacionados con la mejora en la prestación de los servicios a los clientes internos y los niveles de motivación para mantener un ambiente institucional adecuado.
- Creación de un Manual de Inducción.
- Formación de Equipo CAF/DGCP.

- Manejo de la nómina del personal de la Institución, a través del Sistema de Nóminas de la Contraloría General de la República y del SIGEF.
- Firma de acuerdo interinstitucional con el ITLA, para la implementación de capacitación.

La División de Comunicaciones se concentró en acciones de comunicación estratégica coordinadas, para fortalecer sus vínculos y mantener información precisa sobre la Ley No. 340-06, que crea la DGCP.

También se elaboró un boletín informativo de utilidad externa; se efectuaron publicaciones tanto en los medios como en el portal “[www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)”, y se prepararon todas las actividades relacionadas con promoción y proyección institucional resaltando la misión, visión, valores, así como los logros de la DGCP. Además, se firmaron acuerdos y se participó en la Feria Internacional del Libro.

El Departamento Administrativo y Financiero, centró sus actividades en:

- Elaboración anual del Presupuesto de la DGCP.
- Ampliación de la estructura del departamento, mediante la Resolución No. 345-09, con la creación de la División Financiera, de Servicios Generales y la Sección Archivo y Correspondencia.
- Se efectuó el inventario anual de los activos fijos de la Institución, el descargo de inventario, cierre semestral del ejercicio fiscal y anual del ejercicio fiscal, desalojo del área de almacén de artículos correspondientes a la Dirección General de Aprovisionamiento del Gobierno, inventario trimestral del material gastable y planificación trimestral de compras.

En el área de Tecnología de la Información y Comunicación, se destacan los siguientes logros:

- Implementación de un controlador de dominio para obtener mayor seguridad de las informaciones; del Proxy Web que permite el acceso a Internet a todos los equipos de la Dirección General; del Intranet de la Institución con Internet Inalámbrico en el Salón de Conferencia; desarrollo del sistema de Fax Servers, de los servidores virtuales, Recepción, Proveedores, y de la OAI; virtualización de servidores para ahorrar en hardware, electricidad y administración de los mismos; creación de correo institucional interno; actualización de los navegadores de Internet; adquisición de los dominios: “dgcp.gob.do”, “dgcp.gov.do” y “contratacionespublicas.gob.do”, para poner en marcha otros proyectos de desarrollo Web.
- Otras acciones importante fueron la creación de políticas de seguridad y de copias de respaldo (*backup*) para la protección de las informaciones; adquisición de equipos informáticos a través del PAIGFP; implementación del File Servers; y el desarrollo del Sistema de Mesa de Ayuda de la DGCP, en fase de prueba y del Sistema de RRHH de la DGCP, en fase de levantamiento de información.

El Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos realizó e implementó las siguientes políticas de Compras y Contrataciones:

- Preparó tres Resoluciones para Solicitud de Inhabilitación de Proveedores Números 03-2010, 06-2010 y 09-2010;
- Dos Políticas de Estandarización de Procesos y Documentos Números 04-2010 y 08-2010;
- Tres Normas Números 01-2010, 07-2010 y 11-2010; cuatro Respuestas a Impugnaciones Números 05-2010, 16-2010, 17-2010 y 18-2010; y

- Un Proceso de Investigación No. 15-2010 y 3 Suspensiones de Procesos Números 12-2010, 13-2010 y 14-2010.

Otras actividades realizadas por este Departamento fueron:

- Informe contentivo de los compromisos asumidos por el país a través del DR-CAFTA sobre Compras y Contrataciones.
- Elaboración de un instructivo dirigido a las Entidades Públicas, contentivo de diez recomendaciones para hacer un proceso de compra apegado a la Ley, y de un instructivo dirigido a los proveedores, contentivo de diez recomendaciones para contratar con el Estado
- Adecuación de los 45 documentos estándar a utilizar en un procedimiento de compra y contratación.
- Participación en el Taller Internacional de Intercambio de Experiencias de Monitoreo Ciudadano a las Compras y Contrataciones Públicas, así como participación activa en el II Congreso Iberoamericano en Compras Públicas.
- Preparación del documento modelo para hacer una auditoría en los procesos de compras y contrataciones.
- Revisión de Ley de Resolución de Conflicto, revisión y solicitud de análisis de contradicción Constitución de la RD y Leyes de la Reforma administrativa financiera, procedimiento para el Modelo de Gestión (Compras Menores, Compras Directas y Compras Directas por Excepción).
- Informe con relación al documento EPA.
- Aprobación de la ventanilla de compras menores y compras por debajo del umbral en Convenios Marco y revisión de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

El Departamento Administración de Informaciones y Estadísticas, como el responsable de elaborar, coordinar y administrar las informaciones y emitir las estadísticas sobre compras y contrataciones estatales desarrolló las siguientes actividades:

- Preparación de estadísticas de compras y contrataciones.
- Elaboración del Boletín de Estadísticas y presentación estadística de la OAI.
- Actualización de relación de unidades de compras que utilizan el subsistema de compras del (SCC/SIGEF), monitoreo de las unidades de de los ocho capítulos con mayor volumen de compras y presentación de informes de monitoreo a los usuarios.
- Información relacionada con la DGCP en el portal, mayor publicación de procesos a través del portal compras dominicanas, realización de talleres de capacitación a los usuarios de las unidades operativas para la difusión y gestión de los procesos de compras en el portal Compras Dominicana.
- Adecuación de los Rubros de Medicamentos y Equipos Médicos, Ferretería y Materiales de la Construcción, Muebles y Mobiliarios en el Catálogo de Bienes y Servicios,
- Realización de diversos talleres de capacitación a las entidades del Gobierno Central del uso adecuado del Catálogo de Bienes y Servicios (CBS) y desarrollo de la Página informativa de la DGCP.

Por otra parte, en el Departamento de Registro de Proveedores del Estado fueron consignados 1,992 proveedores, 995 Persona Jurídica y 1,087 Persona Física, y se efectuó la actualización de datos y documentos de unos 70 proveedores. Además, con la asistencia de consultoría nacional, se realizó un diagnóstico del proceso actual de incorporación al Registro de Proveedores del Estado, identificando sus debilidades y posibilidades de mejora, adecuación de los

diferentes requisitos para Inscripción o renovación, como los formularios, Constancia y Declaración Jurada del Oferente.

También fue definida la metodología para la gestión de los expedientes depositados en las oficinas en el interior; así como para las actividades de capacitación y difusión del registro de proveedores del Estado.

Asimismo este Departamento, en coordinación con la Gerencia del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, participó en diferentes seminarios y talleres como Ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; y organizó otros sobre gerencia y como venderle al Estado, a la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Textileras (APYMETEX) y a los Directivos de la CDEEE.

El Departamento de Asistencia Técnica realizó el Seminario-Taller de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, dirigido a 16 instituciones; entrenamientos, asistencia y soporte a 91 instituciones responsables del proceso de compras; así como actividades de capacitación llamadas club de usuarios con el fin de socializar las actualizaciones que se realizan en la Aplicación Informática de Compras y Contrataciones (SCC-SIGEF) y el Portal “[www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)”.

## **C.DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), como el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental responsable de emitir las normas, políticas y procedimientos técnicos que permiten procesar, evaluar y exponer los hechos económicos y

- Dentro del sistema de administración financiera del Estado, consolidó de manera integrada los Sub-sistemas de Presupuesto, Tesorería y Crédito Público, para relacionar los diferentes tipos de información que se producen en el ámbito presupuestario, financiero, patrimonial y económico.
  
- Elaboró el Estado de Recaudación e Inversión de las rentas correspondiente al período fiscal 2009 y 2010, para ser presentado por el Ministro de Hacienda a la Cámara de Cuentas. En el mismo se presentan todas las operaciones de la ejecución y flujo de efectivo del presupuesto del Gobierno Central y descentralizado y sus instituciones, referentes a la tesorería, deuda pública, patrimonio, Sector Público No Financiero, así como los estados de las empresas públicas, de la Seguridad Social y las Municipalidades.
  
- Elaboración de once estados de ejecución presupuestaria y dos estados financieros del Gobierno Central, con el objetivo de conocer permanentemente la situación fiscal y patrimonial del sector público.
  
- Elaboración de las normas y procedimientos contables que regulen el Sistema de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de evaluar, procesar y exponer de manera uniforme los hechos económicos y financieros del Sector Público Gubernamental, dentro de las cuales se destacan:
  - El Plan de Cuentas y su Descripción para las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, que permite consolidar los estados financieros y homogenizar las informaciones para todo el sector público.

- El Plan de Cuentas para los Ayuntamientos y las Municipalidades, que establece el conjunto de cuentas, instrucciones para su uso y cómo agrupar las transacciones según tipo y efecto sobre el patrimonio de acuerdo con las características propias de cada ayuntamiento.
- La Norma de Corte Semestral 2010, que crea la guía sobre las informaciones que las instituciones deben remitir a la DIGECOG para el corte de cierre del semestre.
- La Norma para Baja de Activos del Gobierno Central, que contiene los pasos a seguir para darle de baja o el descargo de los activos de las Instituciones del sector público.
- La Norma de Cierre del Ejercicio Fiscal 2010, que establece las disposiciones y plazos para el cierre del ejercicio fiscal de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la gestión 2010, en las Instituciones del Gobierno General.
- El Procedimiento sobre Bonos Globales, elaborado a solicitud del Ministro de Hacienda, que establece el mecanismo para que los recursos obtenidos por la colocación de los bonos globales aprobados mediante la Ley No. 48-10 se destinen a las obras y proyectos establecidos en el Artículo No. 4, previamente contemplados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2010.
- El Procedimiento de Operatividad de la Comisión Técnico Interinstitucional, realizado conjuntamente con el Comité Técnico Interinstitucional, con el objetivo de regular la operatividad de la comisión y las funciones de la misma.
- El Manual para la Elaboración de los Estados Financieros de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, que establece el procedimiento a utilizarse en la elaboración de sus Estados Financieros y definir la metodología aplicable en la definición de los mismos.

- El Manual sobre Contabilidad Financiera en el Sector Público, que describe los aspectos fundamentales sobre la contabilidad financiera del Sector Público, explicando su marco histórico, utilidad, información que produce y los procesos que la fundamentan.
- El Manual de Archivo Financiero de las Instituciones del Sector Público, que establece las normas de organización y funcionamiento del sistema de archivos financieros de las instituciones que permitan adecuar la documentación en beneficio del funcionamiento del Estado.
- El Manual para la elaboración de los estados financieros de las municipalidades, como una guía normativa para la elaboración de los estados financieros de las Municipalidades que define la metodología aplicable en la elaboración de los mismos.
- La Guía sobre las Unidades Contables, que define y establece las funciones que corresponden a las unidades contables y cuáles instituciones reúnen los requisitos para ser clasificadas en este renglón. Asimismo, los criterios y características de las mismas, a fin de que estén integradas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, produciendo estados financieros de acuerdo a las normas establecidas.
- La Guía de procedimiento de implantadores del sistema de contabilidad, cuyo objetivo fundamental es establecer los pasos a seguir por los implantadores del sistema de contabilidad en la realización de sus funciones.
- Las Políticas para las Cuentas por Cobrar del Sector Público, en la cual se establecen las normas a tomar en cuenta por las Instituciones en relación a las cuentas por cobrar.

Otras actividades desarrolladas durante el año fueron:

- Elaboración del informe sobre la Ley No. 126-01 y su Reglamento de Aplicación No. 526-09, vista la nueva Constitución de la República.
- Fue realizado en 172 Instituciones del Sector Público (102 Instituciones del Gobierno Central y 70 de las Instituciones Descentralizadas) el proceso de implantación del sistema contable y su normativa y procedimientos.
- Se tasaron 868 inmuebles correspondientes a 44 instituciones del Sector Público.
- Fueron realizados 1,968 registros de beneficiarios correspondientes a empresas, instituciones y personas físicas, que cumplieron con todos los requisitos indispensables establecidos por la DIGECOG, para poder recibir pagos del Estado.
- Se enlazaron 56 Códigos deductores de beneficiarios.

Por otra parte, esta Dirección General realiza análisis descriptivos del conjunto de estados y reportes financieros provenientes del SIGEF, correspondientes a las ejecuciones presupuestarias del Gobierno Central, las Instituciones Autónomas, Descentralizadas y las Empresas Públicas no financieras. En ese sentido, las acciones más relevantes fueron:

- Siete informes Analíticos de la Ejecución Presupuestaria.
- Un informe Descriptivo sobre los Subsidios del Estado al Sector Eléctrico.
- Cuatro informes sobre las Transferencias al Sector Público.
- Cuatro informes de Eventos de Política Fiscal.
- Doce compendios de Ejecución Presupuestaria Mensual y Trimestral, para remitir a las Instituciones interesadas que solicitan dicha información, la cual sirve como base para las estadísticas de los agregados económicos del Sector Público para las Cuentas Nacionales.

Finalmente, en materia de análisis de las informaciones financieras se logró desarrollar en un 90.0% los modelos de análisis, con los indicadores de naturaleza contable-financiera-fiscal para la elaboración de los Informes de Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros del Sector Público.

#### **D. ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES**

En el 2010 la Administración General de Bienes Nacionales, en coordinación con el MH, trabajó con el Programa de reorganización y transformación integral de la institución, orientada a ofertar servicios de mejor calidad y el establecimiento de políticas que permitan el logro de los beneficios institucionales y de la ciudadanía.

Dentro de las actividades más relevantes para la consecución de sus recaudaciones se destacan: el plan nacional de viviendas con RD\$111.8 millones; licitaciones con RD\$8.6 millones; Tesorero Nacional, RD\$6.5 millones; la subasta, RD\$3.3 millones; y abono a transferencias con RD\$3.3 millones. Éstas, en conjunto representan el 92.2% del total recaudado, ascendente a RD\$145.6 millones.

Además, la Administración Técnica trabajó un total de 50,127 expedientes referentes a solicitudes de compras, avalúos, tasaciones y expropiaciones, entre otras. Asimismo, la Dirección Legal tramitó 6,415 expedientes, de los cuales 2,797 corresponden a la División de Contratos (entre apartamentos, cancelación de privilegios, certificaciones, otorgamiento y/o corrección, remisión al congreso, terreno y transferencia), 3,186 a Títulos y 432 a Litigios. También, la División de Inspección remitió 468 expedientes previamente evaluados relacionados con ventas de terrenos, conflictos entre condóminos y verificación y ubicación de inmuebles.

Otra actividad importante es la del Departamento de Comunicaciones que, con el apoyo de la Comisión de Sistematización, lanzó una agresiva campaña informativa, dando paso a “Ayer papeles, Hoy Tecnología”. La optimización de estos procesos, entre otros más, ha logrado efficientizar y transparentar el servicio; dando respuesta a cualquier solicitud en el menor tiempo.

Con la finalidad de facilitar la regularización que determinen la situación y calidad jurídica de quienes ocupen ciertos inmuebles, el Departamento de Sociales e Investigaciones realizó 2,542 levantamientos censales, remitió 551 expedientes y fue mediador en la búsqueda de soluciones a los conflictos surgidos entre los condóminos de los edificios construidos por el Estado.

Finalmente, es preciso destacar que la determinación de propiedad y otras actividades se logran a través de mecanismos que incluyen el levantamiento catastral y la ubicación geográfica de lo requerido; respondiendo a normas y procesos establecidos.

## **E. DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**

Durante el 2010 la Dirección General del Catastro Nacional, en correspondencia a su uso multipropósito y al diseño de sus planes operativos incorporados en el PEI del MH, orientó sus actividades a la elaboración del Proyecto de Formación del Catastro en el Territorio Nacional; con la finalidad de crear una base de datos cartográficos y tecnológicos que permita obtener el inventario y el valor de todos los inmuebles.

Esta Institución concretó sus actividades y los cronogramas del Plan Operativo Institucional 2010-2015 y del Plan de Trabajo 2011, destacándose:

- Elaboración del anteproyecto de ley para el cambio de la actual normativa y del Manual de Inducción para empleados.
- Implementación del programa de subsidio escolar como incentivo para los empleados.
- Reestructuración de las nuevas oficinas de la sede central, modernización e instalación de una nueva plataforma de la red de informática y el portal Web institucional.
- Actualización de los precios de tasación de inmuebles.
- Emisión de 2,151 Certificados de Declaración de Propiedad y 3,050 Certificados de No. Propiedad.
- Realización de 248 tasaciones de inmuebles al sector privado por un monto de RD\$5,003.8 millones y 1,083 tasaciones de inmuebles a instituciones del Estado por un monto de RD\$2,535.4 millones.
- Actualización de la base de datos del Sistema Catastral en el Distrito Nacional, en 12 sectores con un total de 38,000 unidades catastrales. También se digitaron 45,000 expedientes de inmuebles, registrados durante el período 2000-2010.

Por último, es importante señalar que con respecto al capital humano, fueron incorporados 9 empleados a la Carrera Administrativa y 68 empleados fueron capacitados. Además se participó en el Congreso Anual sobre Catastro Multiproceso, celebrado en Jaén, España.

**SUBSECRETARIA TECNICO ADMINISTRATIVA**

## **V. SUBSECRETARIA TECNICO ADMINISTRATIVA**

### **A. DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS**

La Dirección de Administración de Recursos Financieros, como encargada de ofrecer información detallada sobre la ejecución presupuestaria, para edificar a las autoridades sobre el manejo y uso de los recursos asignados, realizó en el 2010 las siguientes actividades:

- Ejecutó, eficientemente, el manejo de la asignación de las apropiaciones vigentes de la programación presupuestaria del MH con una asignación de 73.8% al gasto corriente y 26.2% al gasto de capital.
- Validó las 275 modificaciones presupuestarias de los diferentes programas, ascendentes a RD\$641.0 millones. Estas modificaciones están en concordancia con las variaciones de las apropiaciones presupuestarias contempladas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, de acuerdo al marco legal establecido, y persiguen dar una mayor flexibilidad operativa a las instituciones.
- Elaboró la programación de la cuota de compromiso correspondiente al cuarto y último trimestre del año, aprobada por la DIGEPRES.
- Manejó apropiaciones ascendentes a RD\$6,295.0 millones, efectuando transferencias a las instituciones públicas y privadas, y contribuyendo al logro de los objetivos planteados por las diferentes instituciones.
- Elaboró el informe del cierre contable correspondiente al periodo enero-septiembre 2010.
- La Dirección participó activamente en el Seminario-Taller sobre la Implementación del PEI, celebrado en Punta Cana.

- El Director, el Subdirector, la Encargada de Contabilidad y el Encargado de Presupuesto participaron en el Taller para la Elaboración del Plan Operativo Anual del MH, celebrado en Juan Dolio.
- Asistencia a los talleres para la “Definición de los Planes Operativo y de Desarrollo” de la Institución.
- La Dirección y el equipo técnico participaron, el 16 de noviembre, en el lanzamiento del PEI, del MH y sus dependencias, que será puesto en vigencia en enero 2011.

Se efectuaron transferencias corrientes a la Superintendencia de Seguros por RD\$412.0 millones; a la Superintendencia de Valores por RD\$42.2 millones; RD\$76.0 millones a la Superintendencia de Electricidad; Petrocaribe por RD\$12.0 millones; RD\$2,006.2 millones a la DGA; RD\$2,611.7 millones a la DGII; RD\$25.5 millones a Monte y Piedad y RD\$33.0 millones a la Superintendencia de Bancos. También se hicieron reembolsos a la DGII por RD\$690.3 millones.

Además, se hicieron transferencias de capital a la DGA por RD\$53.3 millones; a Monte y Piedad por RD\$2.8 millones; a la DGII por RD\$146.7 millones; a la Superintendencia de Electricidad por RD\$16.0 millones y a la Superintendencia de Valores por RD\$5.1 millones. Igualmente, se coordinaron las transferencias de los archivos de las nóminas de los jubilados y pensionados para fines de pagos.

Por otra parte, a través de la Cuenta Interna del MH, se captaron recursos ascendentes a RD\$161.2 millones. Se destaca que, las principales fuentes generadoras de dichos recursos fueron: los aportes recibidos por la Superintendencia de Seguros, Dirección de Casinos, Exequátur, expedición de licencias de Aduanas, intereses generados por certificados a plazos, comisión por

venta de combustibles, máquinas de diversión, legalización de Poderes, formularios de exportación, Petrocaribe, entre otras.

La Actividad Central del Programa 01, correspondiente al MH, se ejecutó según se muestra a continuación: Servicios Personales, RD\$208.7 millones; Servicios No Personales, RD\$211.8 millones; y Materiales y Suministros, RD\$17.1 millones.

En el 2010, se ejecutaron RD\$168.4 millones de la Cuenta Interna del MH. De los cuales, el 48.5% corresponde a Servicios Personales, 39.5% a Servicios No Personales; y un 12.1% a Materiales y Suministros.

En el periodo bajo análisis, las fuentes de mayor participación en la generación de recursos internos del MH fueron: la comisión por venta de combustible, que representó el 35.5%; Petrocaribe el 24.0%; formularios de exoneraciones el 4.5%; máquinas de diversión el 16.6%; y otros el 3.8%.

## **B. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

La Dirección de Administración de Recursos Humanos (DARH) centró sus actividades en su reorganización elaborando, conjuntamente con el Ministerio de Administración Pública, el Manual Orgánico Funcional, diferentes manuales relacionados con la descripción de puestos y los manuales de procedimientos. Para tales fines se concretó la adquisición de un sistema integrado, que cumpliera con los requerimientos específicos de la gestión humana del Ministerio.

En ese sentido esta Dirección, a través del PAIGFP, y con fondos de la Unión Europea realizó las siguientes actividades:

- Levantamiento de los requerimientos operativos relacionados con: reclutamiento y selección, registro y control, nóminas, beneficios, relaciones laborales y capacitación, entre otros.
- Establecimiento de un proceso de revisión y adecuación de la matriz del nuevo software, analizando los cambios propuestos.
- Pruebas de implementación del sistema y adecuaciones, según las necesidades operativas de cada una de las áreas que componen esta Dirección.

En el área de Reclutamiento y Selección, cumpliendo con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Administración Pública, se desarrollaron las acciones necesarias para reclutar los mejores talentos que desempeñen las funciones de las vacantes, realizando concursos internos cerrados, semiabiertos, abiertos mixtos y públicos.

En el Departamento de Registro y Control, para un mejor seguimiento, se actualizó la data de los empleados y se reguló de manera efectiva todos los movimientos operacionales relacionados con: vacaciones, licencias y permisos, entre otros.

Durante el período 2010, con la implementación de la estructura organizativa del MH, se realizaron movimientos de personal en las diferentes estructuras de puestos y salarios.

Esta Dirección ejecutó políticas de incentivos con el pago de beneficios adicionales al salario y a la Ley de Seguridad Social, como son: odontológicos, funerarios, de vida, de enfermedad catastrófica, becas de escolaridad a estudiantes de educación básica, media y bachillerato, entre otros.

En el ámbito organizacional, se realizó un operativo de Carnetización de Personal, abarcando los empleados del MH, sus áreas funcionales, el personal de seguridad asignados al Ministerio, los consultores del Programa de Administración Financiera (PAFI), los consultores del BID y los contratados y jornaleros temporales. También se entregaron los uniformes al personal femenino, a los de mantenimiento y mayordomía.

Por otra parte se participó activamente en los talleres del Plan Operativo, correspondientes al PEI y se coordinó, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la logística de la Jornada de Reforestación.

En el orden de capacitación y desarrollo a los recursos humanos, se realizaron programas de entrenamientos, abarcando cursos, talleres, encuentros, foros, jornadas, reuniones, seminarios, diplomados y postgrados. Además, fueron incorporados a la Carrera Administrativa Especial de Finanzas Públicas 37 empleados y 18 empleados están siendo evaluados para fines de inclusión.

Con el objetivo de colocar a nuevos empleados, se realizaron las evaluaciones psicológicas correspondientes y se efectuaron correcciones e interpretaciones de las pruebas. En cuanto a la coordinación y seguimiento de pasantías, se desarrollaron 13 pasantías por estudiantes de bachillerato y 5 por universitarios.

Finalmente, como parte del PEI, se desarrolló la Matriz del Plan Operativo de la DARH y áreas funcionales, correspondiente al año 2011, identificando en la misma los indicadores, metas, actividades, medios de verificación, costos y actividades específicas que se encaminen a alcanzar los productos y metas determinadas. Igualmente, se realizaron Matrices de Indicadores de Evaluación

para cada uno de los resultados identificados y establecidos en el PEI, las cuales fueron entregadas a la DPDI.

### **C. DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS**

Durante el año 2010, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios coordinó todas las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios, requeridas por las distintas unidades del MH. Además, en el ámbito del proceso administrativo, la Dirección registró y efectuó la entrega de bienes, material de almacén y los servicios de apoyo de transporte, mayordomía y mantenimiento, a las diferentes instancias de este Ministerio.

Dentro de los trabajos desarrollados por esta Dirección, se destacan:

- Coordinar con la División de Compras de la adquisición de bienes y servicios, mediante la modalidad de licitaciones internas, siempre que el monto no sobrepase los RD\$100,000.0; para tales fines se realizaron 39 licitaciones internas para la compra de materiales y equipos.
- Viabilizar, a través de Servicios Generales, el buen mantenimiento y la readecuación de las instalaciones físicas, mobiliarios y equipos.
- Garantizar el buen funcionamiento en las operaciones y actividades del Ministerio, suministrando los equipos y el material gastable correspondiente.
- Continuar con las remodelaciones y modificaciones estructurales de las áreas de oficinas del MH, tanto en la sede central como en las sedes regionales.
- Prestar el apoyo logístico necesario para el establecimiento en la institución de diversos colegios electorales, garantizando el escrutinio en las elecciones congresuales y municipales.

- En la División de Compras y Contrataciones, se efectuaron 551 órdenes por diferentes rubros, por un monto de RD\$66.4 millones; y RD\$42.6 millones en órdenes de la Dirección Administrativa.
- A través de la División de Transportación, se mantiene un eficiente servicio de transporte a los empleados; y se realizaron servicios de apoyo en las operaciones de pagos a los jubilados y pensionados del Estado en las diferentes regiones del país. Adicionalmente, se viabilizó el transporte para las operaciones que realiza el acuerdo de Petrocaribe, específicamente en lo relativo a la coordinación de siembra de habichuelas negras en el valle de San Juan de la Maguana.
- Además, ésta División, desarrolló actividades de apoyo para transportar al personal técnico y los equipos del Departamento de Comunicación Social y Desarrollo Institucional a la zona de Punta Cana y Juan Dolio, para el desarrollo de las sesiones de trabajo del PEI del Ministerio.
- La Comisión de Compras del MH aprobó en enero una licitación para la adquisición de 5 camionetas, para ser incorporadas al transporte; conjuntamente se descargaron a la Dirección de Bienes Nacionales, una motocicleta y todo el mobiliario y los equipos en desuso que se encontraban en mal estado.

#### **D. DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONES**

En el año 2010, la Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones (DARTEC), dentro del marco del PEI, como parte integral del Plan de Tecnología, realizó importantes avances relacionados con la infraestructura tecnológica del MH, tales como:

- Mejoramiento de la infraestructura tecnológica, pasando del nivel 1 básico al nivel 3 competitivo de madurez, según la metodología Capability Maturity Model (CMM).
- Fortalecimiento de la gestión de la Dirección de Tecnología con el concepto de Gobierno de Tecnología (*IT Governance*), con miras a integrar a la alta gerencia en las decisiones estratégicas de las más altas instancias del Ministerio, garantizando una alineación entre éstas.
- Creación, mediante la Resolución No. 106-2010, del Comité para el Seguimiento y Actualización del portal Web y la Intranet del MH.
- Ejecución de los Indicadores de Rendimientos (KPI) e Indicadores de Gestión (KGI), con la finalidad de medir las mejores prácticas en la gestión del desempeño del área de tecnología de la información y comunicaciones.
- Mayor rendimiento en la gestión de servicios de mesa de ayuda.
- Instalación de modernas infraestructuras tecnológicas en las Direcciones de: Planificación y Desarrollo Institucional, Recursos Humanos, Viceministro del Tesoro, Área de Archivo y Correspondencia y Oficinas de Acceso a la Información.
- Mejoramiento de los sistemas de información de RRHH, correspondencia del Despacho, Jubilaciones y Pensiones (SIJUPEN), proyectos del portal Web del MHe intranet institucional.
- Se dio apertura a la página Web de la DGJP, a cargo del Estado.
- Dentro de los proyectos de seguridad tecnológica, se implementó el Sistema de Defensa contra Intrusos y Virus Informáticos; y se dio inicio a los proyectos de las políticas de seguridad de sistemas y control de accesos en la institución.

**INSTITUCIONES AUTONOMAS Y  
DESCENTRALIZADAS**

## **VI. INSTITUCIONES AUTONOMAS Y DESCENTRALIZADAS**

### **A. SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**

La Superintendencia de Seguros, mediante la aplicación de la Ley No. 146-02, sobre Seguros y Fianzas, dentro de sus actividades básicas del 2010, se centralizó en administrar, supervisar y fiscalizar el régimen legal de las compañías de seguros, reaseguros, intermediarios y ajustadores. En este sentido se destaca que:

- En cumplimiento de la Ley de Seguros y Fianzas, se recibieron RD\$2.1 millones como fondo de garantía para expedir 44 licencias de corredores, persona moral, física de representantes y ajustadores; para renovar 501 licencias; duplicar unas 31; y transferir 38 licencias para operar como agentes de seguros.
- Se recibieron 31 certificados de fondos de garantías de diferentes compañías que estaban depositado en la TN, para ser custodiados por la Superintendencia.
- Acorde con lo estipulado en los Artículos Números 203 y 204 de la Ley No. 146-02, se tomaron las medidas necesarias para aumentar el fondo de garantía del 2.0% de acuerdo con las ventas. Además, para beneficiar a los intermediarios de seguros, se realizó el cambio de las licencias por carnet; y, con miras a mejorar la organización y el control de las operaciones, se llevo a cabo la sistematización del funcionamiento del Departamento de Expedición de Licencias.
- Se solicitaron 165 derechos a examen, por un monto de RD\$100,000.0; y, por concepto de la Resolución No. 03-91, de 51 ajustadores se recibieron RD\$1.8 millones.
- Se expidieron 7,659 certificaciones, por saldos de las operaciones de reaseguros cedidos al exterior por las compañías de seguros y reaseguros radicadas en el país, ascendiendo a un monto de RD\$800,000.0.

- Se recibieron 34 estados financieros auditados, correspondientes al 31 de diciembre del 2009, y 80 estados a diciembre 2010 que fueron analizados por el departamento correspondiente.
- Fue automatizado el sistema de análisis financiero; y se actualizó y adecuo, en términos estadísticos, la página electrónica de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), en lo referente a la información contable del sistema asegurador. También, se actualizó la página Web de la Superintendencia, en lo que respecta a los índices de solvencia y liquidez y la mesa de trabajo. Además, se inició la creación de un sistema de registro de visitas para la recepción y un módulo para el manejo de actas y registros para el sistema de fianzas.
- Se participó activamente en la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en la Mesa de Trabajo de Lavado de Activos y en la Junta Consultiva de Seguros.
- Fue preparado y publicado el Informe de los Índices de Solvencia y la Liquidez Mínima Requerida, al 30 de septiembre del 2009, para fines de divulgación en los periódicos de circulación nacional.
- Se remitieron los estados de situación y flujo de efectivo, al 31 de diciembre del 2009, de 27 compañías.
- Fueron validados y aceptados 3,192 contratos de fianzas judiciales en las cortes, por un monto de RD\$588.6 millones, con primas ascendentes a RD\$9.0 millones.
- Fue registrado el cambio de nombre de la compañía “Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros” por el de “Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S. A.”; el de “Kolnische Ruck” por el de “General Reinsurance AG”; y se autorizó a “Cuna Mutual Insurance Society Dominicana, C. x A.” a operar exclusivamente el negocio de seguros de personas y fianzas en el territorio nacional.

- Fueron aprobadas a cinco compañías, nuevos modelos de pólizas: Responsabilidad Civil en Exceso para Vehículos de Motor, Viajes Universal, Seguro de Vida Deudor, Seguro Colectivo de Robo y Asalto en Cajeros Automáticos, Plan Protector y Seguro de Vida Gold Life.
- Se liquidaron primas netas cobradas de seguros por un monto de RD\$24,674.1 millones, según lo establecido en la Ley No. 11-92 que aprueba el Código Tributario, correspondientes a seguros de vida colectiva, individual, salud, accidentes personales, incendios y aliados, naves marítimas y aéreas, transporte de carga, vehículos de motor, agrícola y pecuario, fianzas, entre otros. De estos ramos, el 80.4% lo aportan los seguros de vehículos de motor, incendios y aliados y vida colectiva.
- Es preciso destacar que dichas primas representan RD\$3,174.9 millones de ingresos por impuestos y un sacrificio fiscal por concepto de primas exoneradas ascendente a RD\$5,116.3 millones. Además, entre las catorce compañías en el mercado asegurador, en lo que concierne a la mayor cantidad de primas netas cobradas, se destacan como principales: Seguros Universal, S. A., Seguros Banreservas, S. A. y Mapfre BHD Compañías de Seguros.
- Existen diecisiete compañías en proceso de liquidación, de las cuales siete tienen sentencia definitiva de liquidación y cuatro están pendiente de sentencia. Dentro de las que tienen sentencia se encuentran: Latinoamericana de Seguros, S. A.; Seguros del Caribe, S. A.; Citizens Dominicana, S. A.; Vanguardia de Seguros, S. A.; La Principal de Seguros, S. A.; Intercontinental de Seguros, C x A.; Segna, S. A.; Interoceánica de Seguros, S. A.; La Tropical de Seguros, C. x A.; Alemana de Seguros, S. A.; entre otras.

De éstas, han procedido a efectuar pagos a los asegurados afectados: la Intercontinental de Seguros, S. A., Segna, S. A., y Latinoamericana de Seguros, S.A., asegurando esta última el pago a los asegurados del Plan Hogar Latino. En ocho de estas compañías la Dirección Financiera, a

través de su Departamento de Liquidación, rastreo y verificó los balances de las cuentas bancarias, orientando el pago a los asegurados en aquellas con resultados favorables. Además, se está en proceso de recuperación de activos de las compañías bajo proceso de liquidación, realizando las tasaciones de inmuebles para la venta y garantía de los pagos correspondientes.

Las tres compañías restantes, que serán liquidadas mediante el proceso de autoliquidación, incluyen: Caribbean American Life and General Insurance Company (CARIBALLICO), C x A., Seguros Unika, S. A., y la Federal Insurance Company. En lo referente a las mismas, la Superintendencia ha estado dando asistencia a los reclamantes de dichas compañías sobre los procesos en cuestión.

Además, se analizaron los formularios RCI y RC2, que contienen las operaciones de reaseguros cedidos, tanto local como del exterior, de trece compañías aseguradoras y reaseguradoras, entre las que se encuentran: Seguros Pepín, S. A.; La Colonial, S. A. Compañía de Seguros; Seguros Constitución, S.A.; MAPFRE BHD, Compañía de Seguros, S.A.; Seguros Banreservas, S. A.; Amigos, Compañías de Seguros, S.A.; Progreso Compañía de Seguros, S. A.; entre otros.

También, se recibieron y analizaron los contratos automáticos de reaseguros proporcionales y no proporcionales de trece compañías aseguradoras para las vigencias 2005-2006, 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010, solicitados mediante oficios. Dentro de estas se pueden nombrar: Cooperativa Nacional de Seguros; Progreso Cia. De Seguros, S. A.; La Colonial, S. A., Compañía de Seguros; La Monumental de Seguros, C. X A.; Seguros Banreservas, S. A.; Seguros Universal, C. X A.; Aseguradora Agropecuaria Dominicana, S. A.; Confederación del Canadá Dominicana, S. A.; General de Seguros, S. A.; etc.

Asimismo, se solicitó la regularización de los fondos de garantías a siete compañías, entre las que se encuentran: La Colonial de Seguros; Seguros Worlwide; Reas. Santo Domingo; Universal de Seguros, C. X A.; Compañías de Seguros Patria, S. A.; Seguro Constitución, S. A.; y Seguros Banreservas, S. A.

Por otra parte, en línea con el Artículo 23, la Superintendencia recibió los documentos actualizados de catorce compañías extranjeras, remitiendo igual cantidad de comunicaciones en respuesta con la finalidad de renovar la condición de Reasegurador Aceptado no Radicado que poseen las mismas; de este modo, les sería posible mantener los negocios con aseguradores y reaseguradores locales. Dentro de dichas compañías se destacan:

- American Life Insurance Company – Alico (Estados Unidos)
- General Reinsurance Corporation (Estados Unidos)
- Swiss Reinsurance American Corporation
- Seguros Generales Suramericano, S. A. (Colombia)
- HDI Gerlling Welt Service AG (Alemania)
- Ace American (Pensilvania)
- Ace Prosperity (Estados Unidos)
- Ace European (Inglaterra)
- Allianz Global Corporate/Specialty (Francia)
- Optimum Reassurance Inc. (Canada)

Similarmente, siguiendo lo estipulado en el Artículo 26, se estudiaron y analizaron los documentos de veinticinco compañías extranjeras, remitiendo igual cantidad de comunicaciones con

la finalidad de renovar la condición de Reasegurador Aceptado no Radicado. Dentro de éstas empresas se encuentran:

- London Life Reinsurance Company (Estados Unidos)
- London Life and Casualty Reinsurance Corporation (Barbados)
- Seguros Inbursa, S. A, (México)
- White Mountains Re America (New York)
- Paris Re America Insurance Company (Francia)
- Kolnische Ruckversicherungs-Gesellschaft AG (Alemania)
- Ace Insurance Company (Puerto Rico)
- Houston Casualty Company (Houston)
- Scotia Insurance (Barbados) Limited (Barbados)
- Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft (Alemania)

Es preciso indicar que se remitieron a la Consultoría Jurídica, para fines de estudio y aprobación, varios contratos proporcionales y no proporcionales de veinte compañías.

Asimismo, adicional a las labores cotidianas, la Superintendencia, a través de su unidad de capacitación y en coordinación con otras instituciones del Estado entre las que se encuentran el INAP e INFOTEP, impartió el curso “Fundamentos para la Reforma de la Administración Financiera del Estado”, dirigido a los técnicos de la Dirección de Inspección, Liquidación de Impuestos, Liquidación de Compañía y Contabilidad. Además, la institución realizó diversos cursos de entrenamiento del personal técnico; y participó en la charla ofrecida por el Ministerio de Administración Pública sobre el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

## **B. DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

Durante el año 2010, la DGA ha trazado políticas y normativas orientadas a mejorar la competitividad del comercio nacional en el mercado internacional, interviniendo oportunamente en el proceso de aplicación de los distintos acuerdos de libre comercio de los que la RD forma parte.

Esta institución, fundamentada en los procesos de innovación tecnológica, ha trabajado en los siguientes proyectos:

- Análisis y Administración de Riesgos y del Operador Económico Autorizado C-PAT.
- Incorporación de los sistemas informáticos a las operaciones de manejo y despacho de carga de importación y exportación. De este modo, la verificación documental o física, al igual que su despacho expreso, se realizó electrónicamente.
- Creación de la “Ventanilla Única”, herramienta que permitirá la promoción y facilitación de las operaciones comerciales, reduciendo el tiempo de despacho o levantamiento de la carga.

Es preciso nombrar el acuerdo de cooperación para la facilitación y seguridad en las operaciones del comercio, entre la DGA y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el BID y la Unidad de Protección de las Fronteras Aduaneras de los Estados Unidos (*United States Customs Border Protección -USCBP-*), en coordinación con la contraparte aduanera del Reino de España, como parte de las políticas de seguridad que manejan las aduanas más eficientes y seguras del mundo.

Además, todos los programas de facilitación comercial y seguridad de la carga vigentes en los puertos del mundo adoptan los criterios mínimos de seguridad diseñados y establecidos por el Programa de Lucha contra el Terrorismo y el Contrabando (C-TPAT/CBP) del Gobierno de los

Estados Unidos. La adopción de este programa de seguridad permitiría validar a futuro el reconocimiento mutuo entre las aduanas, como lo establece el Marco Normativo SAFE de la OMA.

Se formuló el PEI 2010-2012, estructurado sobre seis ejes fundamentales:

- Simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros conforme a los requisitos del Convenio de Kyoto, en su 5ta Enmienda.
- Gestión de los recursos humanos.
- Revisión y modificación estructural del marco legal de la DGA.
- Revisión de la estructura institucional.
- Comunicaciones.
- Indicadores de gestión.

Del conjunto de actividades del Plan Estratégico se ha previsto como prioritario para su ejecución, en el corto y mediano plazo, unos diecisiete proyectos específicos, los cuales se detallan a continuación:

- Ejecución, seguimiento y control de la aplicación por área del Plan Estratégico. Levantamiento de indicadores estratégicos y de gestión.
- Implementación en todas las administraciones y niveles técnicos y ejecutivos del Sistema Integral de Gestión Aduanal (SIGA), incluyendo registro y manejo de las exportaciones.
- Mejoramiento del sistema de captura y registro de las estadísticas de comercio exterior.
- Desarrollo e implantación del sistema de análisis y administración de riesgos en todas las administraciones de aduanas.
- Proyecto Institucional de Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual y Marcaria.

- Proyecto de Reforma del Marco Legal de la Institución, Ley Orgánica de Aduanas (No. 3489-53 y No. 226-06).
- Desarrollo e implementación del proyecto de la figura del operador económico autorizado en asociación con el sector público y el sector oficial aduanero.
- Coordinación y centralización de las funciones realizadas por las instituciones oficiales aduaneras, fiscalización e inspección del movimiento de la carga de importación y exportación, a través de ventanilla única.

Otros proyectos de fortalecimiento gerencial y operativo de las administraciones aduaneras, que involucran distintos niveles técnicos y de autoridad, son:

- Elaboración de la documentación de ley para la aplicación de los procedimientos, manuales y políticas institucionales que garanticen mejores prácticas.
- Estructuración de mecanismos administrativos y tecnológicos para la verificación de las reglas de origen debidamente establecidas en los Acuerdos de Libre Comercio, de los cuales el Estado forma parte.
- Planificación y fortalecimiento de la fiscalización para las operaciones a posteriori.
- Ratificación congresual del Convenio de Kyoto sobre simplificación y armonización de los regímenes aduaneros.
- Coordinación de los trabajos propios de la Conferencia Regional (CR), y los participantes institucionales del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP), coordinado por la DGA.

- Cumplimiento sistemático de la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y su Reglamento No. 491-07.
- Coordinación de la fiscalización conjuntamente con la DGII; además de la interconexión e intercambio de información con la misma, lo que garantizaría recaudaciones más eficientes y una mayor transparencia.

El SIGA, representa un salto cualitativo en la consolidación del proceso de modernización y de institucionalización de la administración aduanera dominicana. Su implementación lo convierte en el eje transversal para las operaciones y servicios de la institución a sus usuarios, y el desempeño administrativo y técnico de la estructura funcional. Cabe señalar que con la implementación de dicho sistema en las administraciones de Haina Oriental y Caucedo, se ha logrado alcanzar el 70.0% de las recaudaciones vía las declaraciones efectuadas a través del sistema.

Conjuntamente con el proceso de implementación del SIGA, se realizaron aplicaciones informáticas en cuanto al manejo y capacitación sobre sistemas y programas, módulos de importación y manuales de usuarios, entre las cuales están:

1. La instalación de un Centro de Datos (*Data Center*), ubicado en la sede central en la Ciudad de Santo Domingo, y un Centro de Recuperación de Datos (*Data Recovery Center*), dispuesto en la Ciudad de Santiago de los Caballeros.
2. Implementación de la plataforma de soporte, que incluye la instalación de equipos de comunicación de redes de voz, data, video y suministro eléctrico continuo (UPS) para las administraciones en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos. La finalidad de este proyecto es garantizar el servicio de Aduanas veinticuatro horas al día, siete días a la semana, mejorando la

eficiencia, facilitando las validaciones en los aspectos fiscales, el análisis de riesgo, la captura del Manifiesto Internacional de Cargas y la interconexión con los bancos comerciales para el pago de los servicios a través de la red bancaria.

3. Adecuación de la infraestructura tecnológica, con una inversión de RD\$360.0 millones, renovando el parque de equipos con tecnología de última generación, así como la utilización de escáneres para la digitalización de los documentos. Además, con el despliegue de la infraestructura de la telefonía IP se logra la transmisión de la voz, los datos y el video desde la propia red privada de la DGA. Otro aspecto importante es la interconexión con la DGII y las entidades bancarias para agilizar los procesos de verificación y control.

También se realizó la adquisición, para su uso en las áreas de aduanas en los aeropuertos, de varias unidades de escáneres para la verificación no intrusiva de equipaje, cubriendo así el servicio en el aeropuerto Internacional de las Américas (AILA), Punta Cana y Gregorio Luperón de Puerto Plata.

Asimismo, se creó el área de transparencia en el portal Web de la institución, brindando a la sociedad todas las informaciones sobre presupuestos, concursos, contratos, nóminas y demás informaciones de interés público.

4. Inicios de procesos de reformas como la creación de la OAI; la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de la OAI; la indicación de la ubicación física, teléfono, fax y correos electrónicos de la OAI; la instauración en la página Web de la designación del Responsable de Acceso a la Información (RAI); y la indicación del nombre, ubicación física, teléfono, fax y correo electrónico del RAI.

Por otra parte, fue creado en el portal Web de la DGA “www.dga.gov.do”, en la sección de transparencia, un listado de los principales derechos que, en materia de acceso a la información, asisten al ciudadano. Asimismo, la OAI dispuso la creación de un archivo, tanto en versión digital como física, de las solicitudes de acceso a la información, sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.

Por otro lado, en cumplimiento con el Decreto Presidencial No. 694-09, se implementó el Sistema 311 de atención ciudadana, medio principal de comunicación para la recepción y canalización de denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía a la Administración Pública.

En lo que respecta al fortalecimiento institucional, la gerencia de recursos humanos se centró en el fortalecimiento y desarrollo de nuevas capacitaciones y reentrenamiento del personal a su cargo, con la finalidad de readecuarlo a las nuevas herramientas y sistemas tecnológicos. Entre el conjunto de acciones y actividades desarrolladas se destacan como las más relevantes:

- Elaboración de los Manuales de Procedimientos para el reclutamiento del personal, así como la elaboración de la Guía de Capacitación por Puestos.
- Implementación de evaluaciones técnicas y psicológicas al personal interno para fines de reubicaciones, promociones y/o cambios de categoría; así como la evaluación de los administradores de aduanas bajo la modalidad de outsourcing, con la finalidad de ofrecer planes de desarrollo para los mismos y reforzar sus habilidades gerenciales, analíticas y técnicas.
- Inicio del proyecto de fortalecimiento de la escuela aduanera, el mismo contempla: el diseño de la estructura y las políticas que la regirán; la revisión de sus reglamentos mediante la

conformación de un comité para tales fines; y el comienzo del Programa de Jóvenes Talentos (PJT), cuya finalidad es la de reclutar, contratar e instruir a jóvenes con buena formación académica y potencial profesional para integrar las principales áreas técnicas de la DGA.

En otro orden, es preciso indicar que durante el 2010 el Director de la DGA participó en la XXXV Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal celebrada en Antigua, Guatemala. En el mismo se determinó que, para el próximo encuentro de directores, en el primer trimestre del 2011, la RD sería la sede.

En provecho del fortalecimiento institucional, también fue creada la Unidad de Investigación Económica (UIE) que opera como infraestructura de apoyo para el análisis sectorial y de la economía dominicana. Dicha unidad elaboró una serie de estudios de coyuntura en las áreas de comercio internacional y recaudación tributaria, para fines de contribuir con la formulación y ejecución de políticas públicas en el comercio y en la tributación externa. En este sentido se destacan los siguientes estudios:

- Evaluación del Impacto de Implementación del Acuerdo de Libre Comercio DR-CAFTA.
- Elaboración del análisis del comportamiento trimestral de la economía dominicana en función de los últimos informes e indicadores del BCRD, haciendo énfasis en el comercio internacional y en los aspectos tributarios.
- Análisis de las re-liquidaciones, para el período 2009-2010, que realiza la DGA y el nivel de cobranzas en términos de magnitud y del plazo en que se realizan las mismas.

- En referencia a la Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial, PROINDUSTRIA, se realizaron los estudios pertinentes para justificar la eliminación transitoria del ITBIS y el restablecimiento de su esquema anterior, cuando éste se pagaba en la DGA.
- Elaboración de una propuesta para implementar el cobro del ITBIS de las empresas calificadas por PROINDUSTRIA en Aduanas, cuando se genere por la venta del producto final.
- Desarrollo e implementación del Proyecto de Fortalecimiento de las Estadísticas del Comercio Exterior, que se inicia con la revisión de los indicadores del Boletín Estadístico del período 2006 – 2008, publicado por esta Dirección.
- Revisión y coordinación de las proyecciones de ingresos de la DGA para el año 2010 y las estimaciones del 2011.
- Coordinación con el MH de las condicionalidades para la DGA en el marco del Fortalecimiento de la Administración Tributaria, contempladas en el ASB con el FMI.

Otra actividad significativa fue la Iniciativa Aduanas Verdes, como una acción de carácter internacional derivada de los distintos protocolos y convenios de protección al medio ambiente como son: el Protocolo de Montreal y los Convenios de Róterdam, Estocolmo y Basilea.

En el 2010, fue puesta en vigor la prohibición a los productos que corresponden a los llamados CFCs (Clorofluorocarbono), entre los cuales se encuentran los gases refrigerantes, los halones y otros CFCs enmarcados en el Protocolo de Montreal por ser sustancias muy dañinas que agotan la capa de ozono.

Finalmente, se destacan las acciones y medidas adoptadas en circunstancias específicas de la vida económica nacional, como son:

- La elaboración de un estudio sobre la experiencia dominicana en la lucha contra el robo de cables y la evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas para prohibir temporalmente las exportaciones de este tipo de metal.
- La intervención activa en el proceso de negociación ante el rechazo de los países miembros del DR-CAFTA de las medidas de Salvaguardias adoptadas en favor del aparato productivo nacional y en contra de las prácticas desleales de comercio.

### **C. DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

Durante el 2010, la DGII continuó adecuando los procesos básicos de la administración para alcanzar un mayor nivel de productividad en las áreas de control de fiscalización, recaudación y cobranza, mediante el desarrollo de un sistema de información que permite un control de gestión efectivo de los contribuyentes. En ese sentido, se inició en enero, en las administraciones locales del interior del país, un plan masivo de fiscalización, dirigido a medianos y pequeños contribuyentes, al cual se integraron en julio todas las administraciones de Santo Domingo.

Mediante ese plan, el Departamento de Fiscalización realizó un total de 177 fiscalizaciones externas y efectuó ajustes fiscales en 150 casos, lo que representa un 84.7% del total de las fiscalizaciones completadas. También, se liquidaron unos RD\$2,676.8 millones y se cobraron RD\$35.0 millones producto de rectificativas. Además, se realizaron auditorias a grandes contribuyentes por un monto de RD\$1,874.4 millones y auditorias a grandes locales por RD\$802.4 millones.

Durante este período, se han actualizado el 44.2% de las declaraciones que se encontraban omisas o morosas, logrando el cumplimiento de la meta asignada a las administraciones locales en un 119.3%. Del total de incumplimientos, 85.7% corresponden a declaraciones omisas, de las cuales, el 35.1% se han actualizado, para lograr un 120.4% de la meta trazada en las administraciones locales.

Los indicadores de morosidad, reflejan un nivel de cumplimiento de 113.2%, poniéndose al día con el pago de los impuestos unas 11,549 declaraciones morosas, que representa el 60.4% del total de cuentas por cobrar morosas.

Para este año la cantidad de contribuyentes inscritos muestran un crecimiento en la mayoría de los impuestos. Los de mayor participación en término absoluto son el Impuesto sobre la Vienda Suntuaria (IVSS) con 50,861, el Impuesto a las Sociedades con 12,775 y el ITBIS con 10,217 nuevos contribuyentes. Este crecimiento se atribuye al continuo esfuerzo de la DGII por cerrar las brechas de incumplimiento a través de medidas de control, concientización de la población a través de Programas de Educación Tributaria y las facilidades para el cumplimiento, brindadas a través de la Oficina Virtual, así como el fortalecimiento de los procesos internos de apoyo a las funciones tributarias.

La Gerencia de Grandes Contribuyentes recaudó en el 2010 RD\$113,040.0 millones, para un aumento de RD\$7,541.7 millones (7.1%), representando el 73.5% del total de las recaudaciones. El impuesto que más aportó a la Gerencia fue el Impuesto Sobre Mercancías y Servicios, desatancándose el ITBIS con un incremento de un 10.8% y el Impuesto Ad-Valorem a los Hidrocarburos con un aumento de 41.6%.

Con respecto a la implementación de las impresoras fiscales, en el 2010, se instalaron 1,113 impresoras y 56 permanecen listas en almacenes para ser instaladas en caso de necesidad. La incorporación de las mismas ha traído resultados muy positivos a la administración tributaria ya que el monto de operaciones totales de los establecimientos que poseen el dispositivo instalado ha aumentado, reflejando un incremento de unos RD\$4,215.9 millones.

Otra actividad realizada por el Departamento de Fiscalización, que ha tenido un buen desempeño en el 2010, es el Programa Operativo para Control de Deberes Formales, que consiste en visitar los establecimientos como plazas comerciales, ferreterías, restaurantes y demás establecimientos que poseen impresoras fiscales instaladas, y solicitar facturas, tanto de consumidor final como de crédito, para fines de verificación y detección de faltas de cumplimiento. En este caso, se visitaron 560 establecimientos, de los cuales 465 estaban cumpliendo adecuadamente, mientras que 95 contribuyentes presentaron anomalías y fueron multados.

Durante el año 2010, se establecieron disposiciones legales, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Ley No. 108-10**, sobre fomento a la actividad cinematográfica en la RD, que tiene por objeto propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y, en general, promover dicha actividad.
- **Decreto No. 408-10**, establece la forma en que se harán las reorganizaciones empresariales.
- **Decreto No. 603-10**, de modificaciones al Reglamento No. 140-98 para la aplicación del ITBIS.

- **Norma General No. 01-10**, establece el procedimiento sobre la liquidación y pago del impuesto sobre el consumo de combustible fósiles y derivados del petróleo, establecido por la Ley No. 112-00, especificando que el pago de este impuesto se debe realizar en la Oficina de Grandes Contribuyentes.
- **Norma General No.02-10**, establece las disposiciones y procedimientos aplicables a la facultad legal de determinación de oficio de la DGII y las que rigen a su potestad de introducir rectificaciones a las declaraciones juradas de los contribuyentes.
- **Norma General No. 03-10**, establece la aplicación de exenciones para el sector agropecuario, relativas al anticipo del ISR, del Impuesto sobre Activos y de la retención de ISR sobre los pagos realizados por el Estado, hasta el ejercicio fiscal 2010.
- **Norma General No. 04-2010**, establece la forma en que se harán los registros, ventas y traspasos de vehículos liquidados por compañías de seguros debido a accidentes, siniestros o pérdidas por robo o causa de fuerza mayor.
- **Norma General No. 05-2010**, establece los gastos no admitidos y formalidades para la emisión de comprobantes válidos para fines fiscales a contribuyentes que realizan ciertas actividades comerciales.
- **Norma General No. 06-2010**, establece que los contribuyentes que efectúen pagos superiores a los RD\$50,000.0, en adición a los comprobantes fiscales con valor de crédito fiscal, deberán utilizar cualquiera de los medios establecidos en el sistema de intermediación bancaria y financiera que individualice al beneficiario y que sea distinto al pago en efectivo.
- **Norma General No. 07-2010**, sobre retención de premios en los casinos de juegos y bancas de lotería y de apuestas deportivas, que instituyen como agentes de retención del ISR, respecto al

gravamen del 15.0% aplicable a los premios pagados por los casinos de juegos, a los beneficiarios de las licencias de los mismos.

Por otra parte, dentro de las actividades realizadas por el Departamento de Infraestructura Tecnológica, entre las principales actividades se destacan los nuevos programas y procedimientos implementados en el 2010, como son:

- Implementación y habilitación de servicios tecnológicos para la campaña de Marbetes.
- Migración Dominio Exchange 2007: selección de consultor y elaboración del plan de migración.
- Reorganización de la base de datos del Sistema de Información Tributaria (SIT), implementación ciclo de vida de aplicaciones/proyectos.
- Implementación del plan del proyecto “Revisión Arquitectónica y Segmentación del LAN en la Sede Central”.

Con relación al desarrollo y mejoramiento de medidas de seguridad, se destacan:

- Elaboración de los requerimientos y publicación de la licitación del proyecto VPN Site to Site.
- Instalación y configuración IPS 4,050. Seguimiento al proyecto de aplicación de la política de gestión.
- Auditoria: implementación del proyecto del sistema del impuesto a la propiedad inmobiliaria (IPI), vehículo de motor y detalle de VIT.
- Implantación de mejoras de seguridad a la Oficina Virtual.

En el desarrollo y mejoramiento del sistema de información interno se puede citar:

- Ajuste al sistema de evaluación de desempeño (Modulo Planificación).
- Mantenimiento del sistema Web de las impresoras fiscales.

- Ajuste e implementación del sistema de marbetes.
- Ajuste al sistema de IPI en vb. Net. Implementación del modulo de levantamiento de oposiciones a través de los bancos. Modificaciones y ajuste al sistema de tax para versiones de formularios y formulas. Paralelo del modulo de registro en Asp.net vs. Tax.

Otra de las actividades realizadas en este año fue el fortalecimiento de la infraestructura física mediante la siguiente reestructuración: remodelación del cuarto piso; continuación de la remodelación de las oficinas del segundo piso; diseño arquitectónico, eléctrico y de climatización de la colectaría seis y corrección de bajantes pluviales del edificio de la sede central.

Por otra parte, la Gerencia de RRHH de la DGII implementó la inauguración del Diplomado en Técnicas de Supervisión y Gerencia, a cargo de expertos del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), con la participación de treinta y dos funcionarios de la institución.

Además, durante el año, se programaron alrededor de veinticuatro actividades (cursos, talleres, diplomados, etc.) entre los que encontramos: Taller de Contabilidad para No Contadores; Diplomado en Auditoria Técnica Gubernamental; Curso de Estrategias de Pruebas en el Desarrollo de Software; Taller de Reforzamiento Vehículos de Motor; Curso de Orientación al Logro; Curso de Gestión del Desempeño; Taller sobre ITBIS; Curso de Excel 2007; Diplomado en Derecho Energético; Diplomado Internacional en Dirección de Seguridad; Curso de Combate de Incendio; Curso de Implementación y Mantenimiento de Microsoft SQL Server (*Implementing and Maintaining Microsoft SQL Server*); XI Congreso Regional de Auditoría Interna y Control de Gestión “Potenciar la Profesión de la Auditoria como Creadora de Valor en las Empresas”; Congreso Académico Internacional 2010 *Coaching* como Herramienta de Productividad en las Empresas; V

Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA); Programa de Especialización en Análisis y Optimización de Procesos.

Por otra parte, la Gerencia Financiera coordinó la asignación presupuestaria de RD\$3,817.2 millones, ejecutándose en el período la suma de RD\$1,951.6 millones, lo que representa el 50.0% del total asignado, que en promedio se traduce en una asignación mensual de RD\$ 212.8 millones.

El mayor porcentaje de los recursos fue destinado a cubrir servicios personales, en particular los gastos de sueldos y remuneraciones al personal, con una tasa de participación de 64.9%; los gastos operacionales y administrativos representaron el 26.7%; el restante 8.4% está compuesto por gastos de publicidad, ayudas y donaciones, inversión de capital, entre otros.

#### **D. CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD**

Durante el 2010 esta institución, como parte de sus atribuciones, otorgó préstamos prebendarios al público, garantizando un servicio rápido y eficaz con un reforzamiento de los controles internos; y permitiendo captar nuevos clientes en los distintos puntos del país donde esta institución se encuentra ubicada.

A través de sus operaciones la institución obtuvo ingresos por un monto de RD\$12.2 millones, mientras sus gastos fueron de RD\$9.7 millones, para un saldo positivo de RD\$2.5 millones. Además, se recibieron transferencias de capital, a través del Presupuesto Nacional elaborado por el MH, de RD\$2.1 millones, de los cuales se destinó RD\$1.9 millones para gastos corrientes y RD\$200,000.0 para gastos de capital.

Las actividades desarrolladas por esta institución durante el año, estuvieron encaminadas al logro de mayores niveles de transparencia en el proceso de realización de las subastas, publicando en los periódicos la lista de pólizas que han de ser subastadas, permitiendo al ciudadano común, apegado a la Ley No.14-90, adquirir los artículos que desee sin importar sus condiciones.

En ese orden, esta administración ha participado conjuntamente con los inspectores de la Superintendencia de Bancos, MH, Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la República, en la realización de once subastas en el Distrito Nacional y Santiago, recaudando ingresos por RD\$1.4 millones.

Esta institución centró sus mayores esfuerzos hacia el logro de un mayor nivel de productividad y eficiencia en la cartera de ahorros, lo que permitió que se efectuaran 7,566 operaciones de préstamos prendarios por un monto de RD\$72.0 millones. Asimismo, fueron cancelados préstamos prendarios por un monto de RD\$67.1 millones.

# **ANEXOS**

## INDICE DE CUADROS

	<b>Cuadro No.</b>
<b>RECURSOS INTERNOS COMPARADOS, SEGÚN PARTIDAS PRINCIPALES</b>	<b>1</b>
<b>DIRECCION GENERAL DE INGRESOS INTERNOS, INGRESOS INTERNOS COMPARADOS</b>	<b>2</b>
<b>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, COMPARACION DE INGRESOS INTERNOS COMPARADOS</b>	<b>3</b>
<b>TESORERIA NACIONAL, INGRESOS INTERNOS COMPARADOS POR PARTIDAS</b>	<b>4</b>
<b>DIRECCION DE FISCALIZACION DE HIDROCARBUROS, VOLUMEN VENDIDO DE COMBUSTIBLES</b>	<b>5</b>
<b>DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS, EXONERACIONES 2010</b>	<b>6</b>
<b>DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PESIONES A CARGO DEL ESTADO, PENSIONADOS, PENSIONES Y NOMINA MENSUAL 2010</b>	<b>7</b>
<b>DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PESIONES A CARGO DEL ESTADO, INCLUSION Y EXCLUSION PENSIONADOS POR SECTORES</b>	<b>8</b>
<b>LOTERIA NACIONAL, INGRESOS POR FUENTES</b>	<b>9</b>
<b>SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, PRIMAS NETAS COBRADAS, SEGÚN RAMOS</b>	<b>10</b>
<b>SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS: PRIMAS NETAS COBRADAS</b>	<b>11</b>

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y LEGISLACION TRIBUTARIA  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLITICA TRIBUTARIA

CUADRO NO. 1

**INGRESOS INTERNOS COMPARADOS, SEGÚN PRINCIPALES PARTIDAS**

2010/2009; En millones RD\$ (1)

PARTIDAS	2009	2010	VARIACION	
			Abs.	%
<b>I- INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>226,203.9</b>	<b>255,070.9</b>	<b>28,867.0</b>	<b>12.8</b>
<b>II- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>220,373.4</b>	<b>243,942.6</b>	<b>23,569.2</b>	<b>10.7</b>
<b>1) Impuestos Sobre Ingresos</b>	<b>54,127.9</b>	<b>53,643.4</b>	<b>(484.5)</b>	<b>(0.9)</b>
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	15,436.9	17,087.7	1,650.8	10.7
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	22,545.8	21,475.4	(1,070.4)	(4.7)
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	16,145.2	15,080.3	(1,064.9)	(6.6)
<b>2) Impuestos Sobre la Propiedad</b>	<b>10,877.6</b>	<b>13,242.8</b>	<b>2,365.2</b>	<b>21.7</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,261.6	3,863.5	601.9	18.5
- 17% Registro de Propiedad de Vehículos	3,162.7	4,233.7	1,071.0	33.9
- Impuestos sobre los Activos (1%)	2,229.5	2,448.5	219.0	9.8
- Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles	507.2	532.5	25.3	5.0
- Otros	1,716.6	2,164.6	448.0	26.1
<b>3) Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios</b>	<b>132,411.8</b>	<b>151,802.6</b>	<b>19,390.8</b>	<b>14.6</b>
<u>Impuesto a las Transf. Bienes Industrializados y Servicios</u>	<u>69,876.8</u>	<u>81,871.3</u>	<u>11,994.5</u>	<u>17.2</u>
- ITBIS Interno	42,069.0	45,349.1	3,280.1	7.8
- ITBIS Externo	27,807.8	36,522.2	8,714.4	31.3
<u>Impuestos sobre Mercancías</u>	<u>48,774.9</u>	<u>55,378.2</u>	<u>6,603.3</u>	<u>13.5</u>
- Bebidas Alcohólicas	13,343.3	15,054.0	1,710.7	12.8
- Tabaco Manufacturado	4,131.1	4,529.2	398.1	9.6
- Impuestos sobre Hidrocarburos	18,889.7	20,192.1	1,302.4	6.9
- Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos	11,483.6	14,405.6	2,922.0	25.4
- Otros	927.2	1,197.3	270.1	29.1
<u>Impuestos Sobre los Servicios</u>	<u>11,495.5</u>	<u>12,240.2</u>	<u>744.7</u>	<u>6.5</u>
- Impuesto sobre Cheques	3,919.0	4,261.7	342.7	8.7
- Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones	4,592.4	4,885.6	293.2	6.4
- Impuesto Selectivo sobre Polizas de Seguros	2,978.4	3,088.2	109.8	3.7
- Otros	5.7	4.7	(1.0)	(17.5)
<u>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</u>	<u>2,264.6</u>	<u>2,312.9</u>	<u>48.3</u>	<u>2.1</u>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,224.7	1,277.1	52.4	4.3
- Licencias para Portar Armas de Fuego	345.9	295.6	(50.3)	(14.5)
- Licencias para Operar Bancas de Apuestas	199.0	210.5	11.5	5.8
- Licencias sobre Maguina Tragamonedas	409.1	457.4	48.3	11.8
- Otros	85.9	72.3	(13.6)	(15.8)
<b>4) Impuestos Sobre el Comercio Exterior</b>	<b>21,942.2</b>	<b>23,408.5</b>	<b>1,466.3</b>	<b>6.7</b>
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>18,293.4</u>	<u>19,491.7</u>	<u>1,198.3</u>	<u>6.6</u>
- Arancel	18,264.4	19,455.1	1,190.7	6.5
- Otros	29.0	36.6	7.6	26.2
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>131.8</u>	<u>146.3</u>	<u>14.5</u>	<u>11.0</u>
<u>Otros Impuestos al Comercio Exterior</u>	<u>3,517.0</u>	<u>3,770.5</u>	<u>253.5</u>	<u>7.2</u>
- Recargo Cambiario	44.6	70.3	25.7	57.6
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	3,222.3	3,428.2	205.9	6.4
- Otros	250.1	272.0	21.9	8.8
<b>5) Otros Impuestos</b>	<b>5.3</b>	<b>0.0</b>	<b>(5.3)</b>	<b>(100.0)</b>
<b>6) Contribución a la Seguridad Social</b>	<b>1,008.6</b>	<b>1,845.3</b>	<b>836.7</b>	<b>83.0</b>
<b>III- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5,830.3</b>	<b>11,128.2</b>	<b>5,297.9</b>	<b>90.9</b>
<b>1) Transferencias Corrientes</b>	<b>206.4</b>	<b>74.2</b>	<b>(132.2)</b>	<b>(64.1)</b>
- Zona Franca	6.4	5.2	(1.2)	(18.8)
- Otros	200.0	69.0	(131.0)	(65.5)
<b>2) Otros Ingresos</b>	<b>5,623.9</b>	<b>11,054.0</b>	<b>5,430.1</b>	<b>96.6</b>
- <b>Ventas de Mercancías del Sector Público</b>	<b>1,070.7</b>	<b>1,220.9</b>	<b>150.2</b>	<b>14.0</b>
- PROMESE	967.4	1,120.3	152.9	15.8
- Otras Ventas de Mercancías de la Administración Central	55.1	49.1	(6.0)	(10.9)
- Otras Ventas	48.2	51.5	3.3	6.8
- <b>Ventas de Servicios del Sector Público</b>	<b>2,642.7</b>	<b>3,189.3</b>	<b>546.6</b>	<b>20.7</b>
- Derechos Aeroportuarios	0.0	242.3	242.3	100.0
- Tarjetas de Turismo	1,040.2	1,139.4	99.2	9.5
- Peaje	367.2	387.2	20.0	5.4
- Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	447.3	532.7	85.4	19.1
- Otras Ventas de Servicios de la Administración Central	685.1	791.0	105.9	15.5
- Otros	102.9	96.7	(6.2)	(6.0)
- <b>Rentas de Propiedad</b>	<b>1,616.8</b>	<b>3,401.5</b>	<b>1,784.7</b>	<b>110.4</b>
- <b>Dividendos por Inversiones Empresariales</b>	<b>1,610.0</b>	<b>3,401.0</b>	<b>1,791.0</b>	<b>111.2</b>
- Dividendos de la Refinería	0.0	1,651.0	1,651.0	0.0
- Dividendos del Banco de Reservas	1,490.0	1,750.0	260.0	17.4
- Otros	120.0	0.0	(120.0)	(100.0)
- <b>Otros</b>	<b>6.8</b>	<b>0.5</b>	<b>(6.3)</b>	<b>(92.6)</b>
- <b>Ingresos Diversos</b>	<b>293.7</b>	<b>3,242.3</b>	<b>2,948.6</b>	<b>1,003.9</b>
<b>IV) INGRESOS A ESPECIFICAR</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>(0.1)</b>	<b>(50.0)</b>
<b>VI. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9.2</b>	<b>14.2</b>	<b>5.0</b>	<b>54.3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>226,213.1</b>	<b>255,085.1</b>	<b>28,872.0</b>	<b>12.8</b>

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los dolares convertidos a la tasa oficial.

Excluye los Fondos Especiales y de Terceros e Ingresos de otras Direcciones e Instituciones.

FUENTE: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y LEGISLACION TRIBUTARIA**  
**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLITICA TRIBUTARIA**  
**CUADRO NO.2**

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**INGRESOS INTERNOS COMPARADOS**

2010/2009

(En millones RD\$) <sup>(1)</sup>

PARTIDAS	2009	2010	VARIACION	
			Abs.	%
<b>I) INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>150,658.6</b>	<b>182,086.3</b>	<b>31,427.7</b>	<b>20.9</b>
<b>1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>54,127.9</b>	<b>53,643.4</b>	<b>(484.5)</b>	<b>(0.9)</b>
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	15,436.9	17,087.7	1,650.8	10.7
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	22,545.8	21,475.4	(1,070.4)	(4.7)
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	16,145.2	15,080.3	(1,064.9)	(6.6)
<b>2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>10,877.6</b>	<b>13,242.8</b>	<b>2,365.2</b>	<b>21.7</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,261.6	3,863.5	601.9	18.5
- 17% Registro de Propiedad de Vehículos	3,162.7	4,233.7	1,071.0	33.9
- Impuestos sobre los Activos	2,229.5	2,448.5	219.0	9.8
- Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles	507.2	532.5	25.3	5.0
- Impuestos a las Viviendas Suntuarias	472.8	555.0	82.2	17.4
- Impuesto Sobre Sucesiones	198.7	230.9	32.2	16.2
- Otros	1,045.1	1,378.7	333.6	31.9
<b>3) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>82,401.6</b>	<b>111,735.1</b>	<b>29,333.5</b>	<b>35.6</b>
- <b>Impuestos Transferencias de Bienes Industrializados Y Servicios</b>	<b>42,069.0</b>	<b>45,349.0</b>	<b>3,280.0</b>	<b>7.8</b>
- ITBIS	41,593.2	44,703.8	3,110.6	7.5
- Otros	475.8	645.2	169.4	35.6
- <b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>27,121.4</b>	<b>52,340.9</b>	<b>25,219.5</b>	<b>93.0</b>
- Impuestos Selectivos a Productos Derivados del Alcohol	4,369.3	4,536.0	166.7	3.8
- Impuesto Selectivo a las Cervezas	7,730.0	9,064.4	1,334.4	17.3
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	3,828.4	4,092.7	264.3	6.9
- Impuestos Sobre Hidrocarburos (Ley No.112-00)	-	20,192.1		
- Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos	11,160.2	14,405.6	3,245.4	29.1
- Otros	33.5	50.1	16.6	49.6
- <b>Impuestos Sobre los Servicios</b>	<b>11,491.8</b>	<b>12,240.2</b>	<b>748.4</b>	<b>6.5</b>
- Impuesto sobre Cheques	3,919.0	4,261.7	342.7	8.7
- Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones	4,588.8	4,885.6	296.8	6.5
- Impuesto Selectivo sobre Polizas de Seguros	2,978.4	3,088.2	109.8	3.7
- Otros	5.6	4.7	(0.9)	(16.1)
- <b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,719.4</b>	<b>1,805.0</b>	<b>85.6</b>	<b>5.0</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,224.3	1,275.1	50.8	4.1
- Licencias Sobre las Máquinas Tragamonedas	409.1	457.9	48.8	11.9
- Otros	86.0	72.0	(14.0)	(16.3)
<b>4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,251.3</b>	<b>3,465.0</b>	<b>213.7</b>	<b>32.9</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,222.3	3,428.3	206.0	6.4
- Otros	29.0	36.7	7.7	26.6
<b>5) OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>(0.2)</b>	<b>(100.0)</b>
<b>II) INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,249.5</b>	<b>1,386.0</b>	<b>136.5</b>	<b>10.9</b>
- Tarjetas de Turismo	1,040.2	1,141.2	101.0	9.7
- Otros	209.3	244.8	35.5	17.0
<b>III) INGRESOS A ESPECIFICAR</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>(0.1)</b>	<b>(50.0)</b>
<b>VI) INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9.2</b>	<b>0.1</b>	<b>(9.1)</b>	<b>(98.9)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>151,917.5</b>	<b>183,472.5</b>	<b>31,555.0</b>	<b>20.8</b>

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los US\$ expresados en RD\$ a la tasa oficial.

Excluye los Fondos Especiales y de Terceros e Ingresos de otras Direcciones e Instituciones.

FUENTE: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y LEGISLACION TRIBUTARIA**  
**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLITICA TRIBUTARIA**

**CUADRO NO. 3**

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**  
**INGRESOS INTERNOS COMPARADOS**

2010/2009

(En millones RD\$) <sup>(1)</sup>

PARTIDAS	2009	2010	VARIACION	
			Abs.	%
<b>I) INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>48,806.7</b>	<b>59,372.6</b>	<b>10,565.9</b>	<b>21.6</b>
<b>1) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>30,248.9</b>	<b>39,561.2</b>	<b>9,312.3</b>	<b>30.8</b>
<b>- ITBIS</b>	<b>27,807.8</b>	<b>36,522.2</b>	<b>8,714.4</b>	<b>31.3</b>
<b>- Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>2,441.1</b>	<b>3,037.0</b>	<b>595.9</b>	<b>24.4</b>
- Impuesto Selectivo a las Alcoholes	1,188.7	1,413.3	224.6	18.9
- Impuesto Selectivo a los Cervezas	55.4	40.4	(15.0)	(27.1)
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	302.8	436.4	133.6	44.1
- Impuesto Selectivo a las demás Mercancías	826.4	1,017.5	191.1	23.1
- Impuesto Selectivo a los Vehículos de Motor	0.1	1.2	1.1	0.0
- Otros	67.7	128.2	60.5	89.4
<b>- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>0.0</b>	<b>2.0</b>	<b>2.0</b>	<b>100.0</b>
<b>2-IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>18,552.7</b>	<b>19,811.4</b>	<b>1,258.7</b>	<b>6.8</b>
<b>a) Impuestos Sobre las Importaciones</b>	<b>18,264.4</b>	<b>19,455.1</b>	<b>1,190.7</b>	<b>6.5</b>
- Arancel	18,264.4	19,455.1	1,190.7	6.5
<b>b) Impuestos Sobre las Exportaciones</b>	<b>131.8</b>	<b>146.3</b>	<b>14.5</b>	<b>11.0</b>
<b>c) Otros Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>156.5</b>	<b>210.0</b>	<b>53.5</b>	<b>34.2</b>
- Recargo Cambiario	44.6	70.3	25.7	57.6
- Salida de Pasajeros por la Región Fronteriza	80.6	100.4	19.8	24.6
- Otros	31.3	39.3	8.0	25.6
<b>3- OTROS IMPUESTOS</b>	<b>5.1</b>	<b>0.0</b>	<b>(5.1)</b>	<b>(100.0)</b>
<b>II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>100.0</b>	<b>97.8</b>	<b>(2.2)</b>	<b>(2.2)</b>
- Contribución Zonas Francas	6.4	5.2	(1.2)	(18.8)
- Otros Ingresos	93.6	92.6	(1.0)	(1.1)
<b>III) INGRESOS A ESPECIFICAR</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48,906.7</b>	<b>59,470.4</b>	<b>10,563.7</b>	<b>21.6</b>

(1) Cifras sujetas a rectificación.

FUENTE: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y LEGISLACION TRIBUTARIA**  
**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLITICA TRIBUTARIA**  
**CUADRO NO.4**  
**TESORERÍA NACIONAL**  
**INGRESOS INTERNOS COMPARADOS POR PARTIDAS**  
2010/2009  
(En millones de RD\$) <sup>(1)</sup>

PARTIDAS	2009	2010	VARIACION	
			Abs.	%
<b>I- INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>25,388.9</b>	<b>12,128.1</b>	<b>(13,260.8)</b>	<b>(52.2)</b>
<b>II- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>20,908.3</b>	<b>2,483.8</b>	<b>(18,424.5)</b>	<b>(88.1)</b>
<b>1) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>19,757.9</b>	<b>506.1</b>	<b>(19,251.8)</b>	<b>(97.4)</b>
<u>Impuestos sobre Mercancías</u>	<b>19,213.1</b>	<b>0.0</b>	<b>(19,213.1)</b>	<b>(100.0)</b>
- Impuestos a los Hidrocarburos	19,213.1		(19,213.1)	(100.0)
<u>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</u>	<b>544.8</b>	<b>506.1</b>	<b>(38.7)</b>	<b>(7.1)</b>
- Licencias para Portar Armas de Fuego	345.8	295.6	(50.2)	(14.5)
- Licencias para Operar Maquinas de Apuestas	199.0	210.5	11.5	5.8
<b>2) CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,008.6</b>	<b>1,845.3</b>	<b>836.7</b>	<b>83.0</b>
<b>3) OTROS IMPUESTOS</b>	<b>141.8</b>	<b>132.4</b>	<b>(9.4)</b>	<b>(6.6)</b>
<b>III. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4,480.6</b>	<b>9,644.3</b>	<b>5,163.7</b>	<b>115.2</b>
<b>1) Transferencias Corrientes</b>	<b>200.0</b>	<b>69.0</b>	<b>(131.0)</b>	<b>(65.5)</b>
<b>2) Otros Ingresos</b>	<b>4,280.6</b>	<b>9,575.3</b>	<b>5,294.7</b>	<b>123.7</b>
- <b>Ventas de Mercancías del Sector Público</b>	<b>1,022.5</b>	<b>1,169.4</b>	<b>146.9</b>	<b>14.4</b>
- PROMESE	967.4	1,120.3	152.9	15.8
- Otras Ventas del Gobierno General	55.1	49.1	(6.0)	(10.9)
- <b>Ventas de Servicios del Sector Público</b>	<b>1,511.6</b>	<b>1,955.9</b>	<b>444.3</b>	<b>29.4</b>
- Derechos Aeroportuarios	0.0	242.3	242.3	100.0
- Peaje	367.2	387.2	20.0	5.4
- Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	447.3	532.7	85.4	19.1
- Otras Ventas de Administración General	685.0	791.0	106.0	15.5
- Otros	12.1	2.7	(9.4)	(77.7)
- <b>Rentas de Propiedad</b>	<b>1,610.4</b>	<b>3,401.0</b>	<b>1,790.6</b>	<b>111.2</b>
- <b>Dividendos por Inversiones Empresariales</b>	<b>1,610.0</b>	<b>3,401.0</b>	<b>1,791.0</b>	<b>111.2</b>
- Dividendos de la Refinería	0.0	1,651.0	1,651.0	100.0
- Dividendos del Banco de Reservas	1,490.0	1,750.0	260.0	17.4
- Otros	120.0	0.0	(120.0)	(100.0)
- <b>Intereses</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
- <b>Conseciones</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
- Conseción para explotar la Falconbridge	0.0	0.0	0.0	0.0
- <b>Otros</b>	<b>0.4</b>	<b>0.0</b>	<b>(0.4)</b>	<b>(100.0)</b>
- <b>Ingresos Diversos</b>	<b>136.1</b>	<b>3,049.0</b>	<b>2,912.9</b>	<b>2,140.3</b>
- Otros Ingresos No Especificados	15.5	0.0	(15.5)	(100.0)
- Devolución de Fondos de Periodos Anteriores	61.6	44.4	(17.2)	(27.9)
- Otros	59.0	3,004.6	2,945.6	4,992.5
<b>V. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0.0</b>	<b>14.1</b>	<b>14.1</b>	<b>100.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25,388.9</b>	<b>12,142.2</b>	<b>(13,246.7)</b>	<b>(52.2)</b>

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los dolares convertidos a la tasa oficial.

Excluye los Fondos Especiales y de Terceros e Ingresos de otras Direcciones e Instituciones.

FUENTE: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE FISCALIZACION DE HIDROCARBUROS**

**CUADRO NO. 5  
VOLUMENES VENDIDOS DE COMBUSTIBLES**

2010

( En galones )\*

PRODUCTOS	2009	2010	VARIACION	
			Abs.	%
Gas Licuado de Petróleo	414,060,435	393,928,219	(20,132,216.0)	(4.86)
Gasolina Regular	210,626,412	210,700,956	74,544.0	0.04
Gasolina Premium	85,818,453	99,246,262	13,427,809.0	15.65
Kerosene	3,401,826	4,900,567	1,498,741.0	44.06
Avtur	131,305,285	135,578,613	4,273,328.0	3.25
Avgas	381,261	492,869	111,608.0	29.27
Gasoil Regular	270,146,316	274,350,294	4,203,978.0	1.56
Gasoil Premium	37,828,755	44,090,309	6,261,554.0	16.55
Gasoil Reg./ Generación/No Interconect.	22,823,008	21,181,219	(1,641,789.0)	(7.19)
Gasoil Reg./ Generación/Interconect.	40,254,519	31,251,507	(9,003,012.0)	(22.37)
Fuel Oil A/C	15,346,138	14,103,461	(1,242,677.0)	(8.10)
Fuel Oil / Generación/ No Interconect.	29,383,034	29,506,190	123,156.0	0.42
Fuel Oil / Generación/ Interconect.	151,803,736	117,058,568	(34,745,168.0)	(22.89)
Fuel Oil Exonerado Zonas Francas	8,105,636	5,821,002	(2,284,634.0)	(28.19)
<b>Total</b>	<b>1,421,284,814.0</b>	<b>1,382,210,036.0</b>	<b>(39,074,778.0)</b>	<b>(2.7)</b>

FUENTES: Refinería Dominicana de Petróleo, Coastal Petroleum , Mundogas Americas dominicana, Esso Standard oil, S:A.  
Maxon Engineering, Shell Company y Otros Importadores.

\* Cifras sujetas a verificación.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y LEGISLACION TRIBUTARIA**  
**DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS**

**CUADRO NO.6**  
**EXONERACIONES 2010**

*Valor FOB US\$*

SECTOR	VEHICULOS		OTRAS MERCANCIAS		TOTAL		%	SACRIFICIO FISCAL RD\$	%
	CANTIDAD ORDEN EXONERADA	VALOR US\$	CANTIDAD ORDEN EXONERADA	VALOR US\$	CANTIDAD ORDEN EXONERADA	VALOR US\$			
PRIVADO	173	9.8	1,347	92.2	1,521	102.0	72.9	1,188.1	65.2
PUBLICO	418	21.0	208	10.5	626	31.5	22.5	514.0	28.2
EMBAJADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	206	4.2	291	2.2	497	6.4	4.6	120.6	6.6
<b>TOTAL</b>	<b>797</b>	<b>35.0</b>	<b>1,846</b>	<b>104.9</b>	<b>2,644</b>	<b>139.9</b>	<b>100.0</b>	<b>1,822.7</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Departamento de Incentivos y Exoneraciones Tributarias.

NOTA: Diciembre proyectado.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**A CARGO DEL ESTADO**  
**CUADRO NO. 7**  
**PENSIONADOS, PENSIONES Y NOMINA MENSUAL 2010**

*(En Millones de RD\$)*

MESES	CANTIDAD DE		MONTO
	PENSIONADOS	PENSIONES	
Enero	87,768	95,819	<b>695.0</b>
Febrero	86,985	94,950	<b>691.2</b>
Marzo	87,513	95,532	<b>698.5</b>
Abril	87,781	95,807	<b>701.3</b>
Mayo	88,232	96,332	<b>705.1</b>
Junio	88,358	96,466	<b>708.8</b>
Julio	88,528	96,657	<b>710.4</b>
Agosto	88,772	96,933	<b>712.5</b>
Septiembre	88,845	97,030	<b>715.7</b>
Octubre	88,709	96,914	<b>715.9</b>
Noviembre	89,044	97,284	<b>718.8</b>
Diciembre*	89,222	97,478	<b>1,420.1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,059,757</b>	<b>1,157,202</b>	<b>9,193.3</b>

Nota: El mes de diciembre incluye la regalía.

\* Cifras estimadas.

**FUENTE: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Jubilaciones y Pensiones**

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**A CARGO DEL ESTADO**  
**CUADRO NO. 8**  
**INCLUSION Y EXCLUSION PENSIONADOS POR SECTORES**

2010

CONCEPTOS	CANTIDAD	MONTO
<b>INCLUSIONES:</b>	<b>5,418.0</b>	<b>46.3</b>
Pensiones Civiles	614.0	5.4
Pensiones especiales	886.0	17.1
Poder Ejecutivo	881.0	17.0
Poder Legislativo	5.0	0.1
IDSS	2,248.0	11.5
IDSS indocumentados	78.0	0.4
Gloria del Deporte Civiles	42.0	0.6
Pabellón de la Fama Civiles	7.0	0.2
Pensionados por Supervivencia	1,427.0	10.0
Reinclusión	73.0	0.5
Reactivación	43.0	0.6
<b>EXCLUSIONES Y SUSPENSIONES</b>		
<b>TEMPORALES:</b>	<b>3,772.0</b>	<b>24.8</b>

**FUENTES: Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Sección de Nómina 2010**

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**LOTERIA NACIONAL**  
**CUADRO NO.9**

**INGRESOS POR FUENTES**

2009 -2010

(En Millones RD\$)

CONCEPTOS	2009	2010	VARIACION	
			Abs.	%
<b>Billetes y Quinielas</b>	67.7	59.2	(8.5)	(12.6)
<b>LEIDSA</b>	389.3	347.4	(41.9)	(10.8)
<b>Loto Real</b>	-	5.2	5.2	-
<b>LOTEKA</b>	-	14.6	14.6	-
<b>Bancas</b>	853.2	817.5	(35.7)	(4.2)
<b>CONAFRA</b>	9.5	15.5	6.0	63.2
<b>Otros</b>	9.6	9.3	(0.3)	(3.1)
<b>TOTAL</b>	<b>1,329.3</b>	<b>1,268.7</b>	<b>(60.6)</b>	<b>(4.6)</b>

FUENTE: Lotería Nacional

**MINISTERIO DE HACIENDA  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
CUADRO NO.10**

**PRIMAS NETAS COBRADAS, SEGÚN RAMOS**

2009 - 2010

( En Millones de RD\$)

RAMOS DE SEGUROS	2009	2010	VARIACION	
			Abs.	(%)
Vida Individual	42.3	36.4	(5.9)	(14.1)
Vida Colectivo	3,335.6	3,414.0	78.4	2.4
Salud	1,020.1	1,319.4	299.3	29.3
Accidentes Personales	182.3	169.0	(13.3)	(7.3)
Incendio y Aliados	7,635.2	8,164.3	529.1	6.9
Naves Maritimas y Aéreas	376.5	369.1	(7.4)	(2.0)
Transporte de Carga	458.8	432.2	(26.6)	(5.8)
Vehículos de Motor	7,771.5	8,264.4	492.9	6.3
Agrícola y Pecuario	0.0	43.8	43.8	100.0
Fianzas	624.6	682.0	57.4	9.2
Otros Seguros	1,746.8	1,779.6	32.8	1.9
<b>TOTAL</b>	<b>23,193.7</b>	<b>24,674.1</b>	<b>1,480.4</b>	<b>6.4</b>

FUENTE: Superintendencia de Seguros, Departamento de Análisis y Estadísticas

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**  
**CUADRO NO.11**  
**PRIMAS NETAS COBRADAS**

2009-2010\*

(En Millones de RD\$)

Meses	2009	2010	VARIACION	
			Abs.	(%)
Enero	1,594.2	1,518.5	-75.7	(4.7)
Febrero	1,516.3	1,771.4	255.1	16.8
Marzo	1,917.1	2,399.6	482.5	25.2
Abril	2,004.3	1,963.1	-41.2	(2.1)
Mayo	2,033.1	1,945.2	-87.9	(4.3)
Junio	2,001.9	2,124.8	122.9	6.1
Julio	2,278.4	2,176.9	-101.5	(4.5)
Agosto	1,984.3	2,090.7	106.4	5.4
Septiembre	1,901.0	2,099.9	198.9	10.5
Octubre	1,867.7	2,087.8	220.1	11.8
Noviembre	1,790.8	2,017.7	226.9	12.7
Diciembre	2,304.6	2,478.5	173.9	7.5
<b>Totales</b>	<b>23,193.7</b>	<b>24,674.1</b>	<b>1,480.4</b>	<b>6.4</b>

\* Octubre-Diciembre proyectado.

FUENTE: Superintendencia de Seguros, Departamento de Análisis y Estadísticas